

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

**CODERE, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de CODERE, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CODERE, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de activos no corrientes (Inversiones en empresa del grupo y asociadas y Activos por impuestos diferidos)

Descripción *Inversiones en empresas del grupo y asociadas*

Tal y como se detalla en la nota 5 de la memoria a 31 de diciembre de 2019, la Sociedad tiene registrados, bajo el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas", instrumentos de patrimonio por importe de 724.872 miles de euros. La Sociedad, al menos al cierre de cada ejercicio, evalúa si existen indicios de deterioro, efectuando las correcciones valorativas necesarias, siendo el importe de la corrección valorativa la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. El elevado riesgo de que algunos de estos instrumentos de patrimonio presenten deterioro, unido a la relevancia de los importes involucrados y a las estimaciones y juicios complejos realizados por la Dirección para determinar el valor recuperable de estos activos, nos han hecho considerar la valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Activos por impuestos diferidos

La Sociedad cuenta con activos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2019 por importe de 11.089 miles de euros. Los desgloses correspondientes a los mencionados activos se encuentran en la nota 13 de la memoria adjunta.

La Dirección de la Sociedad, para determinar el valor recuperable de este activo se basa en las estimaciones de ganancias fiscales futuras, realizadas sobre la base de proyecciones financieras y planes de negocio del Grupo, y considerando la normativa fiscal aplicable en cada momento. Por ello, consideramos la evaluación de la capacidad de la Sociedad para recuperar los activos por impuestos diferidos como una cuestión relevante de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con Inversiones en empresas del grupo y asociadas han incluido, entre otros:

Entendimiento del proceso de la Sociedad para determinar el valor recuperable de dichos activos.

- ▶ Análisis de los factores internos y externos considerados por la Sociedad a efectos de concluir sobre la existencia o inexistencia de indicadores objetivos de deterioro en relación con las inversiones en empresas del grupo y asociadas.
- ▶ Evaluación de la razonabilidad de la metodología empleada por la Dirección para determinar el valor recuperable de los activos involucrando a expertos internos en valoración para que nos asistan durante la auditoría en la evaluación del método de valoración empleado y la uniformidad en su aplicación, la verificación de los cálculos aritméticos y la evaluación de las tasas de descuento utilizadas y la tasa de crecimiento a largo plazo.

- ▶ Revisión de la información financiera proyectada, contrastando la situación real con la proyectada en el ejercicio anterior, de cara a obtener seguridad sobre la consistencia y razonabilidad de las estimaciones realizadas en años anteriores y un análisis de la evolución histórica de los planes de la Dirección.
- ▶ Evaluación de la sensibilidad de los resultados a cambios razonablemente posibles en los supuestos realizados.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria anual del ejercicio en relación con el análisis de recuperabilidad realizado sobre las inversiones en empresas del grupo y asociadas de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con los Activos por Impuestos Diferidos han incluido, entre otros:

- ▶ Análisis de las hipótesis consideradas por la Dirección para estimar el plazo de recuperación de los activos por impuestos diferidos centrando dicho análisis sobre las hipótesis económicas, financieras y fiscales utilizadas por el Grupo para estimar los beneficios fiscales futuros, con la involucración de nuestros especialistas fiscales. Adicionalmente, hemos evaluado la sensibilidad de los resultados a cambios razonablemente posibles en los supuestos realizados.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria anual adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a. Un nivel específico que resulta de aplicación al Estado de la Información No Financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b. Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que el informe de gestión incluye una referencia relativa a que la información no financiera mencionada en el apartado a) anterior se presenta en el informe de gestión consolidado del Grupo CODERE en el que la Sociedad se integra, que la información del Informe Anual de Gobierno Corporativo mencionada en dicho apartado, se incluye en el informe de gestión, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y del comité de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El comité de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el comité de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al comité de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para el comité de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el comité de auditoría de la Sociedad de fecha 28 de febrero de 2020.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2019 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

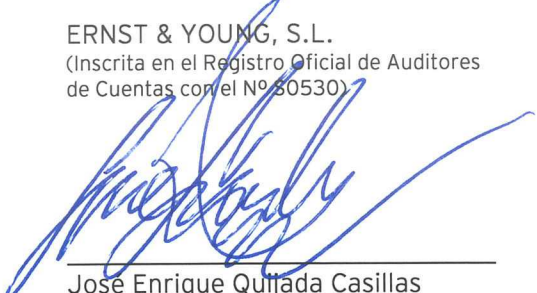
AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2020 Núm. 01/20/03991
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 80530)


José Enrique Quijada Casillas
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 15310)

28 de febrero de 2020

CODERE, S.A.

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio terminado
al 31 de diciembre de 2019**

CODERE, S.A.**Balance al 31 de diciembre de 2019 y 2018**
(Expresados en miles de Euros)

ACTIVO	Notas	Al 31 de diciembre	
		2019	2018
ACTIVO NO CORRIENTE		735.961	739.961
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	5	724.872	724.872
Instrumentos de patrimonio		724.872	724.872
Activos por impuesto diferido	13	11.089	15.089
ACTIVO CORRIENTE		41.121	35.112
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6	1.300	1.990
Cientes, empresas del grupo	6 y 11	15	3
Activos por impuesto corriente	13	874	1.121
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	411	866
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		38.664	31.661
Créditos a empresas del grupo	6 y 11	38.664	31.661
Inversiones financieras a corto plazo		153	366
Valores representativos de deuda corto plazo		153	366
Periodificaciones a corto plazo		337	392
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	667	703
Tesorería		667	703
TOTAL ACTIVO		777.082	775.073

Las notas adjuntas son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.**Balance al 31 de diciembre de 2019 y 2018**
(Expresados en miles de Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	Al 31 de diciembre	
		2019	2018
PATRIMONIO NETO		715.154	722.572
Fondos propios	8	715.154	722.572
Capital		509.715	509.715
Prima de emisión		563.178	563.178
Reservas		136.363	136.397
Reserva legal		19.953	19.953
Otras reservas		116.410	116.444
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		(721)	(678)
Resultados de ejercicios anteriores		(486.040)	(476.593)
Resultado del ejercicio	3	(7.341)	(9.447)
PASIVO NO CORRIENTE		-	-
PASIVO CORRIENTE		61.928	52.501
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9 y 11	59.583	49.002
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.345	3.499
Proveedores	9	1.074	1.648
Acreedores varios	9	1.131	1.239
Otras deudas con las Administraciones Públicas	13	140	612
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		777.082	775.073

Las notas adjuntas son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.**Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018**
(Expresados en miles de Euros)

	Notas	Al 31 de diciembre	
		2019	2018
Importe neto de la cifra de negocios	14.1	19	42
Prestaciones de servicios		19	25
Ingresos por intereses	11	-	17
Otros gastos de explotación		(3.703)	(10.494)
Servicios exteriores	14.2	(2.269)	(8.108)
Tributos		(20)	(22)
Otros gastos de gestión corriente	14.3	(1.414)	(2.364)
Deterioro de participaciones e inversiones	5.3	-	-
Otros resultados		(969)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(4.653)	(10.452)
Ingresos financieros	14.4	2	3
De valores negociables y otros instrumentos financieros en terceros		2	3
Gastos financieros	14.5	(618)	(395)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	11	(618)	(395)
Diferencias de cambio	14.6	(79)	8
RESULTADO FINANCIERO		(695)	(384)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(5.348)	(10.836)
Impuestos sobre beneficios	13	(1.993)	1.389
RESULTADO DEL EJERCICIO – BENEFICIO (Pérdidas)		(7.341)	(9.447)

Las notas adjuntas son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresados en miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2019	2018
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	(7.341)	(9.447)
Por valoración de instrumentos financieros (Nota 8c)		(77)	(477)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		(77)	(477)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(7.418)	(9.924)

CODERE, S.A.**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018**
(Expresados en miles de Euros)**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2017	509.715	563.178	118.614	(169)	(636.355)	177.513	732.496
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(477)	-	-	(9.447)	(9.924)
Aumentos de capital (Nota 8)	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	-	509	(509)	-	-	-
Otras operaciones con socios o propietarios (Nota 8)	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del Patrimonio Neto (Nota 8)	-	-	17.751	-	159.762	(177.513)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2018	509.715	563.178	136.397	(678)	(476.593)	(9.447)	722.572
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(77)	-	-	(7.341)	(7.418)
Aumentos de capital (Nota 8)	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	-	43	(43)	-	-	-
Otras operaciones con socios o propietarios (Nota 8)	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del Patrimonio Neto (Nota 8)	-	-	-	-	(9.447)	9.447	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	509.715	563.178	136.363	(721)	(486.040)	(7.341)	715.154

Las notas adjuntas son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.

Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresado en miles de euros)

	Notas	2019	2018
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
		(6.237)	(12.452)
Resultado antes de impuestos		(5.348)	(10.836)
Ajustes al resultado:		1.664	384
Ingresos financieros	14.4	(2)	(3)
Gastos financieros	14.5	618	395
Diferencias en cambio	14.6	79	(8)
Otros ingresos y gastos		969	-
Cambios en el capital circulante		(2.555)	(2.003)
Deudores y otras cuentas a cobrar		690	(1.345)
Otros activos corrientes		(7.003)	(6.920)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(1.154)	2.712
Otros pasivos corrientes		4.644	3.250
Otras activos y pasivos no corrientes		268	300
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		2	3
Cobro de intereses		2	3
Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
		6.201	12.763
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		6.278	12.856
Emisión			
Deudas con empresas del grupo y asociadas		6.278	12.856
Devolución y amortización de			
Deudas con empresas del grupo y asociadas			-
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:		(77)	(93)
Operaciones con instrumentos de patrimonio propio		(77)	(93)
AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES			
		(36)	311
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO		703	392
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		667	703

Las notas son parte integrante de estas cuentas anuales

1. INFORMACIÓN GENERAL

Codere, S.A. (en adelante la “Sociedad”) se constituyó el 20 de julio de 1998 como sociedad anónima. Su domicilio social y oficinas principales se encuentran en la Avenida de Bruselas 26, Alcobendas (Madrid).

El objeto social de Codere, S.A. está descrito en el artículo 2º de sus estatutos sociales, y consiste en el desarrollo de actividades de inversión y reinversión en los sectores inmobiliario, de servicios de hostelería, máquinas recreativas y de azar, casino, bingos y otras actividades de juego lícito, dedicando sus recursos a la participación en capitales de sociedades mercantiles tanto nacionales como extranjeras, con objeto idéntico o análogo, y la coordinación de la prestación de servicios de asesoramiento en el ámbito legal, tributario y financiero.

Codere, S.A. tiene como actividad principal a través de sus sociedades participadas, el desarrollo de operaciones encuadradas en el sector del juego privado, consistentes fundamentalmente en la explotación de máquinas recreativas y de azar, casas de apuestas, salas de bingo, casinos e hipódromos en España, Italia y Latinoamérica (Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá y Uruguay). Las sociedades que integran el grupo se desglosan en el Anexo I.

Las acciones de la Sociedad cotizan en la Bolsa de Madrid desde el 19 de octubre de 2007.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Memoria de las cuentas anuales

2.3 Principio de empresa en funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 20.807 miles de euros (negativo en 17.389 miles de euros a 31 de diciembre de 2018). dicho fondo de maniobra negativo se encuentra afectado por activos y pasivos a corto plazo con empresas del grupo. Sin tener en cuenta los saldos con empresas del grupo el fondo de maniobra es positivo por importe de 97 miles de euros.

Los Administradores del Grupo manifiestan que actualmente el Grupo cuenta con facilidades crediticias parcialmente no dispuestas, tales como el contrato de crédito revolver súper senior multdivisa de 95 millones de euros, para posibilitar el cumplimiento de los compromisos y de las obligaciones de pagos contraídas por el Grupo y asegurar la continuidad de las operaciones. A la fecha, el Grupo ha dispuesto de 45 millones de euros de deuda financiera y 8 millones de dólares en línea de avales del mencionado crédito revolver. Así mismo, en base a las estimaciones realizadas por los Administradores tanto los resultados operativos como la generación global de tesorería para los próximos 12 meses será positiva.

En consecuencia, los Administradores del Grupo han preparado las presentes Cuentas Anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento al entender que las perspectivas futuras del negocio del Grupo permitirán la obtención de resultados y flujos de efectivo positivos en los próximos ejercicios y en consecuencia, los activos serán realizados y los pasivos liquidados por los importes y según la clasificación de los mismos.

Adicionalmente, el Grupo ha contratado nuevas facilidades crediticias en Uruguay y México para mejorar la liquidez del Grupo por importe de 30 millones de dólares y 200 millones de pesos mexicanos respectivamente (equivalentes de forma conjunta a 36.329 miles de euros) y se encuentra en negociaciones para la obtención de facilidades crediticias adicionales.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. En relación con las bases imponibles pendientes de compensar, al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad tiene registrados activos por impuesto diferido por importe de 11.089 miles de euros (15.089 miles de euros a 31 de diciembre de 2018). Adicionalmente, la Sociedad tenía bases imponibles negativas pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2019 por 440.060 miles de euros (430.165 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

Memoria de las cuentas anuales

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor recuperable los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Los flujos de efectivo futuros dependen de que se cumplan los presupuestos de los próximos cinco ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo asociada a cada unidad generadora de efectivo.

2.5 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

2.6 Inconsistencias

Dentro de los procedimientos de control interno que recurrentemente realiza el Grupo, se han detectado inconsistencias en el reporting de los resultados de algunas de sus filiales latinoamericanas (México, Panamá y Colombia) durante el ejercicio 2019, en concreto en el cierre del mes de agosto de 2019 (cierre que se realiza en el mes de septiembre inmediatamente posterior). El análisis preliminar de dichas inconsistencias cifró el impacto máximo en el entorno de los 13-18 millones de euros sobre los resultados publicados de Junio de 2019. De las investigaciones preliminares realizadas no se detectó impacto adicional en la situación de liquidez del Grupo ni salidas de caja inapropiadas, entendiendo la Compañía que es un incidente aislado que sólo afecta a los resultados de esas filiales en este ejercicio.

El Consejo de Administración y el Comité de Auditoría, tal y como se informó en el hecho relevante de 7 de octubre de 2019 una vez informados de las posibles inconsistencias detectadas, solicitaron la realización de varios trabajos de investigación, tanto internos como externos, para identificar cualquier aspecto relevante relacionado con las citadas inconsistencias y asegurar la máxima transparencia en el cumplimiento de las mejores prácticas contables y de gobierno corporativo. Los objetivos de las investigaciones llevadas a cabo fueron los siguientes:

- Obtener el impacto monetario de las inconsistencias puestas de manifiesto.
- Determinación o no de la involucración del Área Corporativa de España.
- Verificar si el evento identificado se corresponde con un hecho aislado o si existiera algún indicio de otras áreas o países del Grupo afectadas.
- Determinación del periodo afectado por las inconsistencias, tratando de verificar si las mismas se produjeron solo en 2019 o si por el contrario hubieran afectado a ejercicios anteriores.

Para cubrir dichos objetivos, se determinaron varias líneas de investigación:

- El Consejo de Administración encargó a las compañías Kroy y Alvarez & Marsal, ambas compañías independientes de Codere y de reconocido prestigio, la realización de una investigación independiente para determinar la cuantificación y gestación de los hechos identificados, así como evaluar potenciales medidas e instrumentos para reforzar los controles internos del Grupo Codere.
- Adicionalmente, se solicitaron también análisis e investigaciones adicionales a los departamentos corporativos de Finanzas, Auditoría Interna y Seguridad.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Tal y como se indicó en un segundo hecho relevante comunicado por parte del Grupo a la CNMV con fecha 13 de Noviembre de 2019, Kroy Abogados y Alvarez & Marsal facilitaron las conclusiones de su trabajo al Consejo de Administración de Codere en dicha fecha. En base a las mismas, el Grupo confirmó la necesidad de aplicación de una reducción de 9,2 y 1,2 millones de euros en los Ingresos de Explotación reportados a 30 de junio de 2019 para México y Colombia respectivamente, y de 14,8, 1,3 y 0,4 millones de euros en el resultado consolidado antes de impuesto en México, Colombia y Panamá respectivamente, también a 30 de junio de 2019.

Estos valores se encuentran dentro de la horquilla de 13 a 18 millones de euros de impacto para el conjunto del Grupo comunicada en el Hecho Relevante del día 7 de octubre. Del mismo modo, la investigación realizada tampoco ha detectado indicios de usos o salidas inapropiados de fondos.

Además del trabajo llevado a cabo por las firmas independientes Kroy y Alvarez & Marsal, el Grupo ha realizado una serie de análisis adicionales que confirman que no existen otras geografías o ejercicios anteriores afectados por inconsistencias contables. Este trabajo ha sido realizado internamente por la Sociedad por los departamentos Financiero, Auditoría Interna y Seguridad.

Estas inconsistencias fueron intencionadas, coordinadas por un reducido grupo de personas en México y realizadas mediante la modificación de ingresos y costes en nuestros sistemas operativos y contables, sin el conocimiento de la Dirección Corporativa en Madrid según reflejan las conclusiones del informe realizado por Kroy y Alvarez & Marsal.

El Consejo de Administración, basándose en las conclusiones recibidas, está abordando las decisiones correctivas pertinentes en materia disciplinaria y organizacional, adoptando medidas para introducir cambios organizativos y reforzar los controles internos con el objetivo de fortalecer los sistemas operativos y mejorar la solidez de la contabilidad y presentación de informes.

Tras estos hechos, el Grupo está también revisando las proyecciones de negocio en los mercados afectados, especialmente en México, mercado en el que se sigue confiando plenamente como una oportunidad de crecimiento en los próximos años, dada nuestra posición de mercado y las oportunidades de consolidación de la industria.

En los Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados correspondientes al periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2019 se mostraron las cifras incluyendo los ajustes necesarios para eliminar las inconsistencias informadas y se procedió a re-expresar las cifras de balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de flujos de efectivo correspondientes a Junio de 2019 incluidas en los Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados que se publicaron en la CNMV con fecha 13 de septiembre de 2019, no existiendo impactos en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo en el cierre de 2018.

Memoria de las cuentas anuales

3. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2019, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente (miles de euros):

	2019
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	(7.341)
Aplicación	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(7.341)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar

Son aquellos activos financieros que se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, además se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros para los cuales la Sociedad pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

Se registran inicialmente a su valor razonable. A estos efectos, se considera como valor razonable el precio de la transacción.

Tras el reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, para aquellos créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo futuros no es significativo.

Memoria de las cuentas anuales

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se incluyen en esta categoría las inversiones en capital en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes directos de la transacción, excepto en las aportaciones no dinerarias a una empresa del Grupo en las que el objeto es un negocio, para las que la inversión se valora por el valor contable de los elementos que integran el negocio. En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

En valoraciones posteriores, estos activos se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del Grupo, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Cancelación de activos financieros

La Sociedad da de baja del balance un activo financiero cuando finalicen o se cedan los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo y se hayan transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso de transferencias de activos en los que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se retienen sustancialmente, el activo financiero transferido no se da de baja del balance, reconociéndose un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida, que se valora posteriormente por su coste amortizado. El activo financiero transferido se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. En la cuenta de pérdidas y ganancias se reconocen, sin compensar, tanto los ingresos del activo financiero transferido como los gastos del pasivo financiero.

4.2 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Memoria de las cuentas anuales

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo pueda estar deteriorado y, si existen indicios, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos, entendiendo por dichas unidades generadoras de efectivo el grupo mínimo de elementos que generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.3 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

4.4 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

4.5 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Memoria de las cuentas anuales

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

4.6 Impuesto sobre Beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del período se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del período tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, asimismo, en este epígrafe.

La Sociedad tributa en régimen consolidado en el Grupo encabezado por Codere, S.A. desde el 1 de enero de 2000 (ver nota 13).

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

El impuesto sobre beneficios diferido se contabiliza siguiendo el método de registro de los pasivos, para todas las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal;
- Respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, si el momento de la reversión de las diferencias temporarias puede ser controlado por la Sociedad Dominante y es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, excepto:

- Cuando el activo por impuestos diferidos relativo a la diferencia temporaria deducible se derive del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal;
- Respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, el activo por impuestos diferidos sólo se reconoce, en la medida en que es probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y habrá suficiente beneficio fiscal disponible contra el cual aplicar las diferencias temporarias.

Memoria de las cuentas anuales

A fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad procede a evaluar los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta el efecto del descuento financiero y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.7 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, se incluyen en no corrientes aquellos activos y pasivos cuyo vencimiento es superior a 12 meses desde de la fecha del balance.

4.8 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

Memoria de las cuentas anuales

4.9 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de las cuentas anuales de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

4.10 Transacciones con partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio correspondiente a una sociedad dependiente, directa o indirecta, donde los elementos adquiridos se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales individuales. Si la operación es con otra empresa del Grupo, que no es una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

5. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2019 y 2018 son los siguientes:

	Saldo al 31.12.2018	Miles de euros		Saldo al 31.12.2019
		Altas y dotaciones	Bajas	
Instrumentos de patrimonio				
Participaciones en empresas del Grupo	724.872	-	-	724.872
	724.872			724.872

	Saldo al 31.12.2017	Miles de euros		Saldo al 31.12.2018
		Altas y dotaciones	Bajas	
Instrumentos de patrimonio				
Participaciones en empresas del Grupo	724.872	-	-	724.872
	724.872	-	-	724.872

5.1 Descripción de los principales movimientos

Durante el ejercicio 2019 y 2018 no se han producido variaciones en el epígrafe de Participaciones en empresas del grupo.

5.2 Descripción de las inversiones en empresas del Grupo

Al cierre del ejercicio 2019 y 2018, las participaciones directas en empresas del Grupo presentan el desglose siguiente:

2019		Miles de euros									
Nombre	Coste	Deterioro	Valor neto contable	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Beneficios (Pérdidas) del ejercicio	Total Fondos Propios	Préstamos participativos	Resultados de explotación Beneficios / (Pérdidas)	Dividendos repartidos en el ejercicio
Codere Luxembourg 1 S.A.R.L. (*)	724.872	-	724.872	13	718.144	(87)	(63)	721.058	-	(61)	-
Total empresas del Grupo			724.872								

2018		Miles de euros									
Nombre	Coste	Deterioro	Valor neto contable	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Beneficios (Pérdidas) del ejercicio	Total Fondos Propios	Préstamos participativos	Resultados de explotación Beneficios / (Pérdidas)	Dividendos repartidos en el ejercicio
Codere Luxembourg 1 S.A.R.L. (*)	724.872	-	724.872	13	707.594	29	(61)	707.517	-	(67)	-
Total empresas del Grupo			724.872								

(*) Sociedades no auditadas

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación directa o indirecta cotiza en Bolsa.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

La información relativa a las participaciones en empresas del Grupo es la siguiente:

2019	Nombre	Domicilio	Población	Porcentaje de participación		
				Directa	Indirecta	Actividad
	Codere Luxembourg 1 S.A.R.L.	6C, Rue Gabriel Lippmann	Luxemburgo	100%	-	Sociedad de cartera

2018	Nombre	Domicilio	Población	Porcentaje de participación		
				Directa	Indirecta	Actividad
	Codere Luxembourg 1 S.A.R.L.	6C, Rue Gabriel Lippmann	Luxemburgo	100%	-	Sociedad de cartera

En el Anexo I se detallan el resto de participaciones indirectas de la Sociedad.

La Sociedad ha efectuado las comunicaciones correspondientes a las sociedades participadas indicadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital.

5.3 Deterioro de inversiones y créditos

En el ejercicio 2019 y 2018 para el cálculo de la provisión de cartera de Codere, S.A. sobre su sociedad participada Codere Luxembourg 1, S.a.r.l. se ha tenido en consideración el valor actual neto de los flujos de caja esperados de todas las unidades de negocio del Grupo, los cuales son minorados por el valor de la deuda financiera neta con terceros de cada unidad, teniendo en consideración el efecto de los minoritarios por unidad de negocio en base al EBITDA¹ aportado a diciembre de 2019.

En el ejercicio 2019 y en el 2018 no se ha registrado provisión por deterioro.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas (Nota 5), es el siguiente:

	Miles de euros			
	Créditos derivados y otros		Total	
	2019	2018	2019	2018
Activos financieros corrientes				
Créditos a empresas del Grupo (Nota 11)	38.664	31.661	38.664	31.661
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar ^(*)	15	3	15	3
Valores representativos de deuda a corto plazo	153	366	153	366
TOTAL	38.832	31.664	38.832	31.664

(*) Los activos por derechos frente a las Administraciones Públicas han sido excluidos del saldo de cuentas comerciales y otras cuentas a cobrar dado que este análisis sólo se exige para instrumentos financieros.

El valor contable de los préstamos y partidas a cobrar se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo.

¹ Definimos EBITDA como el resultado de explotación, más la depreciación y la amortización, más la variación en provisiones de tráfico, más el gasto por deterioro de activos, menos el resultado por la baja de activos.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Bancos	667	703
	667	703

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado establecido para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de este efectivo o equivalente al efectivo.

8. PATRIMONIO NETO

a) Capital social

El capital social asciende a 509.714.801,8 euros, representados por 118.538.326 acciones a 4,3 euros de valor nominal cada uno.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, participan en el capital social de la Sociedad dominante los siguientes accionistas:

Accionistas	Participación (*)	
	% Diciembre 2019	% Diciembre 2018
Silver Point Capital Management, LLC.	23,19%	23,19%
Martínez Sampedro Family	15,76%	15,76%
<i>José Antonio Martínez Sampedro</i>	14,07%	14,07%
<i>Luis Javier Martínez Sampedro</i>	1,69%	1,69%
M&G Investment Management Limited	20,97%	20,97%
Abrams Capital Management LLC	8,72%	8,72%
Contrarian Capital Management LLC	7,22%	7,22%
Alden Global Capital LLC	2,95%	3,84%
Evermore Global Advisors LLC	5,20%	5,20%
VR Global Partners L.P.	2,46%	2,46%
Codere, S.A. (acciones propias)	0,13%	0,13%
Otros accionistas minoritarios	13,40%	12,51%
	100%	100%

* Datos notificados a la CNMV por los accionistas.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

La presente tabla, refleja de manera individualizada la participación de los accionistas significativos, es decir, aquellos accionistas que, a tenor de la legislación de mercado de valores, han adquirido acciones que le atribuyen derechos de voto de una sociedad cotizada, y que como consecuencia de ello, tienen la obligación de notificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a Codere, S.A. cuando la proporción de esos derechos de voto alcance, supere o se reduzca del 3%.

A 31 de diciembre de 2019, 118.538.326 acciones estaban admitidas a cotización bursátil.

Durante el ejercicio 2019 y 2018 los miembros del consejo y la alta dirección no han comprado ni han vendido en el mercado acciones de la sociedad.

En 2018, D. Luis Javier Martínez Sampedro procedió a la venta de 935 mil acciones. A su vez, los Consejeros D. Norman Sorensen Valdes y D. Manuel Martínez-Fidalgo adquirieron 56 mil y 13 mil acciones respectivamente.

(b) Prima de emisión

La prima de emisión de Codere, S.A. se ha originado como consecuencia de las ampliaciones de capital aprobadas en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 20 de diciembre de 1999 (por importe de 52.610 miles de euros), el 27 de enero de 2006 (por 38.901 miles de euros), el 18 de octubre de 2007 (por importe de 139.769 miles de euros), el 6 de abril de 2016 (por importe de 330.670 miles de euros) y el 11 de mayo de 2017 (por importe de 1.228 miles de euros).

Esta prima es de libre disposición.

(c) Acciones propias

A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad posee 189.519 acciones propias con un valor en patrimonio neto 721 miles de euros, en 2018 la Sociedad poseía 154.941 acciones propias (678 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

El 20 de noviembre de 2018, la Compañía firmó un contrato con JB Capital Markets Sociedad De Valores, S. A con el objeto de aumentar la liquidez y favorecer la regularidad de la cotización de la acción de la Sociedad. Dicho contrato entró en vigor a partir del 11 de diciembre de 2018.

Las características más relevantes del contrato suscrito con JB Capital Markets Sociedad De Valores, S. A concordantes con las previsiones de la normativa reguladora, son las siguientes:

- Valores objeto del contrato: Acciones ordinarias de Codere, S.A. admitidas a negociación oficial en la Bolsa de Valores.
- Duración del contrato: será de 12 meses, prorrogándose tácitamente por el mismo periodo.
- Fondos destinados a la cuenta de efectivo: 800 miles de euros de los cuales al inicio del contrato, durante el ejercicio 2018 se destinaron 496 miles de euros a la adquisición de 125.105 acciones por un valor nominal de 3,97 euros por acción. Posteriormente, se destinaron 122 miles de euros adicionales.
- Las acciones depositadas en la cuenta de valores tienen suspendidos los derechos políticos y económicos.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

De las 189.519 acciones propias a 31 de diciembre de 2019, 161.743 fueron adquiridas bajo el contrato de liquidez, representando un importe inferior al 10 % sobre el total de acciones de Codere, S.A., límite fijado por ley, con un valor en patrimonio neto que asciende a 503 miles de euros. El precio medio de adquisición de 2019 ascendió a 3,45 euros por acción. Estas acciones se encuentran totalmente desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2019, el importe neto de operaciones realizadas bajo el contrato de liquidez ascendió a 77 miles de euros. (433 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

De las 154.941 acciones propias a 31 de diciembre de 2018, 129.209 fueron adquiridas bajo el contrato de liquidez, representando un importe inferior al 10 % sobre el total de acciones de Codere, S.A., límite fijado por ley, con un valor en patrimonio neto que ascendía a 465 miles de euros. El precio medio de adquisición de 2018 ascendió a 3,47 euros por acción. Estas acciones se encontraban totalmente desembolsadas.

(d) Reservas

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

Mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Durante 2018, la Sociedad dotó reserva legal por importe de 17.751 miles de euros, arrojando un saldo a 31 de diciembre de 2019 y 2018 de 19.953 miles de euros.

Otras reservas

Se corresponden con reservas disponibles, salvo la parte correspondiente a la reserva de acciones propias. Al 31 de diciembre de 2019 tiene un saldo de 721 miles de euros.

(e) Otra información

Codere, S.A., como matriz garante de los bonos y de la línea de crédito superior emitidos por Codere Finance 2 (Luxembourg), S.A. tiene limitada su capacidad de aprobar y liquidar dividendos hasta el momento de amortización de los bonos.

No existen restricciones a la libre distribución de dividendos desde ninguno de los países latinoamericanos o europeos en los que opera el Grupo Codere hasta España.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos y las limitaciones indicadas anteriormente, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta.

Memoria de las cuentas anuales

9. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

	Miles de euros	
	Derivados y otros	
	2019	2018
Pasivos financieros corrientes:		
Deudas con empresas del Grupo (Nota 11)	59.583	49.002
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar ^(*)	2.205	2.887
	61.788	51.889

(*) Los pasivos por obligaciones legales con Administraciones Públicas han sido excluidos del saldo de cuentas comerciales y otras cuentas a pagar dado que este análisis sólo se exige para instrumentos financieros.

La composición de las deudas con empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo al 31.12.2018	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.2019
Deudas corto plazo empresas grupo	49.002	58.029	(47.448)	59.583
	49.002	58.029	(47.448)	59.583

10. PROVEEDORES. D.A 3ª “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

De acuerdo con la Ley 15/2010 de 5 de julio, se establece un plazo máximo de pago de 60 días por parte de las empresas para el pago a los proveedores.

Con fecha 2 de febrero de 2016 se publicó la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la cual se esclarece la información a divulgar en virtud de la Ley 15/2010.

En cumplimiento de la Ley 15/2010 y la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas se suministra la siguiente información a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	2019 (días)	2018 (días)
Periodo medio de pago a proveedores	103,33	85,46
Ratio de operaciones pagadas	99,41	87,64
Ratio de operaciones pendientes de pago	126,77	73,49
Total pagos realizados (miles de euros)	4.470	8.079
Total pagos pendientes (miles de euros)	747	1.474

La Sociedad tiene acuerdos especiales para el pago de algunos proveedores.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

11. SALDOS Y OPERACIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO

Los saldos mantenidos por la Sociedad con empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2019, se detallan a continuación:

Sociedad	Miles de euros					
	Créditos a largo plazo	Activo Clientes	Créditos a corto plazo	Deudas a largo plazo	Pasivo Proveedores	Deudas a corto plazo
Alta Cordillera, S.A.	-	-	1	-	-	-
Codere América, S.A.U.	-	-	-	-	-	(2.193)
Codere Apuestas Andalucía, S.A.U.	-	-	18	-	-	(1.665)
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	-	-	-	-	-	(178)
Codere Apuestas Asturias, S.A.U.	-	-	10	-	-	(2)
Codere Apuestas Baleares, S.A.U.	-	-	-	-	-	(290)
Codere Apuestas Cantabria, S.A.U.	-	-	8	-	-	(241)
Codere Apuestas Castilla La Mancha S.A.U.	-	-	211	-	-	-
Codere Apuestas Castilla y León S.A.U.	-	-	7	-	-	(250)
Codere Apuestas Cataluña S.A.U.	-	-	-	-	-	(119)
Codere Apuestas Ceuta S.L.U.	-	-	11	-	-	-
Codere Apuestas España, S.L.U.	-	-	2.523	-	-	-
Codere Apuestas Extremadura S.A.U.	-	-	7	-	-	(306)
Codere Apuestas Galicia, S.L.U.	-	-	-	-	-	(1)
Codere Apuestas La Rioja S.A.U.	-	-	1	-	-	(192)
Codere Apuestas Melilla, S.A.	-	-	-	-	-	(21)
Codere Apuestas Murcia, S.L.	-	-	-	-	-	(169)
Codere Apuestas Navarra, S.A.	-	13	-	-	-	(162)
Codere Apuestas Valencia S.A.U.	-	-	-	-	-	(747)
Codere Apuestas, S.A.U.	-	1	-	-	-	(1.958)
Codere España S.A.U.	-	-	11.707	-	-	(1.208)
Codere Interactiva, S.L.	-	-	-	-	-	(201)
Codere Internacional Dos, S.A.U.	-	-	1.322	-	-	(21)
Codere Internacional, S.A.U.	-	-	21.361	-	-	-
Codere Operadora de Apuestas, S.L.U.	-	-	705	-	-	(125)
Codere Newco, S.A.U.	-	1	-	-	-	(42.450)
Codere Latam, S.A.	-	-	726	-	-	(24)
Colonder, S.A.	-	-	-	-	-	(6.264)
Coderco, S.A. de C.V.	-	-	4	-	-	(10)
Nididem, S.A.	-	-	1	-	-	(786)
Servicios de Juego Online, S.A.	-	-	41	-	-	-
Total empresas del Grupo	-	15	38.664	-	-	(59.583)

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Los saldos mantenidos por la Sociedad con empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2018, se detallan a continuación:

Sociedad	Miles de euros					
	Activo			Pasivo		
	Créditos a largo plazo	Clientes	Créditos a corto plazo	Deudas a largo plazo	Proveedores	Deudas a corto plazo
Alta Cordillera, S.A.	-	-	1	-	-	-
Codere América, S.A.U.	-	-	-	-	-	(2.168)
Codere Apuestas Andalucía, S.A.U.	-	-	-	-	-	(1.059)
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	-	-	-	-	-	(101)
Codere Apuestas Asturias, S.A.U.	-	-	1	-	-	(93)
Codere Apuestas Baleares, S.A.U.	-	-	-	-	-	(171)
Codere Apuestas Cantabria, S.A.U.	-	-	-	-	-	(134)
Codere Apuestas Castilla La Mancha S.A.U.	-	-	74	-	-	-
Codere Apuestas Castilla y León S.A.U.	-	-	-	-	-	(135)
Codere Apuestas Cataluña S.A.U.	-	-	-	-	-	(54)
Codere Apuestas Ceuta S.L.U.	-	-	-	-	-	(1)
Codere Apuestas España, S.L.U.	-	-	2.249	-	-	(293)
Codere Apuestas Extremadura S.A.U.	-	-	-	-	-	(168)
Codere Apuestas La Rioja S.A.U.	-	-	-	-	-	(114)
Codere Apuestas Melilla, S.A.	-	-	-	-	-	(14)
Codere Apuestas Murcia, S.L.	-	-	-	-	-	(95)
Codere Apuestas Navarra, S.A.	-	3	-	-	-	(101)
Codere Apuestas Valencia S.A.U.	-	-	-	-	-	(476)
Codere Apuestas, S.A.U.	-	-	-	-	-	(1.157)
Codere España S.A.U.	-	-	7.422	-	-	(1.192)
Codere Interactiva, S.L.	-	-	-	-	-	(200)
Codere Internacional Dos, S.A.U.	-	-	2.470	-	-	(20)
Codere Internacional, S.A.U.	-	-	18.396	-	-	-
Codere Operadora de Apuestas, S.L.U.	-	-	22	-	-	(567)
Codere Newco, S.A.U.	-	-	-	-	-	(34.051)
Codere Latam, S.A.	-	-	1.020	-	-	(20)
Colonder, S.A.	-	-	-	-	-	(5.845)
Coderco, S.A. de C.V.	-	-	4	-	-	(10)
Nididem, S.A.	-	-	-	-	-	(763)
Servicios de Juego Online, S.A.	-	-	2	-	-	-
Total empresas del Grupo	-	3	31.661	-	-	(49.002)

Las transacciones realizadas por la Sociedad con empresas del Grupo durante el ejercicio 2019 se detallan a continuación:

Sociedad	Miles de euros				
	Prestación de servicios	Ingresos		Gastos	
		Intereses	Dividendos	Recepción de servicios	Intereses
Codere Apuestas Navarra, S.A.	11	-	-	-	-
Codere Apuestas, S.A.U.	1	-	-	-	-
Codere España S.A.U.	-	-	-	-	(23)
Codere Newco, S.A.U.	-	-	-	-	(595)
Jpvmatic 2005, S.L.	7	-	-	-	-
Misuri, S.A.	-	-	-	-	-
Total empresas del Grupo	19	-	-	-	(618)

Las transacciones realizadas por la Sociedad con empresas del Grupo durante el ejercicio 2018 se detallan a continuación:

Sociedad	Miles de euros				
	Prestación de servicios	Ingresos		Gastos	
		Intereses	Dividendos	Recepción de servicios	Intereses
Codere Apuestas Navarra, S.A.	11	-	-	-	-
Codere Apuestas, S.A.U.	1	-	-	-	-
Codere España S.A.U.	-	17	-	-	(6)
Codere Newco, S.A.U.	-	-	-	-	(389)
Jpvmatic 2005, S.L.	12	-	-	-	-
Misuri, S.A.	1	-	-	-	-
Total empresas del Grupo	25	17	-	-	(395)

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Todas las transacciones han sido realizadas a valor de mercado.

Tanto en el ejercicio 2019 como en el ejercicio 2018 en el epígrafe Créditos a corto plazo se recogen los saldos correspondientes a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA, así como los importes de cuenta corriente.

Los importes a cobrar a empresas del Grupo por los saldos deudores de las cuentas corrientes mantenidas con Codere, S.A. ascienden a 5 miles de euros (5 miles de euros a 31 de diciembre de 2018), estos saldos reflejan principalmente los créditos con las empresas del grupo para ajustar las necesidades de tesorería, tanto de la propia Sociedad como del resto de sociedades del grupo. Estos saldos devengan un interés anual de mercado.

Los saldos deudores a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA ascienden a 38.659 miles de euros (31.656 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

Dentro del epígrafe de Deudas a corto plazo con empresas del grupo se registran, los importes acreedores en cuenta corriente y saldos correspondientes a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA.

Los importes a pagar a empresas del Grupo por los saldos acreedores de las cuentas corrientes con empresas del Grupo ascendieron a 35.044 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 (29.107 miles de euros a 31 de diciembre de 2018), estos saldos reflejan principalmente los préstamos con las empresas del grupo para ajustar las necesidades de tesorería, de la propia Sociedad. El tipo de interés medio devengado en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido de un 2%. Estos saldos devengan un interés anual de mercado.

Los saldos acreedores a 31 de diciembre de 2019 correspondientes a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA ascendieron a 24.539 miles de euros (19.895 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

12. MONEDA EXTRANJERA

El importe de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera son los siguientes:

2019	Miles de euros						
	Cientes prestación de servicios	Activo Clientes empresas del Grupo	Créditos empresas del Grupo	Tesorería	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Pasivo Proveedores empresas del Grupo	Deudas empresas del Grupo
Libras Esterlinas	-	-	-	-	(461)	-	(793)
Dólares	-	-	-	21	(19)	-	(24)

2018	Miles de euros						
	Cientes prestación de servicios	Activo Clientes empresas del Grupo	Créditos empresas del Grupo	Tesorería	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Pasivo Proveedores empresas del Grupo	Deudas empresas del Grupo
Libras Esterlinas	-	-	-	-	(1.010)	-	-
Dólares	-	-	-	82	-	-	-

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

El importe de las transacciones denominadas en moneda extranjera es el siguiente:

	Miles de euros					
	Ingresos			Gastos		
	Servicios prestados	Intereses	Dividendos	Servicios recibidos	Financieros	Compras
2019						
Libras Esterlinas	-	-	-	(136)	-	-
Dólares	-	-	-	110	-	-

	Miles de euros					
	Ingresos			Gastos		
	Servicios prestados	Intereses	Dividendos	Servicios recibidos	Financieros	Compras
2018						
Libras Esterlinas	-	-	-	2.254	-	-
Dólares	-	-	-	329	-	-

13. SITUACIÓN FISCAL

La composición del saldo de Administraciones Públicas del balance de situación al 31 de diciembre de es la siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
SALDOS DEUDORES A LARGO PLAZO:		
Hacienda Pública crédito impositivo (Grupo fiscal)	11.089	15.089
Total Activos por impuestos diferidos	11.089	15.089
SALDOS DEUDORES A CORTO PLAZO:		
Activos por impuesto corriente	874	1.121
Hacienda Pública deudora por IVA	411	866
Total otros créditos con las Administraciones Públicas	1.285	1.987
SALDOS ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Hacienda Pública acreedora por retenciones	140	612
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	-
Total otras deudas con las Administraciones Públicas	140	612

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Desde el 1 de enero de 2009 la Sociedad tributa en el Régimen Especial de Grupo de Entidades, regulado en el capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1992 del Impuesto de Valor Añadido, siendo Codere, S.A. la sociedad dominante y siendo las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2019:

Grupo fiscal nacional 2019:

Codere América, S.A.U.	JPVmatic 2005, S.L.
Codere Alicante, S.L.	Misuri, S.A.
Codere Apuestas España, S.L.U.	Operiberica, S.A.
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	Recreativos Obelisco, S.L.
Codere Apuestas Valencia, S.A.U.	Codere Apuestas Castilla la Mancha, S.A.
Codere Apuestas, S.A.U.	Codere Apuestas Asturias, S.A.
Codere Apuestas Murcia, S.L.U.	Codere Apuestas Cantabria, S.A.
Codere Apuestas Galicia, S.L.U.	Codere Castilla y León, S.L.
Codere Distribuciones, S.L.	Codere Latam, S.A.
Codere España, S.A.	Codere Newco, S.A.U.
Codere Girona, S.A.	Codere Apuestas Andalucía, S.A.
Codere Huesca, S.L.	Millennial Gaming, S.A.
Codere Interactiva, S.L.	Opersherka, S.L.U.
Codere Logroño, S.L.	Codere Operadoras de Apuestas, S.L.
Codere Internacional Dos, S.A.U.	Operadores Electrónicos de Andalucía, S.A.
Codere Servicios, S.R.L.	Sport Bet Extremadura, S.L.
Codere Apuestas Cataluña, S.A.	I.P.M. Máquinas, S.L.
Codere Apuestas Baleares, S.A.	Betslots CR-COD S.L.
Codere Apuestas La Rioja, S.A.	Servicios de Juego Online, S.A.
Codere Apuestas Extremadura, S.A.	Apuestas del Principado de Asturias
Codere Apuestas Castilla León, S.A.	Royuela Recreativos S.L.U. (*)
J.M. Quero y Asociados, S.A.	

(*) Estas sociedades han sido incorporadas al perímetro en 2019.

En el ejercicio 2018 formaban parte del Grupo fiscal del Impuesto de Valor Añadido Español las siguientes sociedades:

Grupo fiscal nacional 2018:

C-F8, S.L.	Codere Latam S.A.
Codere Alicante S.L.	Codere Logroño, S.L.
Codere América, S.A.U.	Codere Newco, S.A.U.
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	Codere Servicios, S.L.U.
Codere Apuestas Asturias	Desarrollo Online De Juegos Regulados, S.A.
Codere Apuestas Cantabria, S.A.	Jm Quero Asociados, S.A.U.
Codere Apuestas Castilla La Mancha S.A.U.	Jpvmatic 2005, S.L.U.
Codere Apuestas Castilla León S.A.	Misuri, S.A.U.
Codere Apuestas Cataluña S.A.	Operiberica, S.A.U.
Codere Apuestas España, S.L.	Recreativos Obelisco, S.L.
Codere Apuestas Extremadura S.A.	Codere Apuestas Baleares, S.A.
Codere Apuestas Galicia S.L.U.	Millennial Gaming, S.A.
Codere Apuestas La Rioja S.A.	Opersherka, S.L.U.
Codere Apuestas Murcia S.L.U.	Codere Apuestas Andalucía, S.A.
Codere Apuestas Valencia S.A.U.	Codere Operadora De Apuestas, S.L.
Codere Apuestas, S.A.U.	Operadores Electrónicos De Andalucía, S.A.
Codere Castilla Y León S.L.	Sport Bet Extremadura, S.L. (*)
Codere Distribuciones, S.L.U.	Recreativos Juvasa, S.L. (*)
Codere España, S.A.	I.P.M. Máquinas, S.L. (*)
Codere Girona, S.A.	Binipatrimonial, S.L.U. (*)
Codere Huesca, S.L.	Betslots Cr-cod S.L. (*)
Codere Interactiva, S.L.	Apuestas Del Principado De Asturias (*)
Codere Internacional Dos S.A.U.	Servicios De Juego Online, S.A. (*)

(*) Estas sociedades han sido incorporadas al perímetro en 2018.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Codere, S.A. está sujeta al Impuesto sobre Sociedades y tributa desde el 1 de enero del 2000 en el Régimen de Consolidación fiscal, regulado en el capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Codere América, S.A.U.
Codere Apuestas España, S.L.U.
Codere Apuestas, S.A.U.
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.
Codere Apuestas Navarra, S.A.U.
Codere Apuestas Valencia, S.A.U.
Codere Apuestas Murcia, S.L.U.
Codere Distribuciones, S.L.
Codere Interactiva, S.L.
Codere Internacional, S.A.
Codere Logroño, S.L.
Codere Online, S.A.
Codere España, S.A.
Colonder, S.A.
J.M. Quero Asociados, S.A.
JPVmatic 2005, S.L.
Codere Internacional Dos, S.A.U.
Misuri, S.A.
Nididem, S.A.
Operiberica, S.A.

Codere Apuestas Castilla la Mancha, S.A.
Codere Servicios, S.R.L.
Codere Apuestas Ceuta, S.L.
Codere Apuestas Cataluña, S.A.
Codere Apuestas La Rioja, S.A.
Codere Apuestas Extremadura, S.A.
Codere Apuestas Castilla León, S.A.
Codere Castilla y León, S.L.
Codere Apuestas Cantabria, S.A.
Codere Apuestas Melilla, S.A.
Codere Latam, S.A.
Codere Newco, S.A.U.
Codere Apuestas Baleares, S.A.
Codere Apuestas Andalucía, S.A.
Opersherka, S.L.U.
Codere Operadoras de Apuestas, S.L.
I.P.M. Máquinas, S.L.
Royuela Recreativos S.L. (*)
Sport Bet Extremadura S.L. (*)
Servicios de Juego Online, S.A.

(*) Estas sociedades han sido incorporadas al perímetro en 2019.

Sociedades del grupo fiscal a 31 de diciembre de 2018.

Binipatrimonial, S.L.U. (*)
Cartaya, S.A.
C-F8, S.L.
Codere América, S.A.U.
Codere Apuestas Andalucía, S.A.
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.
Codere Apuestas Asturias, S.A.
Codere Apuestas Baleares, S.A.
Codere Apuestas Cantabria S.A.
Codere Apuestas Castilla La Mancha S.A.U.
Codere Apuestas Castilla y León S.A.
Codere Apuestas Cataluña S.A.
Codere Apuestas Ceuta, S.L.
Codere Apuestas España, S.L.U.
Codere Apuestas Extremadura S.A.
Codere Apuestas La Rioja S.A.
Codere apuestas Melilla, S.A.
Codere Apuestas Murcia S.L.U.
Codere Apuestas Navarra S.A.U.
Codere Apuestas Valencia S.A.U.
Codere Apuestas, S.A.U.
Codere Castilla Y León S.L.
Codere Distribuciones, S.L.U.

Codere España, S.A.
Codere Interactiva, S.L.
Codere Internacional Dos S.A.U.
Codere Internacional, S.A.
Codere Latam S.A.
Codere Logroño, S.L.
Codere Newco, S.A.U.
Codere Online, S.A.
Codere Operadora De Apuestas, S.L.
Codere Servicios, S.R.U.
Codere, S.A.
Colonder, S.A.U.
Desarrollo Online De Juegos Regulados, S.A.
IPM máquinas, S.L. (*)
JM Quero Asociados, S.A.U.
Jpvmatic 2005, S.L.U.
Misuri, S.A.
Nidinem, S.A.U.
Operiberica, S.A.
Opersherka, S.L.U.
Recreativos Juvasa, S.L. (*)
Red aeam, S.A.
Servicios de Juegos Online, S.A. (*)

(*) Estas sociedades han sido incorporadas al perímetro en 2018.

Codere, S.A. como sociedad dominante ostenta la representación del Grupo fiscal y está sujeta a las obligaciones materiales y formales que se originen.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Los saldos con empresas del Grupo resultantes del Grupo consolidado de IVA e Impuesto sobre sociedades a 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

	Miles de euros	
	Activo	Pasivo
Saldos IS consolidado	35.059	19.891
Saldos IVA consolidado	3.600	4.648

Los saldos con empresas del Grupo resultantes del Grupo consolidado de IVA e Impuesto sobre sociedades a 31 de diciembre de 2018 son los siguientes:

	Miles de euros	
	Activo	Pasivo
Saldos IS consolidado	30.147	16.997
Saldos IVA consolidado	1.509	2.898

13.1 Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2019	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Diminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			(7.341)
Impuesto sobre Sociedades			(1.993)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			(5.348)
Diferencias permanentes	198	(6.921)	(6.723)
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	198	(6.921)	(12.071)
Gasto por impuesto corriente			(3.018)

Los aumentos en la base imponible corresponden a los gastos no deducibles fiscalmente en el ejercicio en base a la legislación actual vigente.

La disminución en la base imponible corresponde a la recuperación de parte del gasto financiero que fue considerado no deducible fiscalmente en ejercicios previos.

El gasto por impuesto corriente resulta de aplicar el tipo impositivo del 25% a la base imponible.

La reconciliación del gasto por impuesto sobre beneficios se compone de:

	Miles de euros	
	2019	2018
Gasto (ingreso) por impuesto corriente	(3.018)	(2.944)
Impuesto diferido	4.000	
Cesión de bases imponibles negativas a sociedades del consolidado fiscal	1.011	1.555
	1.993	(1.389)

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

El registro contable del Gasto por Impuesto entre las sociedades del Grupo Fiscal se establece en los siguientes términos:

En cada una de las sociedades que componen el consolidado fiscal nacional, se registra contablemente como gasto por impuesto el resultado de aplicar el tipo impositivo vigente sobre la base imponible positiva. Si a una sociedad del grupo a efectos fiscales, le corresponde en el ejercicio un resultado fiscal negativo, equivalente a una base imponible negativa, y el conjunto de sociedades que forman el grupo compensa la totalidad o parte del mismo en la declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades, la contabilización del efecto impositivo se realizará de la forma siguiente: por la parte del resultado fiscal negativo compensado surgirá un crédito y débito recíproco, entre la sociedad a la que corresponde y las sociedades que lo compensan.

En los ejercicios 2019 y 2018, al resultar la base imponible de Codere, S.A. negativa no existe impuesto a pagar.

Los criterios de compensación de bases imponibles entre las diferentes compañías del grupo fiscal se llevan a cabo diferenciando entre sociedades de cabeceras y sociedades operativas en España en función de las decisiones tomadas por la dirección del grupo fiscal.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivos hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de 4 años.

Las pérdidas fiscales del Grupo fiscal en el ejercicio 2019 son las siguientes:

Miles de euros		
Bases imponibles generadas antes del Grupo Fiscal	Bases imponibles generadas después del Grupo Fiscal	Total Bases Imponibles del Grupo Fiscal
32.005	408.055	440.060

Las pérdidas fiscales del Grupo fiscal en el ejercicio 2018 son las siguientes:

Miles de euros		
Bases imponibles generadas antes del Grupo Fiscal	Bases imponibles generadas después del Grupo Fiscal	Total Bases Imponibles del Grupo Fiscal
31.858	398.307	430.165

(*) Cifras modificadas en relación con las CCAA 2018 por la información actualizada por la declaración del Impuesto sobre Sociedades del 2018 presentado en julio del ejercicio 2019.

Desde el 1 de enero de 2015 estas bases imponibles negativas no tienen límite temporal para su compensación en ejercicios futuros.

En este ejercicio se mantiene en Codere, S.A. un activo por impuesto diferido por pérdidas fiscales pendientes de compensar por un importe de 11.089 miles de euros (15.089 miles de euros a 31 de diciembre de 2018), sin que se haya procedido a reconocer ningún activo adicional en este ejercicio por este concepto.

La recuperación de dichos créditos ha sido sometida a la revisión periódica de planes de negocio de recuperación de bases imponibles del grupo consolidado fiscal, considerando en dicho plan lo siguiente:

- Evolución operativa de las diferentes unidades de negocios de acuerdo con las proyecciones asumidas en los test de deterioro de activos asumiendo un horizonte temporal de 5 años.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

- Estimación de ajustes fiscales por gastos no deducibles, diferencias en la amortización fiscal y contable y diferencias en la consideración de las provisiones por deterioro de cuentas a cobrar principalmente.
- Estimación de flujos futuros operativos obtenidos de las sociedades que conforman el grupo consolidado fiscal derivados de operaciones del resto de las unidades de negocio (fuera del grupo consolidado fiscal, tanto españolas como extranjeras). Dichos flujos provienen de:
 - Prestaciones de servicios corporativos.
 - Rendimientos financieros de préstamos concedidos.
 - Dividendos a cobrar.
- Histórico de pérdidas incurridas en ejercicios precedentes.

En base al análisis realizado, la cuantía de los flujos futuros obtenidos conforme al procedimiento descrito anteriormente no permite una recuperación total de los créditos fiscales por bases imponibles. En consecuencia, en el ejercicio 2019, se dieron de baja créditos fiscales por bases imponibles negativas por importe de 4 millones de euros.

El conjunto del Grupo fiscal tiene pendientes de compensar deducciones de cuota, principalmente por doble imposición de dividendos, por importe total de 59.289 miles de euros (59.303 miles de euros en el ejercicio 2018(*)).

(*) Cifras modificadas en relación con las CCAA 2018 por la información actualizada por la declaración del Impuesto sobre Sociedades del 2018 presentado en julio del ejercicio 2019.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección.

Mención en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimosexta de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, por la que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades:

La reversión que corresponda en el ejercicio 2018 se realizara en Codere Newco, S.A.U., como consecuencia de la segregación de activos y pasivos por Codere, S.A. a la entidad de nueva creación Codere Newco, S.A.U., en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimosexta de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, por la que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades, conforme a la redacción dada a misma por el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre.

14. INGRESOS Y GASTOS

14.1 Importe neto de la cifra de negocios

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por categorías al 31 de diciembre es el siguiente:

Categorías	Miles de euros	
	2019	2018
Prestación de servicios	19	25
Refacturaciones de gastos	19	25
Intereses financieros (Nota 11)	-	17
Total	19	42

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

A continuación detallamos el importe de la cifra neta de negocios por zonas geográficas:

Zona geográfica	Miles de euros	
	2019	2018
Europa	19	25
Total	19	25

La refacturación de gastos que corresponde a los costes de avales refacturados a sociedades del grupo. En 2019 la sociedad ha repercutido 19 mil euros por este concepto. En el ejercicio 2018 se facturaron 25 miles de euros.

14.2 Gastos de explotación

El detalle de gastos de explotación al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Servicios profesionales independientes	1.642	7.780
Servicios bancarios	372	206
Gastos de viaje	48	108
Otros	207	14
	2.269	8.108

El elevado gasto en servicios profesionales independientes durante el ejercicio 2018 se debió al asesoramiento jurídico asociado a los procesos de impugnación de acuerdos sociales y arbitraje principalmente.

14.3 Otros gastos de gestión corriente

El detalle de Otros gastos de gestión corriente al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Retribución Administradores	1.414	2.363
Otros	-	1
	1.414	2.364

14.4 Ingresos financieros

El detalle de Ingresos financieros al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Terceros		
Otros ingresos financieros	2	3
	2	3

14.5 Gastos financieros

El detalle de gastos financieros al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Empresas del Grupo (Nota 11)	618	395
Intereses de deudas con empresas del Grupo	618	395
	618	395

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

14.6 Diferencias de cambio

El desglose de la diferencia de cambio reconocida en el ejercicio, por clase de instrumentos financieros, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
De transacciones liquidadas en el ejercicio:		
Préstamos y partidas a cobrar	(19)	20
De saldos vivos y pendientes de vencimiento:		
Préstamos y partidas a cobrar	(60)	(12)
	(79)	8

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En el ejercicio 2019, la Sociedad sólo ha refacturado a sociedades del grupo gastos por avales.

La Sociedad tiene documentado este tipo de operaciones con sus sociedades a través de los correspondientes contratos.

Los saldos y transacciones mantenidos durante el ejercicio 2019 y 2018 con empresas del Grupo están detallados en la Nota 11.

15.1 Administradores y personal de alta dirección

El Consejo de Administración de Codere. S.A., durante el ejercicio 2019, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Con fecha 26 de junio de 2019, la Junta General Ordinaria de accionistas aceptó el nombramiento de D. Alberto Manzanares Secades y de D. Fernando Sempere Rodríguez como Consejeros Dominicales por el plazo estatutario de dos años, en sustitución de D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Luis Javier Martínez Sampedro.
- El 7 de octubre y el 6 de noviembre de 2019, respectivamente, los consejeros D. Alberto Manzanares y D. Fernando Sempere dimitieron de sus cargos como Consejeros Dominicales (representando a Masampe, S.L.). Ambos se refirieron a razones estrictamente personales (dificultades de conciliar sus obligaciones profesionales con el cargo de consejero) en sus cartas de dimisión.

El Consejo de Administración de Codere. S.A., en su sesión celebrada en el día 12 de enero de 2018, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Cesar como Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración a D. José Antonio Martínez Sampedro, y como Vicepresidente Ejecutivo a D. Luis Javier Martínez Sampedro, quienes pasaron a ostentar la condición de consejeros dominicales hasta el 26 de junio de 2019, cuando no fueron reelegidos para dichos cargos.
- Nombrar Presidente del Consejo de Administración, no ejecutivo, al consejero D. Norman Raúl Sorensen Valdez, quien aceptó dicho cargo manifestando no estar incurso en incompatibilidad alguna para su ejercicio.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Las transacciones y saldos con partes relacionadas, no pertenecientes al Grupo, a 31 de diciembre de 2019 y 2018 son las siguientes, expresadas en miles de euros:

31 de diciembre 2018	Naturaleza de la vinculación	Miles de euros	
		Otros	Servicios prestados
Luis Javier Martínez Sampedro	Consejero	11	-
José Antonio Martínez Sampedro	Consejero	5	-
Pro TV, S.A.	Asesor	-	(62)
Matthew Turner	Consejero	-	-
		16	(62)

En el ejercicio 2019 no se han devengado ingresos financieros por los préstamos con partes relacionadas (42 miles de euros a 31 de diciembre de 2018). No existen saldos pendientes de pago con partes relacionadas a 31 de diciembre de 2019.

Las transacciones con partes relacionadas se han realizado de acuerdo con las condiciones normales de mercado.

Durante el ejercicio 2019, las sociedades Jusvil, S.A. y GE3M, S.R.L., sociedades vinculadas con el Director General del Grupo, han facturado por prestación de servicios a otras sociedades del Grupo por un importe total de 1.942 miles de euros (en 2018 el importe ascendió a 2.259 miles de euros).

a) Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y del personal de Alta Dirección

El detalle de los sueldos, dietas y remuneración del Consejo de Administración de Codere, S.A. es el siguiente, expresado en miles de euros:

	Miles de euros	
	2019	2018
Retribución al Consejo de Administración	1.414	1.154
Prestaciones de servicios	25	62
Retribución fija y variable	-	85
	1.439	1.301

Además de las retribuciones indicadas en la tabla anterior, en el ejercicio 2018 se liquidaron indemnizaciones a antiguos directivos de la Compañía.

La remuneración fija percibida por los Consejeros de la Sociedad durante los ejercicios 2019 y 2018 tanto por su pertenencia al Consejo de Administración así como a los distintos Comités existentes en la Sociedad (Comité de Auditoría, Comité de Cumplimiento y Comité de Gobierno Corporativo) ha sido la siguiente:

Consejero	Miles de euros	
	2019	2018
D. José Antonio Martínez Sampedro	49	100
D. Luis Javier Martínez Sampedro	49	100
D. Pío Cabanillas Alonso (Masampe, S.L.)	200	150
D. David Reganato	150	150
D. Timothy Lavelle	150	150
D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez	150	150
D. Fernando Sempere Rodríguez (*)	36	0
D. Alberto Manzanares Secades (*)	28	0
D. Norman Sorensen	350	150
D. Matthew Turner	252	150
D. Joseph Zappala (*)	-	54
	1.414	1.154

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

(*) D. Alberto Manzanares Secades dejó su cargo el 7 de octubre de 2019, D. Fernando Sempere Rodríguez dejó su cargo el 6 de noviembre de 2019. D. Joseph Zappala dejó su cargo de Consejero el 10 de mayo de 2018.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existen anticipos concedidos a los miembros del Consejo de Administración. Asimismo, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones respecto a los miembros antiguos o actuales de dicho Consejo.

En los ejercicios 2019 y 2018 no hay Remuneración que corresponda a las personas físicas que representan a la Sociedad en los órganos de administración en los que la Sociedad es persona jurídica administradora.

Durante el ejercicio 2019 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 296 miles de euros, (131 miles de euros en el ejercicio 2018).

Los Administradores, o personas actuando por cuenta de éstos, no han realizado durante el ejercicio operaciones con la Sociedad ajenas a su tráfico ordinario ni fuera de las condiciones de mercado.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

15.2 Operaciones con accionistas significativos

Durante el ejercicio 2018 se firmó un contrato de préstamo, por importe de 11.655 miles de euros (de los cuales a 31 de diciembre de 2019 quedan pendientes 8.300 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 quedaban pendientes de amortizar 10.861 miles de euros, con tres filiales de la Sociedad, M&G Investment Management Limited (Prudential PLC) a 31 de diciembre de 2018 con dos filiales de la Sociedad, M&G Investment Management Limited (Prudential PLC).

Durante 2019 y 2018 la Compañía ha pagado a un despacho de abogados honorarios y gastos de defensa de los Consejeros independientes asociados a los procesos iniciados por el anterior Presidente y Vicepresidente Ejecutivos del Consejo y Masampe S.L. en la Corte de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio (CCI) y otro procedimiento asociado, ambos todavía en curso. Durante 2019, el seguro de D&O ha comenzado a reembolsar estas cantidades a la Compañía, habiéndose realizado el reembolso de la totalidad de las cantidades pagadas por la Compañía al referido despacho por los conceptos indicados a la fecha de aprobación de estas cuentas. Adicionalmente, a la fecha, la Compañía tiene contabilizadas a cierre de ejercicio facturas pendientes de abonar al referido despacho por dichos conceptos.

16. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

Una de las actividades principales de las sociedades del Grupo Codere es la explotación de máquinas recreativas y de azar, para las que en España se requieren las garantías establecidas por el Real Decreto 593/1990 de 27 de abril. Estas garantías han sido oportunamente depositadas ante los organismos competentes.

A pesar de que Codere, S.A. y Codere NewCo S.A.U. no desarrolla actividad de juego, las sociedades tienen prestados avales propios de empresa operadora a sociedades del Grupo ante la exigencia, por parte de las entidades financieras, de contar con la garantía de la sociedad matriz.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

El importe de avales por juego y garantías bancarias es el siguiente:

Avales y garantías	Miles de euros	
	Saldo al 31/12/2019	Saldo al 31/12/2018
Avales y garantías por juego	48.999	56.710
Otras garantías	12.290	5.399
Total	61.289	62.109

Avales y garantías por juego

Este importe incluye los Avales atribuidos tanto a Codere, S.A. y como a Codere NewCo, S.A.U.

El importe en 2018 se debió principalmente al acuerdo suscrito entre Codere, S.A. y Codere NewCo, S.A.U. con una compañía especializada en fianzas y seguros de caución para la emisión de fianzas de juego que requieren las filiales de Codere, S.A. y Codere NewCo, S.A.U. principalmente en España, Uruguay y Panamá.

Los avales de juego incluyen principalmente avales de cumplimiento de las obligaciones derivadas ante la Hacienda de la Comunidad de Madrid para la organización y comercialización de Apuestas Deportivas por importe de 12.200 miles de euros tanto al cierre del ejercicio 2019 como al cierre del ejercicio 2018. Cabe mencionar que estas pólizas de caución son externas al acuerdo de crédito sénior y por tanto no disfrutan del paquete de garantías de éste.

La Sociedad mantiene pólizas de caución y avales que garantizan el fiel cumplimiento de contrato de concesión y fiel cumplimiento de pago de canon, a la Intendencia de Montevideo, de Carrasco Nobile, S.A. (Hotel Casino Carrasco), por importe a 31 de diciembre de 2019 de 7.180 miles de euros. Cabe mencionar que de estas pólizas de caución y avales son externas al acuerdo de crédito sénior y por tanto no disfrutan del paquete de garantías de éste.

Codere, S.A. actúa como garante principal de los Bonos emitidos por Codere Finance 2 (Luxembourg), S.A..

Tanto a 31 de diciembre de 2019 y 2018 los garantes de la deuda senior y de los bonos son los siguientes:

Alta Cordillera, S.A. (*)	Codera Argentina, S.A. (**)	Codere Italia, S.p.A. (**)
Colonder, S.A.U. (**)	Operibérica, S.A. (**)	Operbingo Italia, S.p.A. (**)
Bingos Platenses, S.A. (**)	Codere España, S.A.U. (**)	Codere Apuestas España, S.L.U. (**)
Codere, S.A. (***)	Codere Internacional, S.A.U. (**)	Codere Operadora de Apuestas, S.L.U. (**)
Codere América, S.A.U. (**)	Codere Internacional Dos, S.A.U. (**)	JPVMatic 2005, S.L.U. (**)
Iberargen, S.A. (**)	Codere México, S.A. de C.V. (**)	
Interbas, S.A. (**)	Codere Network, S.p.A. (**)	
Codere NewCo, S.A.U. (****)	Codere Luxembourg 1 S.a.r.L. (**)	
Nididem, S.A.U. (**)	Codere Luxembourg 2 S.a.r.L. (**)	
Codere Latam, S.A.U. (**)	Codemática, S.r.l. (*)	
Interjuegos, S.A. (**)	Intermar Bingos, S.A. (**)	
Codere Finance 2 (Luxembourg), S.A. (****)	Bingos del Oeste, S.A. (*)	

(*) Garante de los Bonos y de la línea de crédito súper senior.

(**) Garante de los Bonos y de la línea de crédito súper senior y sus acciones en garantía.

(***) Matriz garante de los Bonos y de la línea de crédito súper senior.

(****) Prestataria de los 95 millones de euros de la línea de crédito súper senior y garante de los bonos y acciones en garantía.

(*****) Emisor de los bonos y garante de la línea de crédito súper senior

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Con fecha 21 de octubre de 2019, se constituyeron como garantes a las siguientes sociedades:

- Codere Italia S.p.A.
- Operbingo Italia S.p.A.
- Codere Apuestas España S.L.U.
- Codere Operadora de Apuestas S.L.U.
- JPVMatric 2005 S.L.U.

La emisión de bonos realizada por Codere Finance 2 (Luxembourg), S.A. como garante principal contiene una serie de obligaciones y limitaciones, siendo las principales:

- Limitación en emitir deuda financiera a partir de un determinado importe.
- Limitación en realizar fusiones, venta de activos a partir de un determinado importe.
- Limitación en pagos a sociedades que no son garantes.
- Limitación en operaciones con filiales.
- Incluir como garantes del bono a sociedades consideradas como relevantes.

Adicionalmente, Codere, S.A., como sociedad matriz garante, y Codere Newco, S.A.U. como prestataria, entre otros, suscribieron el 24 de Octubre de 2016 un contrato de crédito revólver súper sénior multidivisa de 95 millones de euros que incluye un ratio de mantenimiento de nivel de deuda sobre EBITDA.

Avales y garantías del Grupo Codere

Dentro del resto de los avales y garantías por juego del Grupo Codere, a 31 de diciembre de 2019 y 2018 las más significativas corresponden a las pólizas de caución que garantizan el cumplimiento de las obligaciones derivadas del otorgamiento por parte de L'Amministrazione Autonoma dei Monopoli dello Stato (AAMS) de la concesión administrativa a Codere Network, S.p.A. por la activación y conducción de la red para la gestión del juego en Italia, por importe a 31 de diciembre 2019 de 36.127 miles de euros (44.707 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

Existen otras garantías no bancarias contragarantizadas por Codere, S.A., emitidas por Afianzadora Aserta S.A. de C.V. en México, fianzas a favor de la Tesorería Federal Mexicana por los juicios sobre intereses fiscales del Grupo Codere México, por 22.504 y 29.843 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Adicionalmente existen otras garantías no bancarias prestadas por Codere, S.A. entre las que destacan, las garantías emitidas en Italia sobre los alquileres de salas y concesiones de bingo a diversas sociedades del Grupo Operbingo por 4.386 miles de euros y 6.708 miles de euros al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

A juicio de la Dirección, no se derivarán responsabilidades significativas del otorgamiento de estas garantías, que no estén ya provisionadas.

17. PASIVOS CONTINGENTES

(i) Procedimientos judiciales relativos a demandas de impugnación de acuerdos sociales.

- Con fecha 9 de febrero de 2018 Jose Antonio Martínez Sampedro y Luis Javier Martínez Sampedro presentaron contra Codere S.A. (la Sociedad) una demanda de impugnación de acuerdos sociales adoptados en la reunión del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de 1 de diciembre de 2017 y en la reunión del Consejo de Administración

Memoria de las cuentas anuales

de 12 de enero de 2018 relacionados con el cese del Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración, la revocación de sus poderes y la terminación de sus contratos de prestación de servicios, así como con la modificación de ciertos artículos del Reglamento del Consejo de Administración y con el nombramiento de nuevo Presidente del Consejo y del Director General, solicitándose la nulidad de dichos acuerdos.

En fecha 10 de abril de 2018 la Sociedad presentó contestación a la demanda solicitando que se desestimase íntegramente las pretensiones de los demandantes.

En fecha 16 de enero de 2019 se celebró la audiencia previa fijándose como fechas de celebración del juicio 11, 18 y 25 de septiembre de 2019. Como consecuencia de la decisión del tribunal en la vista preliminar sobre las pruebas presentadas por las partes, se desestimaron las pruebas documentales propuestas por los demandantes como resultado del procedimiento de "Discovery" en Estados Unidos (artículo 1782). El 7 de septiembre de 2019, los demandantes presentaron un escrito ante el tribunal, notificando su decisión de separar a sus Letrados y solicitaron la suspensión del procedimiento hasta la designación de nuevos Letrados. El Tribunal ha reprogramado el juicio para la presentación de pruebas para los días 20 y 27 de mayo de 2020 y 3 de junio de 2020.

- Con fecha 13 de febrero de 2017 algunos accionistas minoritarios de la Sociedad presentaron contra la Sociedad una demanda de impugnación de determinados acuerdos sociales adoptados en la reunión de fecha 4 de diciembre de 2015 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad por los que se adoptaron las medidas necesarias para culminar el proceso de reestructuración financiera de la Sociedad. La demanda alega que determinados accionistas de la Sociedad estaban incurso en situaciones de conflicto de interés que deberían haberles hecho abstenerse en la votación de dichos acuerdos. El 13 de mayo de 2017 se procedió a presentar la correspondiente contestación a la demanda alegando fundamentalmente la inexistencia de tal conflicto y la prescripción de la acción. En fecha 24 de abril de 2018 se celebró la audiencia preliminar. La celebración del juicio se ha fijado para el 19 de mayo de 2020.

(ii) Procedimiento de arbitraje

- Con fecha 19 de febrero de 2018, José Antonio y Luis Javier Martínez Sampedro y Masampe S.L. presentaron solicitud de arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (CCI) contra la Sociedad, determinados consejeros de la Sociedad y determinados accionistas en la que mantienen que, como consecuencia de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 12 de enero de 2018 referenciados más arriba (i) se habrían incumplido determinados aspectos del Acuerdo de Accionistas de fecha 6 de abril de 2016 comunicado al mercado mediante hecho relevante de 15 de abril de 2016. Asimismo en dicha solicitud de arbitraje los demandantes incluyeron una petición de adopción de determinadas medidas cautelares que el Árbitro de Emergencia designado al efecto rechazó en su totalidad mediante resolución de 12 de marzo de 2018 imponiendo las costas de dicho arbitraje de emergencia a los demandantes, por importe de 492.732,71 libras esterlinas y 176.430,97 euros (en relación a este último extremo relativo a las costas, tras recurso de los demandantes, se ha determinado que el mismo se resuelva en el seno del arbitraje principal en curso). Los Demandantes solicitaron al Árbitro de Emergencia que revisara su decisión en costas. El Árbitro de Emergencia, en su decisión de 30 de marzo de 2018, se reafirmó en su decisión. Mediante diligencia de fecha 20 de febrero de 2020, el juzgado de primera instancia nº 101 de Madrid ha requerido a Codere la devolución de los 492.732,71 libras a los demandantes.
- El 23 de julio de 2019 el Tribunal Arbitral emitió los Términos de Referencia y el Calendario Procesal No.1. Con arreglo al mismo, con fecha 30 de septiembre de 2019, los demandantes presentaron su demanda. En ella solicitan que se declare que el cese de los Sres. José Antonio Martínez Sampedro y Luis Javier Martínez Sampedro como Presidente Ejecutivo y Vicepresidente, respectivamente, es contrario al Acuerdo de Accionistas. Además, los

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Demandantes reclaman a Codere el pago a favor del Sr. Luis Javier Martínez Sampedro de 250.925 euros, con fundamento en su contrato, así como, los intereses de todas las cantidades que supuestamente la Sociedad adeuda al Sr. Luis Javier Martínez Sampedro. Los demandantes también solicitaron al Tribunal Arbitral que redujera o dejara sin efecto el importe de las costas a las que habían sido condenados en el Procedimiento de Emergencia mencionado anteriormente. El 29 de noviembre de 2019, la Sociedad (y demás demandados) presentó su escrito de contestación a la demanda solicitando la desestimación de todas las peticiones de la demanda. Además, en la misma fecha, Codere S.A. presentó una reconvencción contra José Antonio Martínez Sampedro y Luis Javier Martínez Sampedro (basado en ambos casos en los contratos de prestación de servicios suscritos en su día por la Sociedad con dichos Consejero ejecutivos), así como contra Masampe (con base en el Acuerdo de Accionistas de 6 de abril de 2016).

- Tras el trámite de exhibición de documental, el Tribunal Arbitral ha dado plazo a los Demandantes para que presenten su contestación a la reconvencción el próximo 6 de marzo de 2020. Tras la presentación de este escrito, la Sociedad deberá presentar su escrito de respuesta el 30 de abril de 2020. De momento está previsto que la Audiencia tenga lugar entre el 29 de junio 2020 y el 3 de julio 2020. No se espera un laudo definitivo antes de diciembre de 2020.
- En paralelo a la fase de exhibición documental, el 27 de junio de 2018, la Sociedad (y el resto de demandados) presentaron demanda de ejecución provisional de las costas del arbitraje de emergencia. Tras dar trámite a los Demandantes, el Juzgado de Instancia No. 101 de Madrid, el 19 de septiembre de 2018, dictó auto despachando ejecución y decreto de la misma fecha ordenando el embargo de las cuentas corrientes de los ejecutados en la cantidad correspondiente a las costas del arbitraje de emergencia. Posteriormente, los Demandantes presentaron recurso de apelación contra el auto desestimando la oposición de los Demandantes a la ejecución de la decisión del Árbitro de Emergencia. El 24 de enero de 2020, la Audiencia Provincial estimó el recurso de apelación de los Demandantes, revocando y dejando sin efecto las medidas de ejecución desplegadas.

(iii) Litigio Perella Weinberg Partners.

- Con fecha 2 de septiembre de 2015 la Sociedad formuló demanda ante los tribunales de primera instancia de Alcobendas (Madrid) frente a varias sociedades del grupo Perella (Perella Weinberg Partners Europe LP y Perella Weinberg Partners UK LLP) solicitando que se declarara el incumplimiento por parte de las demandadas del contrato de servicios suscrito con la Sociedad de fecha 18 de abril de 2013 así como la obligación de las demandadas a satisfacer a la Sociedad los daños y perjuicios causados como consecuencia de dicho incumplimiento.
- Con fecha 20 de noviembre de 2017 las sociedades demandadas contestaron a la demanda formulando a su vez demanda reconvenccional contra la Sociedad solicitando se declarara el incumplimiento por parte de la Sociedad del contrato de servicios anteriormente mencionado y reclamando a la Sociedad el pago de las cantidades debidas en relación con dicho contrato [(11,3 millones de euros en total en concepto de servicios impagados y prima de éxito)].
- La audiencia previa del procedimiento se celebró con fecha 11 de septiembre de 2018. La celebración del juicio se postergó para las fechas 30 de noviembre, y 1, 2 y 3 de Diciembre de 2020. A esta fecha no es posible una valoración del riesgo para la Sociedad al no haberse procedido a la práctica de la prueba.

18. RETRIBUCIÓN DE LOS AUDITORES DE CUENTAS

Los honorarios devengados por Ernst & Young, S.L. correspondientes a la auditoría del ejercicio 2019 han ascendido a 207 miles de euros (206 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red EY como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 138 miles de euros (39 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

19. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

La Sociedad no ha incorporado, en el ejercicio actual ni en anteriores, sistemas, equipos o instalaciones por importe significativo en la relación con la protección y mejora del medio ambiente.

El balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en concepto de medio ambiente, dado que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen al cierre del ejercicio obligaciones a liquidar en el futuro, surgidas por actuaciones de la Sociedad para prevenir, reducir o reparar daños sobre el medio ambiente, o que en caso de existir, éstas no serían significativas.

20. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Codere, S.A., como sociedad cabecera del Grupo Codere, está expuesta indirectamente a los riesgos financieros asociados a las actividades de sus filiales y dispone de una organización que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto el Grupo.

a) Fuentes de financiación del Grupo y política de apalancamiento.

Los principales instrumentos de financiación del Grupo comprenden líneas de crédito, préstamos bancarios, emisiones de obligaciones y arrendamientos financieros y operativos.

El Grupo generalmente obtiene financiación de terceros con las siguientes finalidades:

- Financiar las necesidades operativas de las sociedades del Grupo.
- Financiar las inversiones del plan de negocios del Grupo.

En relación con la estructura de capital del Grupo, se mantienen dos niveles de prioridad de pago hacia sus acreedores financieros:

- En primer lugar, la deuda prioritaria, con vencimientos a diferentes plazos, firmada con entidades financieras nacionales e internacionales.
- En segundo lugar, la emisión de obligaciones, cuyo pago, bajo determinados casos, está subordinado al de la deuda prioritaria con vencimiento en 2021, y suscrita por inversores financieros internacionales.

En relación con la política de apalancamiento seguida por el Grupo, el criterio general es no endeudarse por encima de ciertos múltiplos de su EBITDA², de su cash flow consolidado y de su servicio de la deuda.

² Definimos EBITDA como el resultado de explotación, más la depreciación y la amortización, más la variación en provisiones de tráfico, más el gasto por deterioro de activos, menos el resultado por la baja de activos.

Memoria de las cuentas anuales

b) Principales riesgos del Grupo

Los principales riesgos de negocio del Grupo incluyen, pero no se limitan a, por una parte, los relativos al sector del juego privado en el que operamos. La industria del juego está sujeta a un intenso nivel de regulación (incluyendo entre otros, regulación sobre la propia actividad de juego y las modalidades y canales permitidos, gestión de los riesgos asociados a la actividad, publicidad de juego, protección de datos de nuestros clientes, anti blanqueo de capitales y anti corrupción) y requisitos técnicos y de cumplimiento además de operar a través de licencias de juego que deben ser renovadas cada cierto periodo de tiempo o que están sujetas a condiciones de cumplimiento para permanecer en vigor. El no cumplimiento de cualquiera de estas regulaciones y requisitos o la incapacidad de renovar o mantener nuestras licencias de juego puede tener un efecto negativo en nuestro negocio. Adicionalmente, la regulación futura podría suponer nuevas restricciones sobre actividades actualmente reguladas que pudieran reducir nuestra capacidad de ofrecer los productos y servicios que se prestan a nuestros clientes. La industria está también sujeta a la definición e interpretación de la regulación vigente sobre impuestos al juego en cada mercado, regulación que puede derivar en aumentos o cambios en el método de cálculo de los mismos que pueden repercutir en la viabilidad de nuestro negocio. La industria al juego es una industria sensible y la percepción pública de la actividad puede también tener impacto sobre los resultados de la compañía. Asimismo, la regulación puede a su vez cambiar en cada mercado para permitir la entrada de nuevos competidores o nuevas modalidades de la actividad que pueden derivar en un impacto en nuestro negocio. Finalmente, el Grupo está expuesto y se puede ver expuesto, a litigios resultantes de las mencionadas regulaciones fiscales y de cumplimiento.

Por otro lado, y por los mercados en los que el Grupo opera, existen riesgos políticos, macroeconómicos y monetarios asociados a las operaciones internacionales del Grupo. Las condiciones de mercado y las variables socioeconómicas en cada uno de los mercados en que operamos afectan la capacidad de gasto de nuestros clientes y por tanto el resultado de nuestro negocio. El Grupo se ve también afectado por los riesgos políticos y monetarios (incluyendo devaluaciones de monedas o cambios en la regulación societaria en los mercados donde operamos). El Grupo está también expuesto a los riesgos derivados de su estrategia de crecimiento y de captación de financiación (endeudamiento). El propio nivel de endeudamiento de la compañía puede condicionar la gestión del negocio mientras que las condiciones del mercado de financiación a largo plazo o la realización de inversiones no rentables pueden afectar los resultados de la compañía. Además, tanto la situación financiera de los mercados y de la compañía pueden afectar la capacidad de obtener las garantías o avales necesarios para operar gran parte de las licencias de juego que gestionamos en diferentes geografías.

Asimismo, el Grupo está expuesto a riesgos derivados de los cambios y evolución de las preferencias de los clientes, del impacto de la tecnología en la generación de actividades de ocio alternativas. También a los derivados de la concentración de proveedores o competidores en ciertas modalidades o productos o de la capacidad de los primeros de generar productos de juego seguros y atractivos para los clientes según la normativa vigente en cada mercado. Finalmente, la evolución tecnológica de la gestión del negocio y del producto (la digitalización e interconexión), conllevan la aparición de riesgos de integridad de nuestros sistemas y plataformas que la compañía debe gestionar proactivamente para evitar potenciales contingencias. Nuestros sistemas financieros requieren actualmente un alto grado de intervención humana lo que puede producir errores. El Grupo está llevando a cabo esfuerzos para reducir el nivel de intervención humana en dichos procesos

c) Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Corporativo de Tesorería del Grupo con

Memoria de las cuentas anuales

arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de instrumentos financieros derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

c.1) Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo mantiene inversiones de carácter significativo en países con moneda distinta del euro, destacando las inversiones en pesos argentinos y mexicanos. Las sociedades del Grupo realizan sus operaciones predominantemente en sus respectivas divisas funcionales.

Para la presentación de los riesgos de mercado, según la NIIF 7 se requiere de análisis de sensibilidad que muestren los efectos hipotéticos de cambios en las variables de riesgo relevantes sobre los resultados y los fondos propios. El riesgo de tipo de cambio, tal y como lo define la NIIF 7, surge de activos o pasivos financieros de naturaleza monetaria y denominados en una divisa que no sea la funcional de cada sociedad. Las diferencias que surgen en los resultados por la transformación de los estados financieros a la divisa de presentación de las cuentas anuales del Grupo no se tienen en cuenta en el análisis de sensibilidades posterior.

A continuación, se presenta una tabla con los efectos en resultados y patrimonio neto (en miles de euros) de las variaciones de tipo de cambio respecto al cierre para las divisas más significativas del Grupo:

Moneda	Tipo de cambio a 31.12.2019	Miles de euros			
		Devaluación 10% del euro		Apreciación 10% del euro	
		Impacto en resultados	Impacto en fondos propios	Impacto en resultados	Impacto en fondos propios
ARS/EUR	67,2804	924	-	(924)	-
BRL/EUR	-	-	-	-	-
COP/EUR	3681,5391	2.835	-	(2.835)	-
USD/EUR	-	-	-	-	-
UYU/EUR	41,9118	66	-	(66)	-
MXN/EUR	21,1920	6.179	-	(6.179)	-

Moneda	Tipo de cambio a 31.12.2019	Miles de euros			
		Devaluación 10% del dólar usa		Apreciación 10% del dólar usa	
		Impacto en resultados	Impacto en fondos propios	Impacto en resultados	Impacto en fondos propios
ARS/USD	59,8900	1.073	-	(1.073)	-
BRL/USD	-	-	-	-	-
COP/USD	3277,1400	133	(4)	(133)	4
MXN/USD	18,8642	53.803	-	(53.803)	-
UYU/USD	37,3080	1.064	-	(1.064)	-
EUR/USD	0,890200	(20.195)	-	20.195	-
EUR/GBP	1,176500	(40)	93	40	(93)

Moneda	Tipo de cambio a 31.12.2018	Miles de euros			
		Devaluación 10% del euro		Apreciación 10% del euro	
		Impacto en resultados	Impacto en fondos propios	Impacto en resultados	Impacto en fondos propios
ARS/EUR	43,1665	(832)	-	832	-
BRL/EUR	-	-	-	-	-
COP/EUR	3720,9638	922	-	(922)	-
USD/EUR	1,1450	58.841	-	(58.841)	-
UYU/EUR	37,1049	120	-	(120)	-
MXN/EUR	22,5006	(123)	9.051	123	(9.051)

Memoria de las cuentas anuales

Moneda	Tipo de cambio a 31.12.2018	Miles de euros			
		Devaluación 10% del dólar usa		Apreciación 10% del dólar usa	
		Impacto en resultados	Impacto en fondos propios	Impacto en resultados	Impacto en fondos propios
ARS/USD	37,70000	(8)	-	8	-
BRL/USD	-	-	-	-	-
COP/USD	3249,7500	60	-	(60)	-
MXN/USD	19,6512	25.909	23.345	(25.909)	(23.345)
UYU/USD	32,4060	340	-	(340)	-
EUR/USD	0,8734	72.729	-	(72.729)	-

Riesgo de precio

El Grupo como operador de juego y al no poseer títulos de capital por inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance como disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en resultados, no está sujeto a este tipo de riesgos, salvo en determinadas operaciones puntuales como por ejemplo la opción de adquisiciones de determinados porcentajes de sociedad del Grupo de valores subyacentes, para las que realiza una evaluación particular atendiendo a las circunstancias.

Riesgo de tipo de interés

El Grupo tiene emisiones de bonos en mercados internacionales a tipo fijo (300 millones de dólares más 500 millones en euros) a nivel corporativo, obligaciones negociables a tipo fijo (232,4 millones de pesos uruguayos indexados más 3,1 millones en dólares) en Uruguay y bonos a tipo fijo (2,2 millones de dólares) en Panamá. También tiene deudas con entidades de crédito a tipo fijo en Uruguay (17,8 millones de dólares y 50,8 millones de pesos uruguayos indexados), Panamá (9,3 millones de dólares) y España (3 millones de euros). El resto del endeudamiento financiero del Grupo, y cuyo importe está en torno a los 66 millones de euros a 31 de diciembre de 2019, se encuentra referenciado a tipos de interés variable (Euribor/Libor/TIIE/IBR).

Como resultado de esta estructura de capital y dado que la deuda con coste fijo representa casi el 93% del endeudamiento financiero global actual del Grupo, a la fecha de estas cuentas anuales, la exposición del Grupo al riesgo de tipos de interés, y su potencial impacto en la cuenta de resultados del Grupo, es moderado.

No obstante, es importante destacar que durante el ejercicio 2020 el Grupo está valorando la posibilidad de refinanciar anticipadamente el conjunto de las emisiones de bonos high yield, lo que puede conllevar un cambio en las condiciones, y, especialmente, en el tipo de interés que el Grupo podrá conseguir consecuencia de dicha refinanciación. Si bien las nuevas condiciones dependerían del momento de mercado y de los resultados del Grupo, es importante resaltar que en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas los bonos cotizan por debajo de par, con un retorno implícito entre 2 y 3 puntos porcentuales por encima de su rentabilidad original.

La sensibilidad a la variación de los tipos de interés es la que se detalla a continuación:

Concepto	Miles de euros		
	Incremento (+) / descenso (-) en el tipo de interés (puntos básicos)	2019	2018
Efecto en el resultado después de efecto fiscal	+50	(219)	(191)
	-50	219	191
Efecto en el patrimonio neto	+50	(219)	(191)
	-50	219	191

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

• c.2) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo expuestos al riesgo de crédito son:

- Inversiones en activos financieros incluidos en el saldo de tesorería y equivalentes (corto plazo).
- Activos financieros no corrientes.
- Saldos relativos a clientes y otras cuentas a cobrar.

El importe global de la exposición del Grupo al riesgo de crédito lo constituye el saldo de las mencionadas partidas.

Respecto al riesgo por formalización de inversiones en productos financieros o contratación de derivados financieros, el Grupo ha establecido internamente criterios para minimizarlos, estableciendo que las contrapartidas sean siempre entidades de crédito con altos niveles de calificación crediticia (según "rating" de prestigiosas agencias internacionales). Adicionalmente, la Dirección del Grupo establece límites máximos a invertir o contratar, con revisión periódica de los mismos.

En el caso de operaciones en países en los que por su condición económica y sociopolítica no es posible alcanzar altos niveles de calidad crediticia, se seleccionan principalmente sucursales y filiales de entidades extranjeras que cumplan o se acerquen a los criterios de calidad establecidos, así como las entidades locales de mayor tamaño.

Exposición máxima

La exposición del Grupo al riesgo de crédito, mitigado por las propias recaudaciones es atribuible principalmente a las deudas comerciales por operaciones de tráfico que incluyen principalmente los anticipos pagados a propietarios de establecimientos de hostelería, por la parte que les corresponderá de las recaudaciones obtenidas en las máquinas recreativas ubicadas en sus establecimientos y saldos a cobrar a empresas del Grupo CIE. Los importes correspondientes a estos conceptos se reflejan en el balance consolidado neto de provisiones por insolvencias por importe de 60.473 y 73.701 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Las provisiones por insolvencia se determinan en base a las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo razonable y sostenible, incluyendo las que se refieren a su futuro de forma individualizada, teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de la formulación de las cuentas anuales y son reestimadas en cada cierre de forma individualizada, atendiendo a los siguientes criterios:

- La antigüedad de la deuda.
- La existencia de situaciones concursales.
- El análisis de la capacidad del deudor para devolver el crédito concedido.

La exposición máxima al riesgo de crédito del Grupo, distinguiendo por el tipo de instrumento financiero, se desglosa a continuación a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de euros	
	2019	2018
Deudores comerciales	60.473	73.701
Efectivo y equivalentes de efectivo	103.097	81.775
Otros activos financieros	43.345	43.318
	206.915	198.794

Memoria de las cuentas anuales

c.3) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es definido como el riesgo que el Grupo tendría al no poder ser capaz de resolver o de cumplir con sus obligaciones a tiempo y/o a un precio razonable.

La Dirección Económico Financiera del Grupo se encarga tanto de la liquidez y de la financiación, como de su gestión global. Además, la liquidez y los riesgos de financiación, relacionados con procesos y políticas, son supervisados por dicha Dirección.

Con carácter general, el Grupo gestiona su riesgo de liquidez sobre una base consolidada, basada en las necesidades de las empresas, de los impuestos, del capital o de múltiples consideraciones de regulación, aplicables a través de numerosas fuentes de financiación, a fin de mantener su flexibilidad. La Dirección controla la posición neta de liquidez del Grupo por proyecciones móviles de flujos de caja esperados. La Tesorería y otros activos equivalentes del Grupo se mantienen en las principales entidades reguladas.

La siguiente tabla muestra cómo la Dirección Económica Financiera gestiona la liquidez neta, sobre la base de las obligaciones contractuales de los restantes vencimientos de los activos y pasivos financieros, con exclusión de deudas comerciales por cobrar y por pagar, a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre 2018:

	Saldos a 31/12/2019	Entre el 01/01/2019 y el 31/03/2020	Entre el 01/01/2019 y el 31/12/2020	Entre el 01/01/2019 y el 31/12/2021	Entre el 01/01/2019 y el 31/12/2024
Activo corriente					
Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-	-
Tesorería y otros activos equivalentes	103.097	103.097	103.097	103.097	103.097
Total activos circulantes	103.097	103.097	103.097	103.097	103.097
Pasivos no corrientes					
Obligaciones, bonos y otros valores negociables	787.931	-	-	764.642	787.931
Deudas largo plazo entidades de crédito	76.990	-	-	59.074	76.990
Total pasivos no corrientes	864.921	-	-	823.716	864.921
Pasivos corrientes					
Obligaciones y bonos corto plazo	11.737	-	11.737	11.737	11.737
Deudas corto plazo entidades de crédito	20.645	-	20.645	20.645	20.645
Total pasivos corrientes	32.382	-	32.382	32.382	32.382
Resultado previsto de operaciones de cobertura de tipos de cambio	-	-	-	-	-
Liquidez neta	(794.206)	103.097	70.715	(753.001)	(794.206)

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

	Saldos a 31/12/2018	Entre el 01/01/2019 y el 31/03/2019	Entre el 01/01/2019 y el 31/12/2019	Entre el 01/01/2019 y el 31/12/2020	Entre el 01/01/2019 y el 31/12/2023
Activo corriente					
Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-	-
Tesorería y otros activos equivalentes	81.775	81.775	81.775	81.775	81.775
Total activos circulantes	81.775	81.775	81.775	81.775	81.775
Pasivos no corrientes					
Obligaciones, bonos y otros valores negociables	761.985	-	-	3.592	761.987
Deudas largo plazo entidades de crédito	37.337	-	-	8.713	37.336
Total pasivos no corrientes	799.322	-	-	12.305	799.323
Pasivos corrientes					
Obligaciones y bonos corto plazo	15.543	3.898	15.543	15.543	15.543
Deudas corto plazo entidades de crédito	40.004	20.928	37.287	40.004	40.004
Total pasivos corrientes	55.547	24.826	52.830	55.547	55.547
Resultado previsto de operaciones de cobertura de tipos de cambio	-	-	-	-	-
Liquidez neta	(773.094)	56.949	28.945	13.923	(773.094)

En los cuadros anteriores no se incluyen los flujos monetarios que se producirían por la propia actividad del Grupo, así como los pagos contractuales e intereses de las deudas y obligaciones para los periodos indicados.

La gestión de este riesgo se centra igualmente en el seguimiento detallado del vencimiento de las diferentes líneas de deuda, así como en la gestión proactiva y el mantenimiento de líneas de crédito que permita cubrir las necesidades previstas de tesorería.

A continuación se desglosa el vencimiento de los pasivos financieros contractuales no descontados a 31 de diciembre de 2019 (importes en miles de euros):

	2020	2021	2022	2023	2024 y ss	Total
Obligaciones, bonos y otros valores negociables	58.390	825.319	3.746	3.629	18.686	909.770
Principal	2.715	769.761	2.715	2.715	18.019	795.924
Intereses	55.675	55.558	1.032	915	667	113.847
Deudas con entidades de crédito	23.822	69.303	14.356	7.653	7.118	122.253
Principal	17.308	64.083	10.208	4.160	3.912	99.671
Intereses	6.514	5.220	4.149	3.493	3.206	22.582
Pagos por arrendamientos financieros (*)	65.281	61.555	57.474	50.609	73.031	307.950
Total Vencimientos	147.493	956.177	75.577	61.890	98.835	1.339.973

(*) Los pagos por arrendamiento financiero incluyen la estimación del vencimiento de la deuda registrada a partir del 1 de enero de 2019, como consecuencia de la NIIF 16 "Arrendamientos".

En relación con los bonos emitidos por valor nominal de 500 millones de euros y 300 millones de dólares y que vencen en Noviembre de 2021, el Grupo Codere tiene el objetivo de mantener una financiación de este tipo como parte de su estructura de capital permanente. Por ello, a medida que se acerque la fecha de vencimiento y cuando las condiciones de mercado sean oportunas, el Grupo Codere realizará los esfuerzos necesarios con el objetivo de reemplazar dicha financiación, ya sea por una financiación de características similares con distinto vencimiento, o bien por una ampliación de capital de Codere, S.A. o de alguna de sus subsidiarias, o por alguna combinación de las alternativas anteriores.

Memoria de las cuentas anuales

d) Gestión del capital

El objetivo del Grupo en la gestión del capital es salvaguardar la capacidad de seguir gestionando sus actividades recurrentes, así como la capacidad de seguir creciendo en nuevos proyectos, manteniendo una relación óptima entre el capital y la deuda con el objeto final de crear valor para sus accionistas.

Con carácter general, el Grupo financia su desarrollo en base a tres pilares:

- La generación interna de flujo de caja en los negocios recurrentes.
- La capacidad de crecer por inversiones en nuevos proyectos que en gran parte sean financiados con la garantía de los propios flujos del proyecto, y que retroalimentan la capacidad de crecimiento en las actividades recurrentes del Grupo.
- Una política de rotación de activos que permiten a su vez seguir financiando inversiones en nuevos proyectos.

A 31 de diciembre de 2019, el Grupo tiene un importe de Patrimonio Neto atribuido a los propietarios de la dominante de 33.281 miles de euros negativos, lo que supone una disminución de 41.981 miles de euros respecto al importe registrado a 31 de diciembre de 2018. Esta disminución se debe fundamentalmente al resultado negativo del ejercicio, fuertemente impactado por la aplicación de la NIIF 16, 18.675 miles de euros, así como al efecto de la hiperinflación, 24.294 miles de euros

e) Estimación del valor razonable

La tabla que se muestra a continuación incluye un análisis de los instrumentos financieros que se valoran a valor razonable, clasificados por método de valoración. Los distintos niveles se han definido como sigue:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados para activos y pasivos idénticos (nivel 1).
- Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios) (nivel 2).
- Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, datos no observables) (nivel 3).

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos del Grupo valorados a valor razonable:

Activos/Pasivos (Nivel 2)	Miles de euros	
	2019	2018
Provisión por opciones	(1.552)	(1.546)

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. Las técnicas de valoración maximizan el uso de datos observables de mercado que estén disponibles y se basan en la menor medida posible en estimaciones específicas de las entidades. Si todos los datos significativos requeridos para calcular el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Las técnicas específicas de valoración de los instrumentos financieros registrados a valor razonables son las siguientes:

- El valor razonable de la opción sobre la venta de acciones a diversos directivos de Codere se calcula teniendo en cuenta la volatilidad del título, el valor de rescate de los préstamos y otros condicionantes.
- El valor razonable del Instrumento de Cobertura se obtiene mediante la información facilitada por la entidad financiera.

Valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados a coste amortizado

El valor razonable de los bonos (nivel 1) a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de euros
	Diciembre 2019
Bono emitido por Alta Cordillera, S.A.	1.958
Bono emitido por HRU, S.A.	21.453
Bono emitido por Codere Finance II, S.A.	708.945
	732.356

Valor razonable de las propiedades de inversión

El Grupo ha realizado una actualización del valor razonable de dicho inmueble en base a la estimación de flujos futuros según el contrato de arrendamiento que se describe en la Nota 8, en donde se definen tanto flujos como compromisos de inversión bajo la asunción de continuidad del contrato (con un crecimiento y considerando una tasa de descuento del 9,4% en línea con la utilizada en el análisis de deterioro de activos para la UGE mejicana. La tasa de crecimiento utilizada para el cálculo del valor terminal de cada unidad es equivalente a la variación anual del índice de precios al consumidor que contemplan las proyecciones macroeconómicas, para cada país, en el largo plazo, que en el caso de México es de 3%. En base a dicho análisis, el valor razonable a 31 de diciembre de 2019 asciende a 99,7 millones de euros (75,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2018).

21. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Los acontecimientos más importantes para el Grupo ocurridos después del cierre del ejercicio han sido los siguientes:

Cambios en la regulación de la publicidad del juego en España. El 24 de febrero de 2020, el Ministerio de Consumo de España publicó un proyecto de Real Decreto de consulta pública con 37 artículos que recogen 100 medidas con una serie de limitaciones a la publicidad del juego, incluyendo, entre otras:

- Limitación de la publicidad por TV y radio a una franja horaria de 1:00 a 5:00 a.m., exceptuando eventos deportivos que comiencen después de las 8:00 p.m.;
- prohibición de la participación de personajes públicos en estas campañas;
- restricciones de *free play*, bonos de bienvenida o cualquier otro tipo de medio promocional para captar depósitos de nuevos clientes;

Limitaciones a las promociones a través de redes sociales o banners en sitios web.

ANEXO I

Grupo Consolidado al 31 de diciembre de 2019 y 2018

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Nombre	Actividad	Método de Integración	2019		2018	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
ESPAÑA:						
APUESTAS DEL PRINCIPADO ASTURIAS, S.A. Calle Pola de Siero, 8 33207 Gijón (Asturias)	Apuestas deportivas	IG	51%	CODERE APUESTAS ASTURIAS, S.A.	51%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
BETSLOTS CR-COD, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación máquinas recreativas	IG	51%	MISURI, S.A.U.	51%	MISURI, S.A.U.
BINIPATRIMONIAL, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación máquinas recreativas	IG	-	-	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
CARTAYA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación sala de bingo	IG	-	-	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.
C-F8, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación máquinas recreativas	IG	-	-	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U. Y J.M. QUERO ASOCIADOS, S.A.U.
CODERE ALICANTE, S.L. Avda. Alquería de Moret, 19-21 Picanya (Valencia)	Explotación máquinas recreativas	IG	59%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	59%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.
CODERE AMÉRICA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión y admon. de fondos propios de entidades no residentes en territorio español	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.
CODERE APUESTAS, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS ANDALUCIA, S.A.U. C/ Esmeralda, 16. Polígono Industrial Granadal	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Nombre	Actividad	Método de Integración	2019		2018	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
14014, Córdoba						
CODERE APUESTAS ARAGÓN, S.L.U. Calle José Pellicer, 33 50007 Zaragoza	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS ASTURIAS, S.A. Calle Pola de Siero, 8 y 10 33207 Gijón (Asturias)	Apuestas deportivas	IG	51%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS BALEARES, S.A.U. Ctra. de Palma a Alcudia, Km. 19,400 07330 Consell (Mallorca)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS CANTABRIA, S.A.U. C/ Las Rederas, 3 y 5, 39009 Santander	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS CASTILLA LA MANCHA, S.A.U. Polígono Industrial "Santa Maria de Benquerencia", Calle Jarama, 50 A 45007 Toledo	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS CASTILLA Y LEÓN, S.A.U. Calle Recondo, 11 - 13 47007 Valladolid	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS CATALUÑA, S.A.U. Polígono Industrial "Riera de Caldes" Calle Mercaders, 1 08184 Palaú I Solitá Plegamans (Barcelona)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS CEUTA, S.L.U. Paseo Alcalde Sanchez Prados, 6, entreplanta A, Ceuta	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.	Apuestas deportivas		100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Nombre	Actividad	Método de Integración	2019		2018	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)		IG				
CODERE APUESTAS EXTREMADURA, S.A.U. Polígono Industrial Capellanías, Travesía 1, Parcela 105, Nave 11 10005 Cáceres	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS GALICIA, S.L.U. Avenida Enrique Salgado Torres, 11, 15008 A Coruña	Apuestas deportivas	IG	51%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	51%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS LA RIOJA, S.A.U. Polígono Industrial "El Sequero", Calle Río Piqueras, 133 – N3 26151 Arrubal (La Rioja)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS MELILLA, S.A.U. Calle Puerto Deportivo Local, 11, 52001 Melilla	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS MURCIA, S.L.U. Calle Los Martínez, 4 (Bajo), Barrio del Progreso, 30012 Murcia	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS NAVARRA, S.A.U. Polígono Plazaola, Manzana D, Nave 10, Aizoain 31195 Barrioplano (Navarra)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE APUESTAS VALENCIA, S.A.U. Avda. Alquería de Moret, 19-21 46210 Picanya (Valencia)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.
CODERE CASTILLA Y LEÓN, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Nombre	Actividad	Método de Integración	2019		2018	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
CODERE DISTRIBUCIONES, S.L.U. Pol. Ind. Riera de Caldes, Calle Mercaders, 1 08184 Palau de Plegamans (Barcelona)	Explotación, distribución y comercialización de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
CODERE ESPAÑA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera; explotación de máquinas recreativas y de bingos	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.
CODERE GIRONA, S.A. Calle Benet del Riu, 10 17007 Girona (Barcelona)	Explotación de máquinas recreativas	IG	66,67%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	66,67%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.
CODERE GUADALAJARA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación, distribución y comercialización de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
CODERE HUESCA, S.L. Calle Pedro Arnal Cavero, 5 22005 Huesca	Explotación de máquinas recreativas	IG	51,02%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	51,02%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
CODERE INTERACTIVA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Actividad de juego en televisión, internet o telefonía	IG	90%	CODERE NEWCO, S.A.U.	90%	CODERE NEWCO, S.A.U.
CODERE INTERNACIONAL, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.
CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.A.U.
CODERE LATAM, S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión y admon. de fondos propios de entidades no	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U. Y CODERE NEWCO, S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U. Y CODERE NEWCO, S.A.U.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Nombre	Actividad	Método de Integración	2019		2018	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
	residentes en territorio español					
CODERE LOGROÑO, S.L. Calle Río Piqueras 133 (Polig. Ind. El Sequero) 26509 Arrubal (La Rioja)	Explotación de máquinas recreativas	IG	75,03%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	75,03%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
CODERE NAVARRA, S.A.U. Polígono Plazaola, manzana D, nave 10 31195 Aizoán, Berrioplano (Navarra)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
CODERE NEWCO, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Servicios financieros	IG	100%	CODERE LUXEMBOURG 2, S.a.r.l.	100%	CODERE LUXEMBOURG 2, S.a.r.l.
CODERE ONLINE, S.A.U. C/ Cándido Lobera, nº 2, 1º A, 52001 Melilla	La organización, comercialización y explotación de juegos	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.
CODERE OPERADORA DE APUESTAS, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.
CODERE SERVICIOS, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Prestación de servicios de asesoramiento, intermediación, promoción y gestión inmobiliaria	IG	100%	JPVMATIC 2005, S.L.U.	100%	JPVMATIC 2005, S.L.U.
COLONDER, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.
COMERCIAL YONTXA, S.A. Calle Nicolás Alcorta, 1 y 3 48003 Bilbao	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	51%	OPERIBÉRICA, S.A.U.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Nombre	Actividad	Método de Integración	2019		2018	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
DESARROLLO ONLINE JUEGOS REGULADOS, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Actividades de juego realizados por internet	IG	-	-	100%	CODERE ONLINE S.A.U.
EL PORTALÓN, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
GAME ASTURIAS, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	-	-
GARAIPEN VICTORIA APUSTUAK, S.L. Pol. Ind. Asuarán, Edif. Artxanda, nº3 48950 Erandio (Vizcaya)	Apuestas deportivas	IG	85,19%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. Y COMERCIAL YONTXA S.A.	85,19%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. Y COMERCIAL YONTXA S.A.
IPM MÁQUINAS, S.L.U. C/ Perdiz, 29 Pol.Ind. Gibraltar La Línea de la Concepción (Cádiz)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
J.M. QUERO Y ASOCIADOS, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.
JPVMATIC 2005, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.
MILLENNIAL GAMING, S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	51%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
MISURI, S.A.U.	Juego de bingo		100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Nombre	Actividad	Método de Integración	2019		2018	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)		IG				
NIDIDEM, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión de la cartera de control	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.
OPERADORES ELECTRÓNICOS DE ANDALUCÍA, S.A. Políg. Industrial Granadal, C/ Esmeralda, 16, 14014, Córdoba	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	51%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
OPERIBÉRICA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.
OPERJUEGO, S.L.U. Ctra. Nacional 420, Km. 286. 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	Explotación de máquinas recreativas	IG	-	-	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
OPEROESTE, S.A. Calle Hernán Cortés, 188, 1ª planta 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
OPERSHERKA, S.L.U. Calle Padre Melchor Prieto, 31 09005 Burgos	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
RAMÓN Y AURORA, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	-	-	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
RECREATIVOS ACR, S.L. Polígono Espíritu Santo, Parcela 11-12 Nave 3 33010 Colloto, Oviedo (Asturias)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Nombre	Actividad	Método de Integración	2019		2018	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
RECREATIVOS EL ROBLE, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	-	-	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
RECREATIVOS JUVASA, S.L. Calle Mercaders, 1, Pol. Ind. Riera de Caldes Palau I Solità de Plegamans, 08184 Barcelona	Explotación de máquinas recreativas	IG	-	-	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
RECREATIVOS OBELISCO, S.L. Polígono Industrial San Rafael, Calle San Rafael, 73 04230 Huerca de Almería (Almería)	Explotación de máquinas recreativas	IG	60,61%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	60,61%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
RECREATIVOS PANORAMIX, S.L.U. C/ Las Rederas, 3-5 (antes C/ Columna Sagardía, 3-5) 39009 Santander	Explotación de máquinas recreativas	IG	-	-	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
RED AEAM, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Juego de bingo	IG	-	-	100%	MISURI, S.A.U.
RESTI Y CIA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
ROYUELA RECREATIVOS, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
SERVICIOS DE JUEGO ONLINE, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Prestación de servicios	IG	100%	CODERE NEWCO S.A.U.	100%	CODERE NEWCO S.A.U.
SPORT BET EXTREMADURA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE APUESTAS EXTREMADURA, S.A.U. Y J.M. QUERO Y ASOCIADOS, S.A.U.	100%	CODERE APUESTAS EXTREMADURA, S.A.U. Y J.M. QUERO Y ASOCIADOS, S.A.U.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

			2019		2018	
Nombre	Actividad	Método de Integración	%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
ARGENTINA:						
BINGOS DEL OESTE, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Lotería y salas de bingo	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS PLATENSES, S.A	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS PLATENSES, S.A
BINGOS PLATENSES, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER S.A.U.	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER S.A.U.
CODERE ARGENTINA, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Sociedad de cartera	IG	100%	IBERARGEN, S.A. Y COLONDER S.A.U.	100%	IBERARGEN, S.A. Y COLONDER S.A.U.
IBERARGEN, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación bingo, lotería y hostelería	IG	100%	COLONDER S.A.U. Y NIDIDEM, S.A.U.	100%	COLONDER S.A.U. Y NIDIDEM, S.A.U.
INTERBAS, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación lotería y bingo.	IG	100%	COLONDER S.A.U. E IBERARGEN S.A.	100%	COLONDER S.A.U. E IBERARGEN S.A.
INTERJUEGOS, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Lotería y bingos	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.
INTERMAR BINGOS, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo.	IG	80%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.	80%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.
ITAPOAN, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo.	IG	81,80%	IBERARGEN, S.A. E INTERBAS, S.A.	81,80%	IBERARGEN, S.A. E INTERBAS, S.A.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Nombre	Actividad	Método de Integración	2019		2018	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
SAN JAIME, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Inmobiliaria	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS DEL OESTE, S.A.	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS DEL OESTE, S.A.
BRASIL:						
CODERE DO BRASIL ENTRETENIMIENTO, LTDA. Avenida Nove de Julho 5229, 1º andar, sala 45, Itaim Bibi, Ciudad de Sao Paulo (Brasil)	Explotación de máquinas recreativas y gestión de apuestas hípcas	IG	100%	CODERE LATAM, S.A., CODERE INTERNACIONAL DOS S.A. Y NIDIDEM, S.A.U.	100%	CODERE LATAM, S.A., CODERE INTERNACIONAL DOS S.A. Y NIDIDEM, S.A.U.
CHILE:						
CODERE CHILE, LTDA. Gerónimo de Alderete 790, depto. 107, La Florida Santiago de Chile (Chile)	Inversión, arrendamiento, enajenación, compra/ venta y permuta de todo tipo de bienes	IG	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y NIDIDEM, S.A.U.	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y NIDIDEM, S.A.U.
COLOMBIA:						
BINGOS CODERE, S.A. Transversal 95 Bis A No. 25 D – 41 Bogotá (Colombia)	Explotación de salas de bingo	IG	99,99%	NIDIDEM, S.A.U., INTERSARE, S.A., CODERE COLOMBIA, S.A., COLONDER, S.A.U. Y CODERE LATAM, S.A.	99,99%	NIDIDEM, S.A.U., INTERSARE, S.A., CODERE COLOMBIA, S.A., COLONDER, S.A.U. Y CODERE LATAM, S.A.
CODERE COLOMBIA, S.A. Transversal 95 Bis A No. 25 D – 41 Bogotá (Colombia)	Explotación de juegos electrónicos y de azar	IG	99,99%	CODERE LATAM COLOMBIA, S.A., NIDIDEM S.A.U., CODERE LATAM, S.A., CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U. Y CODERE INTERNACIONAL, S.A.U.	99,99%	COLONDER, S.A.U., NIDIDEM S.A.U., CODERE LATAM, S.A. Y CODERE INTERNACIONAL, S.A.U.
CODERE LATAM COLOMBIA, S.A. Transversal 95 BIS A No. 25 D - 41 Colombia	El desarrollo de actividades de inversión y reinversión en los sectores inmobiliarios	IG	100%	CODERE LATAM, S.A., NIDIDEM, S.A.U., CODERE INTERNACIONAL, S.A.U., CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U. Y COLONDER, S.A.U.	100%	CODERE LATAM, S.A., NIDIDEM, S.A.U., CODERE INTERNACIONAL, S.A.U., CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U. Y COLONDER, S.A.U.
INTERISARE, S.A. Transversal 95 Bis A No. 25 D – 41		IG	59,89%	CODERE COLOMBIA, S.A. Y NIDIDEM, S.A.U.	59,89%	CODERE COLOMBIA, S.A. Y NIDIDEM, S.A.U.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Nombre	Actividad	Método de Integración	2019		2018	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
Bogotá (Colombia)	Explotación comercial directa y a través de terceros de máquinas electrónicas de recreación					
GIBRALTAR:						
CODERE MARKETING SERVICES, LTD Suite 1, Burn's House, 19 Town Range, Gibraltar	Prestación de servicios	IG	100%	SERVICIOS DE JUEGO ONLINE, S.A.U.	-	-
ISRAEL:						
CODERE ISRAEL MARKETING SUPPORT SERVICES, LTD Hashlosa 2, Jaffa Area Code 6706054 Tel Aviv	Prestación de servicios	IG	100%	SERVICIOS DE JUEGO ONLINE, S.A.U.	100%	SERVICIOS DE JUEGO ONLINE, S.A.U.
ITALIA:						
CODEMATICA, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	93,5%	CODERE GAMING ITALIA, S.R.L.	93,5%	CODERE GAMING ITALIA, S.R.L.
CODERE GAMING ITALIA, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Sociedad de cartera	IG	-	-	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.
CODERE ITALIA, S.P.A. Via Cornellia, 498 Roma	Prestación de servicios de asesoramiento	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.A.U.
CODERE NETWORK, S.P.A. Via Cornellia, 498 Roma	Concesión red.	IG	98%	CODEMATICA, S.R.L.	98%	CODEMATICA, S.R.L.
CODERE SCOMMESSE, S.R.L.						

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Nombre	Actividad	Método de Integración	2019		2018	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
Via Cornellia, 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.
CRISTALTEC SERVICE, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
DP SERVICE, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.
FG SLOT SERVICE, S.R.L. Via Cornellia, 498	Explotación de máquinas recreativas	IG	55%	CODERE ITALIA, S.P.A.	55%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GAMING RE, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	75%	CODERE ITALIA, S.P.A.	75%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GAP GAMES S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
G.A.R.E.T., S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GESTIONI MARCONI, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	-	-	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
HIPPOBINGO FIRENZE, S.R.L. Via Giuseppe Ambrosini, 300 Cesena	Explotación salas de bingo	P	34%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	34%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
KING BINGO, S.R.L. Via Napoli, 463	Explotación salas de bingo	IG	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

			2019		2018	
Nombre	Actividad	Método de Integración	%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
Maddaloni (Ce)						
KING SLOT, S.R.L. Via Napoli, 463 Maddaloni (Ce)	Explotación salas de bingo	IG	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
NEW JOKER, S.R.L. Via della Magliana, 279a Roma	Explotación salas de bingo	P	30%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	30%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
NORI GAMES SERVICE, S.R.L. Via Cornelia, 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
OPERBINGO ITALIA, S.P.A. Via Cornelia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.
PALACE BINGO, S.R.L Via Cornelia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	-	-	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A..
SE.BI.LOT, S.R.L. Via Cornelia, 498 Roma	Comercialización y alquiler material audiovisual	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
SEVEN CORA SERVICE, S.R.L. Via Cornelia, 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.
VASA & AZZENA SERVICE, S.R.L. Via Cornelia, 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Nombre	Actividad	Método de Integración	2019		2018	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
LUXEMBURGO:						
CODERE FINANCE (LUXEMBOURG), S.A. 6C, rue Gabriel Lippmann, L-5365 Munsbach (Luxemburgo)	Sociedad de cartera	IG	-	-	100%	CODERE NEWCO, S.A.U. Y CODERE ESPAÑA, S.A.U.
CODERE FINANCE 2 (LUXEMBOURG), S.A. 6C, rue Gabriel Lippmann, L-5365 Munsbach (Luxemburgo)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.
CODERE LUXEMBOURG 1, S.a.r.l. 6C, rue Gabriel Lippmann, L-5365 Munsbach (Luxemburgo)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE, S.A.	100%	CODERE, S.A.
CODERE LUXEMBOURG 2, S.a.r.l. 6C, rue Gabriel Lippmann, L-5365 Munsbach (Luxemburgo)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE LUXEMBOURG 1, S.a.r.l.	100%	CODERE LUXEMBOURG 1, S.a.r.l.
MALTA:						
CODERE ONLINE OPERATOR, LTD Level 3 (suite no. 2266), Tower Business Centre, Tower Street, Swatar Birkirkara BKR 4013, Malta	Juego remoto de cualquier tipo,permitir, facilitar y ayudar en relación a esos juegos.	IG	100%	SERVICIOS DE JUEGO ONLINE, S.A.U.	100%	SERVICIOS DE JUEGO ONLINE, S.A.U.
CODERE ONLINE MANAGEMENT SERVICES, LTD Level 3 (suite no. 2265), Tower Business Centre, Tower Street, Swatar Birkirkara BKR 4013, Malta	Juego remoto de cualquier tipo,permitir, facilitar y ayudar en relación a esos juegos.	IG	100%	SERVICIOS DE JUEGO ONLINE, S.A.U.	100%	SERVICIOS DE JUEGO ONLINE, S.A.U.

MÉXICO:

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Nombre	Actividad	Método de Integración	2019		2018	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. de C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,8%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.	84,8%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO II, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO III, S.A. de C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. E IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. E IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V.
CALLE DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A. de C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A DE C.V.
CALLE ICELA, S.A.P.I. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	P	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CENTRO DE CONVENCIONES LAS AMÉRICAS, S.A de C.V				HOTEL ICELA, S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA, S.A.P.I. DE C.V.		HOTEL ICELA, S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA, S.A.P.I. DE C.V.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Nombre	Actividad	Método de Integración	2019		2018	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Administración, Operación y Desarrollo de Exposiciones y Convenciones	P	49%		49%	
CODERCO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R. Av. Conscripto 311, Puerta 4 Caballerizas 6 D 102, Lomas de Sotelo Ciudad de México, Distrito Federal	Otros servicios de apoyo a los negocios	IG	100%	CODERE LATAM, S.A., Y NIDIDEM, S.A.U.	100%	CODERE LATAM, S.A., Y NIDIDEM, S.A.U.
CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Av. Conscripto 311, Puerta 4 Caballerizas 6 D 102, Lomas de Sotelo Ciudad de México, Distrito Federal	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE LATAM, S.A., NIDIDEM, S.A.U., CODERCO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	100%	CODERE LATAM, S.A., NIDIDEM, S.A.U., CODERCO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Otros servicios de apoyo a los negocios	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A. DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A. DE C.V.
ENTRETENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Explotación de juegos permitidos por ley	IG	84,8%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.	84,8%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.
ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.
HOTEL ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A. DE C.V.	Construcción y gestión de complejos turísticos y deportivos			HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.		HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Nombre	Actividad	Método de Integración	2019		2018	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal		P	49%		49%	
HOTEL ICELA, S.A.P.I. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	P	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
IMPULSORA DE CENTROS DE ENTRETENIMIENTO DE LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. de C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Operación, y explotación de salas de juego	IG	84,80%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	84,80%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Gestión de salas de juego	IG	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS, S.A. DE C.V.	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS, S.A. DE C.V.
JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS, S.A. DE CV Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Operación, y explotación de salas de juego	IG	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS, S.A. DE C.V.	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS, S.A. DE C.V.
	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos			CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.		CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Nombre	Actividad	Método de Integración	2019		2018	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
LIBROS FORÁNEOS, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal		IG	100%		100%	
MIO GAMES, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.
OPERADORA CANTABRIA, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.
OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.
PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Asesoría, operación, administración y actividades relacionadas con juegos de números transmitido vía remota a lugares predeterminados	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.A.U.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.A.U.
PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Nombre	Actividad	Método de Integración	2019		2018	
			%	Tenedora	%	Tenedora
RECREATIVOS CODERE, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.A.U.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.A.U.
RECREATIVOS MARINA, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Prestación de servicios de administración de personal, contratación de personal, asesoría y asistencia laboral, manejo y elaboración de nóminas	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.
SERVICIOS COMPARTIDOS EN FACTOR HUMANO HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Prestación de servicios de administración de personal, contratación de personal, asesoría y asistencia laboral, manejo y elaboración de nóminas	IG	84,80%	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.	84,80%	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.
CCJV, S.A.P.I. DE C.V.			75%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.		
PANAMÁ:						
ALTA CORDILLERA, S.A. Avenida Israel, Calle 76, Hotel Aloft, Piso L. Corregimiento de San Francisco	Operación de casinos completos	IG	75%	CODERE CHILE, LTDA. Y CODERE AMÉRICA, S.A.U.	75%	CODERE CHILE, LTDA. Y CODERE AMÉRICA, S.A.U.
COMPAÑÍA DE RECREATIVOS DE PANAMÁ, S.A. Avenida Israel, Calle 76, Hotel Aloft, Piso L. Corregimiento de San Francisco	Servicios financieros	IG	100%	CODERE CHILE, LTDA.	100%	CODERE CHILE, LTDA.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

Nombre	Actividad	Método de Integración	2019		2018	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
HÍPICA DE PANAMÁ, S.A. Vía José Agustín Arango, Corregimiento de Juan Díaz, Apdo 1, Zona 9ª Panamá	Actividad hípica y slots	IG	75%	ALTA CORDILLERA, S.A.	75%	ALTA CORDILLERA, S.A.
URUGUAY:						
CARRASCO NOBILE, S.A. Rambla República de México 6451 Montevideo (Uruguay)	Explotación, administración y gestión de hoteles, casinos, salas de juego de azar, sala de máquinas slots y actividades vinculadas.	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CODERE URUGUAY, S.A. 25 de Mayo 455, 2º piso (Domicilio social) Mones Roses 6937 (Domicilio fiscal)	Instalación, administración y explotación de salas de bingo, y servicios complementarios	IG	100%	CODERE LATAM, S.A.	100%	CODERE LATAM, S.A.
HRU, S.A. José María Guerra 3540 Montevideo (Uruguay)	Explotación de la actividad hípica, Slots	IG	100%	CODERE URUGUAY, S.A.	100%	CODERE URUGUAY, S.A.

Leyenda:

I.G.: Integración Global

P.: Puesta en equivalencia

I.P.: Integración Proporcional

% participación: método directo e indirecto

ANEXO II

Cuentas de Reservas y Resultados por Sociedad a 31 de diciembre de 2019

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

El detalle de las diferentes cuentas de reservas y resultados a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente, (expresado en miles de euros):

	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO II, S.A. DE C.V.	1.297	-	4.170	869	-	6.336
ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO III, S.A. DE C.V.	1.341	-	(345)	259	-	1.255
ADMINISTRADORA MEXICANA DE HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.	97.325	5.060	182.651	7.247	-	292.283
ALTA CORDILLERA, S.A.	26.616	-	641	(10.623)	-	16.634
APUESTAS DEL PRINCIPADO ASTURIAS, S.A.	1.600	-	(9)	(20)	-	1.571
ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN	12.005	-	40.497	4.440	-	56.941
BETSLOTS CR-COD, S.L.	5.686	648	(190)	(470)	-	5.675
BINGOS CODERE, S.A.	483	11.051	(6.706)	(186)	-	4.642
BINGOS DEL OESTE, S.A.	194	6.085	(645)	691	-	6.325
BINGOS PLATENSES, S.A.	-	-	2.798	4.670	-	7.468
CALLE DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A. DE C.V.	3	-	(514)	(132)	-	(643)
CALLE ICELA, S.A.P.I. DE C.V.	1.199	-	(538)	(147)	-	514
CARRASCO NOBILE, S.A.	5.838	-	11.654	(5.542)	-	11.950
CCJV, S.A.P.I. DE C.V.	2	-	-	(348)	-	(348)
CODEMÁTICA, S.R.L.	10	-	272	2.153	-	2.435
CODERCO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	129.418	-	(15.436)	342	-	114.324
CODERE ALICANTE, S.L.	875	-	(391)	469	-	954
CODERE AMÉRICA, S.A.U.	16.367	-	12.992	(124)	-	29.235
CODERE APUESTAS ANDALUCÍA, S.A.U.	2.000	-	(4.627)	(2.944)	-	(5.571)
CODERE APUESTAS ARAGÓN, S.L.U.	1.000	-	(1.342)	(379)	-	(722)
CODERE APUESTAS ASTURIAS, S.A.U.	1.000	-	(230)	(551)	-	219

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
CODERE APUESTAS BALEARES, S.A.U.	500	-	(897)	(595)	-	(991)
CODERE APUESTAS CANTABRIA, S.A.U.	60	-	(846)	(554)	-	(1.339)
CODERE APUESTAS CASTILLA LA MANCHA, S.A.U.	500	-	574	467	-	1.541
CODERE APUESTAS CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	1.000	-	(1.271)	(570)	-	(841)
CODERE APUESTAS CATALUÑA, S.A.U.	600	-	(1.223)	(318)	-	(940)
CODERE APUESTAS CEUTA, S.L.U.	250	-	19	35	-	304
CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.	662	32.286	(91.614)	1.800	-	(56.865)
CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. SUCURSAL URUGUAY	-	-	2	(2)	-	-
CODERE APUESTAS EXTREMADURA, S.A.U.	1.000	-	(1.376)	(679)	-	(1.055)
CODERE APUESTAS GALICIA, S.L.U.	2.000	-	1.225	1.378	-	4.603
CODERE APUESTAS LA RIOJA, S.A.U.	1.000	-	(903)	(387)	-	(289)
CODERE APUESTAS MELILLA, S.A.U.	60	-	(94)	(35)	-	(70)
CODERE APUESTAS MURCIA, S.L.U.	1.000	-	(2.130)	(336)	-	(1.466)
CODERE APUESTAS NAVARRA, S.A.U.	2.000	-	(2.130)	(305)	-	(435)
CODERE APUESTAS VALENCIA, S.A.U.	2.000	-	(5.422)	(1.326)	-	(4.748)
CODERE APUESTAS, S.A.U.	60	-	(19.037)	(5.116)	-	(24.093)
CODERE APUESTAS, S.A.U. ONLINE	-	-	-	897	-	897
CODERE ARGENTINA, S.A.	480	2.635	(2.247)	6.685	-	7.553
CODERE CASTILLA LEÓN, S.L.U.	3	-	5	16	-	24
CODERE CHILE, LTDA.	19.531	-	9.356	(4)	-	28.882

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
CODERE COLOMBIA, S.A.	9.469	14.866	(4.175)	(4.859)	-	15.302
CODERE COLOMBIA, S.A. ONLINE	-	-	-	(2.500)	-	(2.500)
CODERE DISTRIBUCIONES, S.L.U.	3	-	(119)	(22)	-	(139)
CODERE DO BRASIL ENTRETENIMIENTO, LTDA.	10.905	-	(10.113)	(659)	-	133
CODERE ESPAÑA, S.A.U.	2.613	5.185	(93.882)	327	-	(85.757)
CODERE FINANCE 2 (LUXEMBOURG), S.A.	36	21.898	(5.302)	1.448	-	18.079
CODERE GIBRALTAR MARKETING SERVICES LIMITED	-	-	-	(17)	-	(17)
CODERE GIRONA, S.A.	126	-	9.398	525	-	10.049
CODERE GUADALAJARA, S.L.	3	-	91	196	-	290
CODERE HUESCA, S.L.	5	-	577	303	-	886
CODERE INTERACTIVA, S.L.	30	-	(773)	(7)	-	(750)
CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.	436	-	(202.302)	(6.410)	-	(208.276)
CODERE INTERNACIONAL, S.A.U.	85.727	25.270	(48.756)	2.682	-	64.923
CODERE ISRAEL MARKETING SUPPORT SERVICES LTD	-	-	(973)	1.124	-	151
CODERE ITALIA, S.P.A.	15.000	-	19.436	(6.213)	-	28.223
CODERE LATAM COLOMBIA, S.A.	27	-	(20)	(429)	-	(421)
CODERE LATAM, S.A.	74	169.729	64.979	6.276	-	241.058
CODERE LOGROÑO, S.L.	6	-	143	(38)	-	110
CODERE LUXEMBOURG 1, S.A.R.L.	13	721.199	(91)	(63)	-	721.059
CODERE LUXEMBOURG 2, S.A.R.L.	13	721.199	(190)	(65)	-	720.957

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	449.487	29	(98.875)	2.394	-	353.035
CODERE NAVARRA, S.A.U.	90	-	(58)	(127)	-	(95)
CODERE NETWORK, S.P.A.	2.000	-	21.091	3.468	-	26.559
CODERE NEWCO, S.A.U.	60	-	986.708	(7.282)	-	979.486
CODERE ONLINE MANAGEMENT SERVICES LTD	40	-	(49)	(9.078)	-	(9.087)
CODERE ONLINE MANAGEMENT SERVICES LTD ONLINE	-	-	-	2.617	-	2.617
CODERE ONLINE OPERATOR LIMITED	200	-	-	(28)	-	173
CODERE ONLINE, S.A.U.	100	-	(16.177)	(1.952)	-	(18.029)
CODERE OPERADORA DE APUESTAS, S.L.U.	12.009	-	(1.804)	3.108	-	13.313
CODERE OPERADORA DE APUESTAS, S.L.U. ONLINE	-	-	-	(1.058)	-	(1.058)
CODERE SCOMMESSE, S.R.L	10	-	389	(389)	-	10
CODERE SERVICIOS, S.L.U.	3	-	(1.283)	465	-	(815)
CODERE URUGUAY, S.A.	16.853	-	4.664	13.239	-	34.757
CODERE, S.A.	509.715	563.178	(350.398)	(7.341)	-	715.154
COLONDER, S.A.U.	9.761	-	309.758	6.882	-	326.401
COMERCIAL YONTXA, S.A.	481	-	4.296	1.175	-	5.952
COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS, S.A. DE C.V.	26	-	3.089	(810)	-	2.305
COMPAÑÍA DE RECREATIVOS DE PANAMÁ, S.A.	3.865	-	-	-	-	3.865
CRISTALTEC SERVICE, S.R.L.	10	-	2.478	70	-	2.558
DP SERVICE, S.R.L.	90	315	309	(96)	-	619

CODERE, S.A.**Memoria de las cuentas anuales**

	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
EL PORTALÓN, S.L.	3	-	151	98	-	252
ENTRETENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V.	45.041	-	16.308	1.318	-	62.667
ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.	21.411	-	38.707	(2.525)	-	57.593
FG SLOT SERVICE, S.R.L.	116	-	(1.970)	(92)	-	(1.946)
G.A.R.E.T., S.R.L.	110	-	615	100	-	824
GAME ASTURIAS, S.L.U.	60	-	58	290	-	408
GAMING RE, S.R.L	10	-	(1.542)	25	-	(1.507)
GAP GAMES, S.R.L.	21	-	(3.638)	734	-	(2.883)
GARAIPEN VICTORIA APUSTUAK, S.L.	12.229	-	(29.610)	(2.357)	-	(19.738)
HÍPICA DE PANAMÁ, S.A.	-	-	3.350	(1.525)	-	1.824
HÍPICA DE PANAMÁ, S.A. ONLINE	-	-	-	390	-	390
HIPPOBINGO FIRENZE, S.R.L.	10	-	3	244	-	258
HOTEL ICELA, S.A.P.I. DE C.V.	493	-	(111)	(182)	-	200
HRU, S.A.	9.078	-	14.479	8.031	-	31.587
IBERARGEN, S.A.	12.680	-	(5.471)	10.254	-	17.463
IMP. DE CENTROS DE ENTRE. DE LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V.	152.267	3.036	65.660	16.072	-	237.035
IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V.	4	1.341	(61)	(11)	-	1.274
INTERBAS, S.A.	2.134	4.439	13.895	8.373	-	28.841
INTERJUEGOS, S.A.	5	1.998	4.395	3.973	-	10.371
INTERMAR BINGOS, S.A.	26	-	3.852	663	-	4.540
INTERSARE, S.A.	591	-	309	(151)	-	750

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
IPM MÁQUINAS, S.L.U.	12	-	205	106	-	323
ITAPOAN, S.A.	1.243	-	1.431	211	-	2.885
J.M.QUERO ASOCIADOS, S.A.U.	97	-	(1.328)	203	-	(1.028)
JPVMATIC 2005, S.L.U.	3	-	6.367	505	-	6.875
JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS, S.A. DE C.V.	4	1.297	(33)	(7)	-	1.261
KING BINGO, S.R.L.	10	-	(1.323)	(338)	-	(1.651)
KING SLOT, S.R.L.	100	-	1.077	(489)	-	688
LIBROS FORÁNEOS, S.A. DE C.V.	144.438	-	(136.949)	(394)	-	7.095
LIBROS FORÁNEOS, S.A. DE C.V. ONLINE	-	-	-	(6.634)	-	(6.634)
MILLENNIAL GAMING, S.A.	60	-	(1.800)	(1.435)	-	(3.174)
MIO GAMES, S.A. DE C.V.	9.375	279	(9.534)	(954)	-	(834)
MISURI, S.A.U.	2.542	-	10.796	2.592	-	15.930
NEW JOKER, S.R.L.	110	-	440	(264)	-	286
NIDIDEM, S.A.U.	380	-	(6.292)	988	-	(4.924)
NORI GAMES SERVICE, S.R.L.	100	-	(96)	63	-	67
OPERADORA CANTABRIA, S.A. DE C.V.	13.928	-	(15.974)	(3.675)	-	(5.721)
OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, S.A. DE C.V.	43.420	-	(41.209)	1.862	-	4.073
OPERADORES ELECTRÓNICOS DE ANDALUCÍA, S.A.	60	-	(2)	-	-	58
OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	10.180	-	19.448	2.439	-	32.067
OPERIBÉRICA, S.A.U	2.104	-	92.107	8.454	-	102.664
OPEROESTE, S.A.	204	-	255	199	-	659

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
OPERSHERKA, S.L.U.	1.049	-	1.055	44	-	2.148
PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	1.594	-	(4.204)	478	-	(2.132)
PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	35.140	-	(34.055)	2.555	-	3.641
RECREATIVOS ACR, S.L.	24	-	12	86	-	123
RECREATIVOS CODERE, S.A. DE C.V.	2	-	(61)	(5)	-	(64)
RECREATIVOS MARINA, S.A. DE C.V.	14.423	-	(8.752)	(3.287)	-	2.384
RECREATIVOS OBELISCO, S.L.	37	703	195	372	-	1.307
RESTI Y CÍA., S.L.	3	-	117	63	-	183
ROYUELA RECREATIVOS, S.L.U.	89	-	61	67	-	217
SAN JAIME, S.A.	316	-	850	151	-	1.317
SE.BI.LOT, S.R.L.	50	-	(610)	(342)	-	(902)
SERV. COMPARTIDOS EN FACTOR HUMANO HIP., S.A. DE C.V.	2	-	(2.835)	(82)	-	(2.915)
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.	2	-	(2.167)	(341)	-	(2.505)
SERVICIOS DE JUEGO ONLINE, S.A.U.	60	-	(84)	108	-	83
SEVEN CORA SERVICE, S.R.L.	20	-	870	(515)	-	375
SPORT BET EXTREMADURA, S.L.	203	-	(44)	(33)	-	127
VASA E AZZENA SERVICE, S.R.L.	10	-	730	457	-	1.197

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2019

Evolución de los negocios del grupo Codere

Durante el ejercicio 2019, tal y como se explica en la nota 2.a.2 de la memoria, el Grupo ha comenzado a aplicar la NIIF 16, mostrando su impacto tanto en la Cuenta de Resultados Consolidada sobre los gastos por arrendamiento, incluidos dentro de Otros Gastos de Explotación, amortización, gastos financieros e impuesto de sociedades, con un efecto neto de 19,9 millones de euros negativos en el resultado final, y de 69,8 millones de euros positivos en EBITDA¹, como en el Balance Consolidado, habiéndose dado de alta activos por Derechos de uso por valor de 254,7 millomnesde euros a cierre de ejercicio.

A su vez, el Grupo viene aplicando desde 2018 la NIC 29 dada la situación de hiperinflación de la economía argentina. Como consecuencia de dicha aplicación, las cifras de la cuenta de resultados, así como las partidas no monetarias del balance, son actualizadas en base a la inflación acumulada desde el momento de su registro contable, y a su vez convertidas a euros utilizando el tipo de cambio de cierre del ejercicio. La aplicación de esta norma tiene como efecto una disminución de la cifra de ingresos de 8,9 millones de euros (41 millones de euros en 2018), así como un efecto negativo en el EBITDA³ consolidado del Grupo de 2,3 millones de euros (12,2 millones de euros en 2018).

Para este ejercicio, al ser el primer ejercicio de aplicación de la NIIF 16, las explicaciones de variaciones de EBITDA y EBITDA ajustado² serán realizadas descontando el efecto de la aplicación de dicha norma.

A efectos de comparabilidad, hemos proporcionado el impacto proforma de esta norma contable en 2018, así como la métrica EBITDA Ajustado antes de su aplicación (i.e. comparable con la de 2018).

El EBITDA Ajustado² de 2019 alcanzó los 249,1 millones de euros, un 11,9% por debajo de 2018, como resultado de que el crecimiento de EBITDA en Online, España (gracias a la optimización de capacidad y a las mejoras operativas continuas) así como en Uruguay, fue contrarrestado por reducciones en Argentina (23,5 millones de euros debido a la devaluación del peso argentino y al impacto del nuevo impuesto sobre premios ganados), en Italia (afectada por tasas al juego más altas), México y Panamá.

El margen de EBITDA Ajustado de 2019 fue de 17,9%, 1,3 puntos porcentuales por debajo de 2018 debido a los aumentos de impuestos al juego y a la pérdida de peso relativo de nuestra operación Argentina de alto margen, junto con un descenso en el margen de nuestro negocio mexicano.

Como puntos más significativos del ejercicio destacaríamos los siguientes:

- Patrocinio del Real Madrid. En abril de 2019 hemos renovado nuestro acuerdo de patrocinio con el Real Madrid durante tres temporadas adicionales (más dos temporadas opcionales). El nuevo acuerdo se ha ampliado para incluir nuevas características en cuanto a propiedad intelectual y derechos promocionales, publicitarios y de eventos. Con ello continuaremos nuestra estrategia de mejora de la visibilidad y el conocimiento de nuestra marca que ha impulsado a Codere a ser una las 100 marcas más valiosas en España según el último informe de Brand Finance.
- Inconsistencias contables. El 7 de octubre de 2019, la compañía anunció que en el curso de sus controles internos en el departamento financiero corporativo, ciertas inconsistencias contables fueron detectadas en algunas de sus operaciones latinoamericanas, afectando a los resultados del primer semestre del ejercicio. El Consejo de Administración encargó a Alvarez y Marsal y Kroy Abogados, ambas expertos independientes de reconocido prestigio, la realización de una investigación independiente de estas inconsistencias, así como una serie de investigaciones internas adicionales. Las conclusiones del análisis forensic comunicadas al

³ Definimos EBITDA como el resultado de explotación, más la depreciación y la amortización, más la variación en provisiones de tráfico, más el gasto por deterioro de activos, menos el resultado por la baja de activos.

² EBITDA a excepción de elementos no recurrentes y gasto por deterioro de activos, descontando el impacto contable de la hiperinflación.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2019

Consejo de Administración confirmaron los importes identificados en los controles realizados por el equipo financiero y las revisiones de auditoría interna de 16,5 millones de euros de corrección a la baja en el EBITDA Ajustado en el primer semestre del ejercicio, en línea con la horquilla comunicada el 7 de Octubre en el Hecho Relevante. Dichas inconsistencias no afectaban a otros países ni a otros ejercicios.

Estas inconsistencias fueron intencionadas, coordinadas por un reducido grupo de personas en México, sin el conocimiento de la Oficina Corporativa en Madrid. La compañía ha adoptado medidas para introducir cambios organizativos y reforzar los controles internos con el objetivo de fortalecer los sistemas operativos y mejorar la solidez de la contabilidad y presentación de informes.

- Suspensión incremento de impuestos en Argentina. El 7 de diciembre de 2018, el Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires aprobaron la Ley 15,079, que, bajo los artículos 137-139, establecía un nuevo impuesto sobre los jugadores, gravando los premios sucesivos en máquinas en un 3%, el cual entró en vigor el 1 de febrero de 2019. Tras una orden judicial, este impuesto fue temporalmente suspendido a finales de septiembre.
- Cambios impositivos en Italia. El 31 de diciembre de 2019, el Gobierno Italiano aprobó el Presupuesto General para 2020 de acuerdo a la Ley n. 160, con incrementos al impuesto al juego (PREU) dando como resultado el siguiente calendario de subidas:

Fecha Efectiva	AWPs	VLTs
Enero 2020	23,85%	8,50%
Enero 2021	24,00%	8,60%

La ley también permitió reducciones del *payout* del 68% al 65% para las AWP's y del 84% al 83% para las VLTs. Además, estableció que a partir del 15 de enero de 2020, la retención sobre los premios VLT mayores a 200€ (antes a partir de 500€) pasará del 12% al 20%. Finalmente, el Gobierno estableció reglas de identificación de los jugadores a través de la tarjeta sanitaria nacional para el juego de VLTs. Estos cambios han generado una disminución en nuestras cantidades jugadas de en torno al 30% en las semanas siguientes de su entrada en vigor, en línea con otros operadores en el país.

- **Nuevas financiaciones locales.** El 27 de Noviembre de 2019, nuestra filial uruguaya HRU S.A. concluyó la emisión de 30 millones de dólares de bonos locales (Obligaciones Negociables), con vencimiento en 2029. Los fondos fueron usados para amortizar anticipadamente los 8 millones de dólares pendientes bajo la emisión anterior de 2011, así como la amortización de un préstamo con el banco ITAU por valor de 9,5 millones de dólares. Además, el 28 de Noviembre de 2019, nuestra filial mexicana Administradora Mexicana del Hipódromo, S.A. de C.V. emitió una línea de crédito de 200 millones de pesos.

Comentarios a los resultados financieros de la Sociedad

Ingresos de explotación

En 2019 los ingresos de explotación disminuyeron en €23 miles hasta los €19 mil, frente a los 42 mil del 2018. La disminución se debe fundamentalmente a que en este ejercicio han disminuido los ingresos financieros por créditos concedidos a empresas del grupo.

CODERE, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2019

Gastos de explotación

En 2019 los gastos de explotación disminuyeron en €6,8 millones hasta los €3,7 millones frente a los €10,5 millones de 2018. La disminución se debe fundamentalmente a los menores gastos derivados del asesoramiento jurídico asociado a los procesos de impugnación de acuerdos sociales y arbitraje principalmente.

Deterioro de participaciones e inversiones

En 2019 y 2018 no procedió provisión por el deterioro de la participación en su filial Codere Luxembourg 1, S.á.r.l.

Beneficio de explotación

En 2019, las pérdidas de explotación alcanzan la cifra de €4,6 millones, frente a las pérdidas de €10,4 millones del 2018. La disminución en 2019 es principalmente de los gastos derivados del asesoramiento jurídico asociado a los procesos de impugnación de acuerdos sociales y arbitraje.

Gastos financieros

Los gastos financieros se incrementan con respecto al ejercicio pasado, alcanzando la cifra de €618 mil en el ejercicio 2019, frente a €395 mil en 2018. El incremento se debe fundamentalmente a que en este ejercicio se han incrementado las deudas con empresas del grupo, y por tanto, los gastos financieros asociados a dichas deudas.

Diferencias de cambio

En 2019 las diferencias de cambio originadas por las fluctuaciones de los tipos de cambio han tenido un impacto negativo al cierre del ejercicio de €79 mil. En 2018 las diferencias de cambio tuvieron un impacto positivo de €8 mil.

Impuesto sobre beneficios

En 2019 el impuesto sobre beneficios ha supuesto un gasto por importe de €2,0 millones frente al ingreso de €1,4 millones registrado en el ejercicio 2018, como consecuencia de los créditos fiscales.

Resultado de la Sociedad

Como consecuencia principalmente de los gastos asociados al proceso del litigio con accionistas la sociedad ha obtenido una pérdida de €7,3 millones frente a la pérdida de €9,4 millones en el ejercicio 2018.

Información sobre aplazamientos de pagos efectuados a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores de la sociedad es de 103 días (nota 10). La sociedad tiene acuerdos especiales para el pago a algunos proveedores.

Evolución previsible de la Sociedad

Para el ejercicio 2019, el Grupo prevé continuar con el plan de medidas financieras destinadas a optimizar sus flujos de caja libre. Las inversiones previstas para el ejercicio 2019 se centrarán principalmente en el mantenimiento de salas y renovación específica de producto.

Principales Riesgos del Grupo

Los principales riesgos de negocio del Grupo incluyen, pero no se limitan a, por una parte, los relativos al sector del juego en el que operamos (riesgo regulatorio, al ser un sector intensamente regulado, riesgo de percepción pública del sector del juego, riesgo del aumento de la competencia) y por otra parte, los específicos de Codere (riesgos políticos, económicos y monetarios asociados a las operaciones internacionales, riesgos de litigios, riesgos derivados del endeudamiento de la sociedad, riesgos de dependencia de terceros al no poseer algunas de las licencias de juego que operamos, riesgos derivados de la estrategia de crecimiento, riesgo de concentración en el suministro de máquinas recreativas en España, riesgo de incapacidad para ofrecer productos de juego seguros y mantenimiento de la integridad y seguridad de las líneas de negocio, y riesgo de operar en alianzas con terceros en algunas de nuestras operaciones).

La industria está también sujeta a la definición e interpretación de la regulación vigente sobre impuestos al juego en cada mercado, regulación que puede derivar en aumentos o cambios en el método de cálculo de los mismos que pueden repercutir en la viabilidad de nuestro negocio. La industria al juego es una industria sensible y la percepción pública de la actividad puede también tener impacto sobre los resultados de la compañía. Asimismo, la regulación puede a su vez cambiar en cada mercado para permitir la entrada de nuevos competidores o nuevas modalidades de la actividad que pueden derivar en un impacto en nuestro negocio. Finalmente, el Grupo está expuesto y se puede ver expuesto, a litigios resultantes de las mencionadas regulaciones fiscales y de cumplimiento.

Por otro lado, y por los mercados en los que el Grupo opera, existen riesgos políticos, macroeconómicos y monetarios asociados a las operaciones internacionales del Grupo. Las condiciones de mercado y las variables socioeconómicas en cada uno de los mercados en que operamos afectan la capacidad de gasto de nuestros clientes y por tanto el resultado de nuestro negocio. El Grupo se ve también afectado por los riesgos políticos y monetarios (incluyendo devaluaciones de monedas o cambios en la regulación societaria en los mercados donde operamos). El Grupo está también expuesto a los riesgos derivados de su estrategia de crecimiento y de captación de financiación (endeudamiento). El propio nivel de endeudamiento de la compañía puede condicionar la gestión del negocio mientras que las condiciones del mercado de financiación a largo plazo o la realización de inversiones no rentables pueden afectar los resultados de la compañía. Además, tanto la situación financiera de los mercados y de la compañía pueden afectar la capacidad de obtener las garantías o avales necesarios para operar gran parte de las licencias de juego que gestionamos en diferentes geografías.

Asimismo, el Grupo está expuesto a riesgos derivados de los cambios y evolución de las preferencias de los clientes, del impacto de la tecnología en la generación de actividades de ocio alternativas. También a los derivados de la concentración de proveedores o competidores en ciertas modalidades o productos o de la capacidad de los primeros de generar productos de juego seguros y atractivos para los clientes según la normativa vigente en cada mercado. Finalmente, la evolución tecnológica de la gestión del negocio y del producto (la digitalización e interconexión), conllevan la aparición de riesgos de integridad de nuestros sistemas y plataformas que la compañía debe gestionar proactivamente para evitar potenciales contingencias.

En lo referente al uso de Instrumentos Financieros, el grupo cuenta con una política de gestión del riesgo financiero que se encuentra detallado en la información de la Memoria. Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2019

Para una descripción más detallada de los principales riesgos del Grupo, referirse a las notas correspondientes de la memoria, fundamentalmente la nota 3 donde se desglosan los objetivos y políticas para la gestión del riesgo financiero.

Acontecimientos importantes para el grupo ocurridos después del cierre del ejercicio

Cambios en la regulación de la publicidad del juego en España. El 24 de febrero de 2020, el Ministerio de Consumo de España publicó un proyecto de Real Decreto de consulta pública con 37 artículos que recogen 100 medidas con una serie de limitaciones a la publicidad del juego, incluyendo, entre otras:

- Limitación de la publicidad por TV y radio a una franja horaria de 1:00 a 5:00 a.m., exceptuando eventos deportivos que comiencen después de las 8:00 p.m.;
- prohibición de la participación de personajes públicos en estas campañas;
- restricciones de free play, bonos de bienvenida o cualquier otro tipo de medio promocional para captar depósitos de nuevos clientes;
- Limitaciones a las promociones a través de redes sociales o banners en sitios web.

Adquisiciones de acciones propias

A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad posee 189.519 acciones propias con un valor en patrimonio neto 721 miles de euros, en 2018 la Sociedad poseía 154.941 acciones propias (con un valor en patrimonio neto de 648 miles de euros).

El 20 de noviembre de 2018, la Compañía firmó un contrato con JB Capital Markets Sociedad De Valores, S. A con el objeto de aumentar la liquidez y favorecer la regularidad de la cotización de la acción de la Sociedad. Dicho contrato entró en vigor a partir del 11 de diciembre de 2018.

Las características más relevantes del contrato suscrito con JB Capital Markets Sociedad De Valores, S. A concordantes con las previsiones de la normativa reguladora, son las siguientes:

- Valores objeto del contrato: Acciones ordinarias de Codere, S.A. admitidas a negociación oficial en la Bolsa de Valores.
- Duración del contrato: será de 12 meses, prorrogándose tácitamente por el mismo periodo.
- Fondos destinados a la cuenta de efectivo: 800 miles de euros de los cuales al inicio del contrato se han destinado 496 miles de euros a la adquisición de 125.105 acciones por un valor nominal de 3,97 euros por acción. Posteriormente, se han destinado 122 miles de euros adicionales.
- Las acciones depositadas en la cuenta de valores tienen suspendidos los derechos políticos y económicos.

De las 189.519 acciones propias a 31 de diciembre de 2019, 161.743 fueron adquiridas bajo el contrato de liquidez, representando un importe inferior al 10 % sobre el total de acciones de Codere, S.A., límite fijado por ley, con un valor en patrimonio neto que asciende a 503 miles de euros. El precio medio de adquisición de 2019 ascendió a 3,45 euros por acción. Estas acciones se encuentran totalmente desembolsadas

Al 31 de diciembre de 2019, el importe neto de operaciones realizadas bajo el contrato de liquidez ascendió a 77 miles de euros. (433 miles de euros a 31 de diciembre de 2018)

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2019]

CIF: [A-82110453]

Denominación Social:

[**CODERE, S.A.**]

Domicilio social:

[AVENIDA DE BRUSELAS, 26 (ALCOBENDAS) MADRID]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
16/10/2017	509.714.801,80	118.538.326	118.538.326

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[] Sí
[✓] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
ALDEN GLOBAL OPPORTUNITIES MASTER FUND L.P.	1,84	0,00	0,00	0,00	1,84
DAVID ABRAMS	0,00	8,79	0,00	0,00	8,79
EDWARD ARNOLD MULE	0,00	23,36	0,00	0,00	23,36
JON R. BAUER	0,00	7,27	0,00	0,00	7,27
DEBT INVESTMENT OPPORTUNITIES III DESIGNATED ACTIVITY COMPANY	0,00	5,24	0,00	0,00	5,24
M&G DEBT OPPORTUNITIES FUND II LIMITED	0,00	3,35	0,00	0,00	3,35
VR GLOBAL PARTNERS L.P	2,48	0,00	0,00	0,00	2,48
SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	21,79	0,00	0,00	0,00	21,79

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
EVERMORE GLOBAL ADVISORS LLC	0,00	5,24	0,00	0,00	5,24
DEBT INVESTMEN OPPORTUNITIES IV DESIGNATED ACTIVITY COMPANY	0,00	6,57	0,00	0,00	6,57
ABRAMS CAPITAL PARTNERS II LP	7,01	0,00	0,00	0,00	7,01
AGBPI FUND LTD	1,11	0,00	0,00	0,00	1,11
M&G PLC	0,00	20,97	0,00	0,00	20,97
JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	0,01	14,06	0,00	0,00	14,07

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
EDWARD ARNOLD MULE	SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	21,79	0,00	21,79
DAVID ABRAMS	ABRAMS CAPITAL PARTNERS II LP	7,01	0,00	7,01
EDWARD ARNOLD MULE	SPCP GROUP III LLC	1,56	0,00	1,56
JON R. BAUER	CONTRARIAN CAPITAL MANAGEMENT L.L.C.	7,27	0,00	7,27
EVERMORE GLOBAL ADVISORS LLC	EVERMORE GLOBAL ADVISORS LLC	5,24	0,00	5,24
JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MASAMPE, S.L.	14,06	0,00	14,06
DEBT INVESTMEN OPPORTUNITIES IV DESIGNATED ACTIVITY COMPANY	STATE STREET BANK & TRUST CO	6,57	0,00	6,57

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
M&G PLC	DEBT INVESTMEN OPPORTUNITIES IV DESIGNATED ACTIVITY COMPANY	6,57	0,00	6,57
M&G PLC	DEBT INVESTMENT OPPORTUNITIES III DESIGNATED ACTIVITY COMPANY	5,24	0,00	5,24
M&G PLC	M&G DEBT OPORTUNITIES FUND II LIMITED	3,35	0,00	3,35
DEBT INVESTMENT OPPORTUNITIES III DESIGNATED ACTIVITY COMPANY	STATE STREET BANK & TRUST CO	5,24	0,00	5,24
M&G DEBT OPORTUNITIES FUND II LIMITED	CUSTODIO	3,35	0,00	3,35

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

Durante el ejercicio 2019 Turnpike Limited ha reducido su participación directa en Codere, por debajo del umbral del 1%.

El fondo controlante de Debt Investment Opportunities III Designated Activity Company, Debt Investment Opportunities IV Designated Activity Company y M&G Debt Opportunities Fund II Limited, es ahora M&G Plc a consecuencia de la escisión de esa sociedad de Prudential Plc.

A consecuencia de determinados movimientos en Abrams Capital, el fondo ACPII Europe SARL transmitió su participación directa a Abrams Capital Partners II L.P., siendo el controlante en ambos casos David Abrams.

Datos de participaciones significativas conforme a lo declarado a la CNMV.

David Abrams es el propietario mayoritario de Abrams Capital Management LLC (ACM LLC). ACM LLC controla y es el general partner de Abrams Capital Management LP.

Edward A. Mule controla la sociedad Silver Point Capital Management LLC, quien a su vez controla (i) a la sociedad SPCP Group III LLC (accionista directo de Codere, S.A. con un 1,564% de los derechos de voto) y (ii) a la sociedad Silver Point Capital L.P. a quien le han sido cedidos los derechos de voto correspondientes a las acciones de Codere S.A. titularidad de Silver Point Luxembourg Platfor S.a.R.L. (accionista directo de Codere SA con un 21,795% de los derechos de voto).

Jon Bauer es el accionista mayoritario de Contrarian Capital Management LLC que es el investor manager del accionista.

Las acciones de M&G Debt Opportunities Fund II Limited, están en posesión de un banco custodio que no se ha identificado.

Evermore Global Advisors es el investment advisors de 5 cuentas que no se identifican y que son las titulares de las acciones de Codere.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	0,01	0,01	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	0,07	0,00	0,00	0,00	0,07	0,00	0,00
DON MATTHEW CHARLES TURNER	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
MASAMPE, S.L.	14,06	0,00	0,00	0,00	14,06	0,00	0,00
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración							14,17

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	LESNAM LTD	0,01	0,00	0,01	0,00

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
MASAMPE, S.L.	Societaria	Masampe, S.L. accionista significativo de la Sociedad, es a su vez Consejero de Codere S.A.
M&G DEBT OPORTUNITIES FUND II LIMITED	Contractual	M&G Plc. la entidad que de forma indirecta ostenta un el 20,9% del capital social de Codere, S.A. es la entidad gestora y controlante de determinados fondos que actuando como Prestamistas, tienen suscrito con el Grupo Codere un contrato de Préstamo.

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON PIO CABANILLAS ALONSO	MASAMPE, S.L.	MASAMPE, S.L.	D. Pío Cabanillas Alonso es el representante persona física del Consejero y accionista significativo Masampe S.L. Conforme a los pactos parasociales suscritos por la sociedad el 6 de abril de 2016, art. 4.1. "Formación del Consejo", fue nombrado a propuesta de los denominados "Key Executives Parties".

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON DAVID ANTHONY REGANATO	SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	Conforme a los pactos parasociales suscritos por la sociedad el 6 de abril de 2016, art. 4.1. "Formación del Consejo", D. David Reganato fue nombrado consejero de Codere S.A. a propuesta del denominado "First Investor Shareholder", la sociedad Silver Point Luxembourg Platform SARL.
DON TIMOTHY PAUL LAVELLE	SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	Conforme a los pactos parasociales suscritos por la sociedad el 6 de abril de 2016, art. 4.1. "Formación del Consejo", D. Timothy Lavelle fue nombrado consejero de Codere S.A. a propuesta del denominado "First Investor Shareholder", la sociedad Silver Point Luxembourg Platform SARL.
MASAMPE, S.L.	MASAMPE, S.L.	DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	Masampe S.L. ostenta la doble condición de Consejero (representado por la persona física D. Pío Cabanillas Alonso) y de accionista significativo (ostentando una participación directa del 14'06% en el capital social). D. José Antonio Martínez Sampedro es el controlante de la sociedad Masampe S.L. Conforme a los pactos parasociales suscritos por la sociedad el 6 de abril de 2016, art. 4.1. "Formación del Consejo", fue nombrado a propuesta de los denominados "Key Executives Parties".

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	ABRAMS CAPITAL PARTNERS II LP	ABRAMS CAPITAL PARTNERS II LP	Conforme a los pactos parasociales suscritos por la sociedad el 6 de abril de 2016, art. 4.1. "Formación del Consejo", D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez fue nombrado consejero de Codere S.A. a propuesta conjunta de los denominados "First Investor Shareholder" (la sociedad Silver Point Luxembourg Platform SARL) y el "Second and Third Investor Shareholders" (las sociedades Abrams Capital y M&G Investments).

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[☒] Sí
[☐] No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
INVESTORS SHAREHOLDERS, DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO, SILVER POINT FINANCE LLC, DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO, CODERE, S.A., MASAMPE, S.L.	97,00	En relación con el acuerdo alcanzado por la Sociedad para la reestructuración de la deuda y el capital del Grupo, se suscribieron los pactos parasociales de 6 de abril de 2016 (Hecho Relevante 237.456), debidamente comunicados a la CNMV y publicados en la web corporativa, a fin de regular las relaciones entre la Sociedad y sus accionistas, incluyendo entre otros, los principios de gobierno de la Sociedad y los términos y condiciones que rigen la transmisión de acciones y los mecanismos de salida que podrían activarse en su momento.	El pacto parasocial no contiene fecha de vencimiento, si bien en su cláusula 18 establece diversas causas de extinción del mismo.

El listado que incluye la totalidad de los intervinientes en los pactos parasociales indicados se encuentra a disposición pública en el apartado de "Pactos parasociales" de la web www.grupocodere.com, así como en el Hecho Relevante enviado a la CNMV el 15 de abril de 2016 (Schedule 1).

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[] Sí
[√] No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
189.519		0,15

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Durante el ejercicio 2019 la autocartera se ha incrementado en 34.578 acciones, esto es, un 0'02%. Este incremento se ha debido a la diferencia entre compras (745.670 acciones) y las ventas (713.136 acciones) realizadas bajo el contrato de liquidez, y la devolución de 2.044 acciones de determinados empleados y directivos, a fin de cancelar el préstamo que se les concedió en su día para la compra de acciones.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General Ordinaria celebrada el 27 de junio de 2018 acordó como punto Quinto del orden del día:

1. Dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización para la adquisición de acciones propias conferida bajo el punto cuarto del orden del día de la Junta general de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2013, autorizar al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Codere, S.A., bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante, de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa o por cualquier otra modalidad otro título jurídico oneroso.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el valor nominal de las acciones propias adquiridas y el máximo el resultado de incrementar en un 20 por ciento el valor de cotización en la fecha de su adquisición.

Esta autorización se concede por un plazo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de esta Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Codere, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales, pueda exceder del máximo permitido por la Ley en cada momento.

Expresamente se hace constar que esta autorización puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones propias para su enajenación, amortización o para ser entregadas o transmitidas a trabajadores o administradores de la sociedad, directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

2. Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de cualquier Consejero, del Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	14,69

La mayor parte del free float indicado se encuentra sujeto al pacto parasocial.

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[☒] Sí
[☐] No

Descripción de las restricciones

Los Estatutos Sociales contemplan en su artículo 11 que "cada acción dará derecho a un voto, si bien en ningún caso podrá un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, emitir en una Junta General un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 44% del capital social, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje del capital social, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación como consecuencia de lo previsto en el artículo 13 posterior, si bien, en relación con el número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado, será también de aplicación la limitación antes establecida".

Los Estatutos Sociales no recogen restricciones a la transmisibilidad de valores. No obstante, los pactos parasociales mencionados en la respuesta a la pregunta A.6. recogen en su Capítulo 10 ciertas obligaciones entre las partes relativas a la transmisión de los valores (obligación de que el adquirente se adhiera al pacto de accionistas y la prohibición de que antes del 1 de enero de 2017 ninguna persona o grupo de personas concertadamente puedan tener una participación proporcional superior al 44%).

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

☐ Sí
☒ No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

☐ Sí
☒ No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

☐ Sí
☒ No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

☒ Sí
☐ No

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad	50,10	50,10

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
para la adopción de acuerdos		

Los Estatutos Sociales establecen en el artículo 21 que con carácter general los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los votos de los accionistas presentes o representados.

No obstante, los siguientes acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los votos correspondientes a la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad (en lugar de mayoría absoluta del capital presente o representado establecido en la LSC):

i) los acuerdos a los que se refiere el artículo 19 de los Estatutos Sociales (aumento o reducción del capital, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones convertibles en acciones o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo, y el traslado de domicilio al extranjero) y ii) la aprobación de las cuentas anuales, el nombramiento de los auditores de cuentas, la disolución y liquidación voluntarias y la reactivación. En cualquier caso, queda a salvo la mayoría exigida para el ejercicio de la acción de responsabilidad contra los administradores (artículo 238 de la Ley de Sociedades de Capital), el quórum y la mayoría exigidos a los efectos de la disolución de la Sociedad (artículo 364 de la Ley de Sociedades de Capital) y también cualquier otra mayoría que tenga carácter imperativo.

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El artículo 19 de los Estatutos Sociales establece: "... para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones convertibles en acciones o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital". Esta misma disposición se encuentra establecida en el artículo 20.2 del Reglamento de la Junta General de Codere S.A.

Adicionalmente, el artículo 21 establece que para los acuerdos para la modificación de Estatutos sociales se adoptarán por mayoría absoluta de los votos correspondientes a la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad.

Por su parte, el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad dispone que es competencia de la Junta General: "h) La transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo, el traslado de domicilio al extranjero y disolución de la Sociedad, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales".

En cuanto a la votación de los acuerdos, el artículo 24.3. b) del Reglamento de la Junta General establece que en la junta general se votarán separadamente "En caso de modificación de estatutos, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes".

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia Voto electrónico	Otros	
11/05/2017	16,64	0,64	0,00	68,68	85,96
De los que Capital flotante	0,20	0,60	0,00	2,66	3,46
29/06/2017	16,51	0,63	0,00	75,34	92,48
De los que Capital flotante	2,33	0,58	0,00	0,02	2,93
16/10/2017	16,54	2,91	0,00	73,93	93,38

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
De los que Capital flotante	0,04	2,43	0,00	0,72	3,19
27/06/2018	15,77	2,43	0,00	66,10	84,30
De los que Capital flotante	0,01	2,43	0,00	0,70	3,14
26/06/2019	0,25	91,01	0,00	0,21	91,47
De los que Capital flotante	0,08	5,87	0,00	0,21	6,16

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

☒ Sí
☐ No

Puntos del orden del día que no se han aprobado	% voto en contra (*)
En relación del punto Décimo del Orden del Día, introducido como Complemento de Convocatoria a instancias del accionista significativo Masampe S.L., por el que se proponía a la Junta el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el Presidente del Consejo D. Norman Raúl Sorensen Valdez y su cese, no fue aprobado, al alcanzar el voto en contra en este punto el 78% del capital presente o representado con derecho a voto.	N.A.

(*) Si la no aprobación del punto es por causa distinta del voto en contra, se explicará en la parte de texto y en la columna de "% voto en contra" se pondrá "n/a".

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

☒ Sí
☐ No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
Número de acciones necesarias para votar a distancia	100

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

☐ Sí
☒ No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web de la Sociedad es www.grupocodere.com.

Desde dicha dirección pinchando en el enlace denominado "Accionistas e Inversores", se despliegan múltiples opciones, debiendo elegirse la denominada "Gobierno Corporativo". Al pinchar en ese enlace aparecen diversas informaciones sobre el Gobierno Corporativo de Codere S.A., tales como sus Estatutos Sociales, el Reglamento de Junta General, la composición del Consejo de Administración, el Reglamento del Consejo de Administración, y una concreta sobre las Juntas Generales. En esta pestaña, se encuentra publicada toda la información relativa a las Junta Generales de Accionistas celebradas desde la fecha de salida a bolsa, así como información sobre el Foro Electrónico de Accionistas.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	9

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ		Dominical	CONSEJERO	28/04/2016	27/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MASAMPE, S.L.	DON PIO CABANILLAS ALONSO	Dominical	CONSEJERO	07/05/2008	25/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ		Independiente	PRESIDENTE	28/04/2016	27/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON DAVID ANTHONY REGANATO		Dominical	CONSEJERO	28/04/2016	27/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON TIMOTHY PAUL LAVELLE		Dominical	CONSEJERO	28/04/2016	27/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MATTHEW CHARLES TURNER		Independiente	CONSEJERO	28/04/2016	27/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

6

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	Dominical	25/06/2015	26/06/2019		NO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	Dominical	25/06/2015	26/06/2019		NO
DON ALBERTO MANZANARES SECADES	Dominical	26/06/2019	07/10/2019		SI
DON FERNANDO SEMPERE RODRIGUEZ	Dominical	26/06/2019	06/11/2019		SI

Causa de la baja y otras observaciones

Los Consejeros Sres. Manzanares Secades y Sempere Rodríguez remitieron sendas cartas al Consejo de Administración, manifestando razones estrictamente personales para sus dimisiones, debidas fundamentalmente a la dificultad que les suponía conciliar la dedicación que le requería su posición como Consejero Dominical de Codere S.A. con sus restantes obligaciones profesionales.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
Sin datos		

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	ABRAMS CAPITAL MANAGEMENT LP	D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales en la Universidad de Oviedo. Máster en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Duke. Actualmente D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez es Managing Director en el departamento de reestructuraciones financieras en Houlihan Lokey. Previamente a su incorporación a Houlihan Lokey D. Manuel Martínez Fidalgo fue Asociado en Deutsche Bank, habiendo trabajado también en Merrill Lynch y en Cajastur (actual Liberbank)
MASAMPE, S.L.	DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	D. Pío Cabanillas Alonso es el representante persona física de Masampe S.L. en el Consejo de Codere S.A. El Sr. Cabanillas tiene una licenciatura en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, y un Master of Arts in Law and Diplomacy, por la Fletcher School of Law and Diplomacy (Tufts-Harvard). El Sr. Cabanillas fue Director General de Imagen Corporativa y Marketing de Acciona de 2007 a 2016 y Ministro portavoz del gobierno de 2000 a 2002.
DON DAVID ANTHONY REGANATO	SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	El Sr. Reganato es licenciado en Finanzas y Contabilidad por la Stern School of Business, en la Universidad de Nueva York. Actualmente trabaja como Partner en Silver Point Capital L.P. empresa de asesoramiento en inversiones a la que se incorporó en noviembre de 2002 y cuenta con amplia experiencia como consejero en el mercado del juego norteamericano y asiático, medios de comunicación y equipamiento médico. Con anterioridad a su incorporación a Silver Point Capital L.P. el Sr. Reganato trabajó en la división de Banca de Inversión de Morgan Stanley.
DON TIMOTHY PAUL LAVELLE	SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	El Sr. Lavelle es licenciado en Finanzas y Psicología por la Universidad de Notre Dame. Hasta Septiembre de 2019 Sr. Lavelle trabajó en Silver Point Capital L.P., (especializado en Inversiones en situaciones especiales), empresa de asesoramiento en inversiones a la que se incorporó en el año 2008, y cuenta con amplia experiencia como consejero en el mercado del juego, equipamiento médico e inmobiliario. Con anterioridad a su entrada en Silver Point Capital L.P., el Sr. Lavelle trabajó durante dos años en la división de Banca de Inversión de Credit Suisse Securities, LLC.
Número total de consejeros dominicales		4
% sobre el total del consejo		66,67

Conforme al Pacto parasocial, D. Manuel Martínez-Fidalgo fue también co-nominado por los accionistas Silver Point y M&G Investments.

Entre el 26 de junio de 2019, y el 7 de octubre de 2019, formó también parte del Consejo de Administración, como Consejero Dominical, D. Alberto Manzanares Secades, quien cesó por los motivos indicados anteriormente. Su nombramiento fue propuesto por Masampe S.L., D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Luis Javier Martínez Sampedro.

Entre el 26 de junio de 2019, y el 6 de noviembre de 2019, formó también parte del Consejo de Administración, como Consejero Dominical D. Fernando Sempere Rodríguez, quien cesó por los motivos indicados anteriormente. Su nombramiento fue propuesto por Masampe S.L., D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Luis Javier Martínez Sampedro.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	D. Norman Raúl Sorensen Valdez es licenciado en Ingeniería Química por la U.S. Air Force Academy (USAFA, Colorado Springs, Colorado), habiendo cursado en la Universidad de Columbia un Programa para Altos Directivos Internacionales. En el pasado D. Norman Raúl Sorensen Valdez desempeñó durante 14 años el cargo de Presidente del Consejo y Consejero Delegado de Principal International, habiendo desempeñado anteriormente puestos de Alta Dirección en American International Group (NYSE:AIG) Citigroup y American Express.
DON MATTHEW CHARLES TURNER	D. Matthew Charles Turner es licenciado en Derecho en Reino Unido. En el pasado D. Matthew Charles Turner desempeñó el puesto de Managing Director en Bank of America Merrill Lynch, en su división Internacional de Global Private Equity, y previamente fue el Director de Private Equity para Europa, Oriente Medio & África en Merrill Lynch. Anteriormente desempeñó puestos de Alta Dirección en Palamon Capital Partners y en PPM Ventures Ltd. Adicionalmente, el Sr. Turner ha sido miembro del Consejo de otras empresas dedicadas al juego como el Grupo RAL, el Grupo Gala o el Grupo Moliflor.

Número total de consejeros independientes	2
% sobre el total del consejo	33,33

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	No.	N.A.
DON MATTHEW CHARLES TURNER	No.	N.A.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes					0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total					0,00	0,00	0,00	0,00

Entre Enero y Mayo de 2016, formaron parte del Consejo de Administración 2 consejeras, una con el carácter de ejecutiva, y la otra como representante persona física de la sociedad Masampe S.L.

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- ☐ Sí
☐ No
☒ Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Consejo de Administración de Codere S.A. no cuenta con una Política de Diversidad. No obstante, el objetivo que se persigue con la Política de Selección de Consejeros actualmente en vigor y aprobada por el Consejo en noviembre de 2016, es que exista diversidad en la composición del Consejo en un sentido amplio tanto de conocimientos, experiencias, procedencia y género.

Para las dos vacantes producidas en el seno del Consejo durante el ejercicio 2019, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo informó favorablemente el nombramiento de dos nuevos consejeros dominicales, en los que se tuvo en cuenta tanto su formación como experiencia.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

El Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece como obligación del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, el velar para que al proveerse nuevas vacantes en el Consejo, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y para que la sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

En este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad atribuye como competencia del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo la de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarias en el Consejo, así como la de definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido. Adicionalmente tiene como competencia la de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar el objetivo.

En este contexto, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo analizó e informó favorablemente al Consejo, la Política de Selección de Consejeros de Codere S.A., aprobada en sesión del Consejo de 10 de Noviembre de 2016. Dicha Política establece que se promoverá igualmente en lo posible, la diversidad de género y de edad y que el proceso de selección de candidatos, evite siempre y en todo caso, la existencia de sesgos implícitos que pudieran entrañar discriminaciones, primándose como criterio principal la meritocracia y la búsqueda del candidato más idóneo para el puesto a cubrir.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

El proceso de elección y reelección de consejeros se encuentra detallado de forma muy precisa en el pacto parasocial que tiene suscrito la sociedad, dificultando la modificación de la composición del consejo respecto de la inicialmente pactada.

- C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2019 se nombraron dos nuevos consejeros a propuesta de los Key Executive Parties (Masampe S.L., D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Luis Javier Martínez Sampedro) quienes hicieron valer la facultad concedida por el pacto parasocial de fecha 6 de abril de 2016 para nombrar dos consejeros dominicales. El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo emitió un informe favorable al Consejo de Administración sobre la idoneidad, experiencia, formación y méritos de dichas personas.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[☒] Sí
[☐] No

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Explicación
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	D. José Antonio Martínez Sampedro, D. Luis Javier Martínez Sampedro y Masampe S.L., en su condición de "Key Executive Parties" conforme al Pacto de accionistas de Codere S.A. de fecha 6 de abril de 2016, requirieron al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, y al Consejo de Administración de Codere S.A. la renovación de los cargos de consejeros dominicales ostentados por D. José Antonio Martínez Sampedro Y D. Luis Javier Martínez Sampedro, ante el vencimiento de sus cargos en junio de 2019. El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo informó desfavorablemente al Consejo de Administración la propuesta de renovación recibida, al estimar que los consejeros propuestos habían incumplido sus respectivos deberes de lealtad y fidelidad hacia la Sociedad, causando determinados perjuicios económicos a la Sociedad.
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	D. José Antonio Martínez Sampedro, D. Luis Javier Martínez Sampedro y Masampe S.L., en su condición de "Key Executive Parties" conforme al Pacto de accionistas de Codere S.A. de fecha 6 de abril de 2016, requirieron al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, y al Consejo de Administración de Codere S.A. la renovación de los cargos de consejeros dominicales ostentados por D. José Antonio Martínez Sampedro Y D. Luis Javier Martínez Sampedro, ante el vencimiento de sus cargos en junio de 2019. El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo informó desfavorablemente al Consejo de Administración la propuesta de renovación recibida, al estimar que los consejeros propuestos habían incumplido

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Explicación
	sus respectivos deberes de lealtad y fidelidad hacia la Sociedad, causando determinados perjuicios económicos a la Sociedad

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	El Consejo mandató, instruyó y facultó en los más amplios términos al Presidente del Consejo, para que, en el contexto de la interposición de determinados procedimientos contra la Sociedad por parte de determinados accionistas, pudiera organizar, decidir, ejercitar e instrumentar como mejor estime conveniente para el interés social: i) la defensa de la Sociedad en relación con dichos procedimientos, así como cualesquiera otros que pudieran interponerse por las mismas personas; ii) el ejercicio de cualquier derecho o acción que pudiera corresponder a la sociedad contra tales personas u otras relacionadas con aquellas; iii) recabar asesoramiento legal corporativo al objeto de prevenir y en su caso, mitigar el riesgo de litigiosidad.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON DAVID ANTHONY REGANATO	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON TIMOTHY PAUL LAVELLE	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON MATTHEW CHARLES TURNER	CODERE NEWCO S.A.U.	PRESIDENTE	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	ENCORE CAPITAL GROUP INC	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON DAVID ANTHONY REGANATO	STUDIO CITY INTERNATIONAL HOLDINGS LTD	CONSEJERO
DON TIMOTHY PAUL LAVELLE	STUDIO CITY INTERNATIONAL HOLDINGS LTD	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[☒] Sí
[☐] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El artículo 4.1.b) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros no podrán, salvo autorización expresa del Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, formar parte de más de 8 consejos, excluyendo (i) los Consejos de Sociedades que formen parte del mismo grupo que la Sociedad, (ii) los Consejos de Sociedades familiares o patrimoniales de los Consejeros o sus familiares y (iii) los Consejos de los que formen parte por su relación profesional.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.413
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON LUCAS RAUL ALEMAN HEALY	COUNTRY MANAGER PANAMA
DON RODRIGO GONZALEZ CALVILLO	REGIONAL MANAGER MEXICO
DON ALVARO DE ANSORENA CAO	DIRECTOR DE PERSONAS
DON SERAFÍN GÓMEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD
DON JUAN BAUTISTA ORDOÑEZ	COUNTRY MANAGER ARGENTINA
DON FELIPE TORO ECHEVARRIA	COUNTRY MANAGER COLOMBIA
DON GABRIEL GURMENDEZ	COUNTRY MANAGER URUGUAY
DON OSCAR IGLESIAS SANCHEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO CORPORATIVO
DON BERNARDO CHENA MATHOV	REGIONAL MANAGER LATAM EXC. MEXICO
DON ANGEL CORZO UCEDA	DIRECTOR ECONOMICO FINANCIERO
DON ADOLFO CARPENA MANSO	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
DON MOSHE EDREE	COO ONLINE

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON ALEJANDRO PASCUAL GONZALEZ	REGIONAL MANAGER EUROPA
DON VICENTE DI LORETO	DIRECTOR GENERAL
DON LUIS SANCHEZ SERRANO	DIRECTOR DE TECNOLOGIA Y DIGITALIZACIÓN
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	
5.538	

Durante el último mes y medio de 2019, miembros del equipo de Jusvil S.A. han prestado servicios de refuerzo de la estructura organizativa del grupo a nivel gestor, sin que ello haya supuesto una retribución adicional a la contemplada previamente en el contrato con Jusvil.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[] Sí
[✓] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía atribuye al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo la competencia de realizar las propuestas al Consejo en relación con las funciones de éste –de nombramiento o de propuesta– relativas a la composición del Consejo y de sus Comités. A tal fin, el Reglamento del Consejo encomienda al citado Comité la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, así como la de definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido. En particular, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo velará para que al proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. (Arts. 1.12 y 16.2.1 del Reglamento del Consejo de Administración) y establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar el objetivo.

Adicionalmente, el Consejo de Administración aprobó durante 2016 la Política de Selección de Consejeros, cuyo objetivo es alcanzar un adecuado equilibrio dentro de la diversidad en la composición del Consejo. Esta Política establece una serie de requisitos generales para los candidatos del proceso de selección, así como la forma en que se llevará a cabo el proceso de selección. El proceso de selección o reelección de consejeros, tendrá como punto de inicio, la realización por parte del Consejo de Administración, con el informe previo del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, de un análisis de las necesidades de la Sociedad y su Grupo.

Tras dicho análisis, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo dará comienzo el proceso de selección de candidatos, en el que se evitará siempre y en todo caso, la existencia de sesgos implícitos que pudieran entrañar discriminaciones, primándose como criterio principal la meritocracia y la búsqueda del candidato más idóneo para el puesto a cubrir.

En todos y cada uno de los procesos de selección se incluirá al menos como candidata, a una mujer, hasta que se alcance el mencionado objetivo del 30% en el año 2020.

- Nombramiento:

La designación de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas (art. 24.1 de los Estatutos Sociales), sin perjuicio de la facultad del Consejo de designar, de entre los accionistas, las personas que hayan de ocupar las vacantes que se produzcan, hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas (art. 24.16 de los Estatutos Sociales).

No podrán ser Consejeros ni representar a Consejeros que sean personas jurídicas aquellas personas a quienes afecte alguna causa de incompatibilidad, inhabilitación, incapacidad o prohibición legalmente establecida de cualquier ámbito territorial que afecte a la Compañía, tanto de carácter general como aquéllas aplicables en razón del objeto y actividades de la Sociedad (art. 24.4 de los Estatutos Sociales).

Por lo demás, y en todo caso, las personas designadas como Consejeros habrán de reunir, además de las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos, las previstas en el Reglamento del Consejo de Administración, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes en él previstas, destacándose que cuando el Consejo de Administración efectúe sus propuestas de nombramiento de Consejeros a la Junta General y realice los nombramientos que procedan en régimen de cooptación lo hará a propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en el caso de Consejeros Independientes y previo informe de dicho Comité, en el caso de los restantes Consejeros (art. 2 del Reglamento del Consejo de Administración).

- **Reelección:**

Los Consejeros ejercerán sus funciones durante el plazo de dos años, pudiendo ser reelegidos para nuevos mandatos de igual duración (art. 24.3 de los Estatutos Sociales).

Al igual que en el caso de los nombramientos, la reelección deberá estar precedida bien por una propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (caso de Consejeros Independientes), o bien por un informe del citado Comité (caso del resto de Consejeros).

- **Evaluación:**

El Consejo evalúa una vez al año, a propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, su propio funcionamiento, el de los Comités y el del Presidente del Consejo y propondrá sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión (art. 12 del Reglamento del Consejo de Administración).

- **Cese:**

Los Consejeros cesarán en los supuestos y por las causas establecidas legal o estatutariamente (art. 3.1 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Los resultados de la autoevaluación realizada durante el ejercicio 2019 dieron lugar a los siguientes cambios en la organización interna y procedimientos aplicables:

a) En aras a lograr unas sesiones de Consejo más eficientes, las convocatorias se han modificado a fin de:

- establecer la duración total de la sesión.
- establecer para cada uno de los puntos del orden del día una duración, indicando los tiempos dedicados a la exposición y los tiempos dedicados a preguntas y discusión de los consejeros.
- establecer los responsables de presentar cada uno de los puntos del orden del día.

El Secretario/Vicesecretario controlará los tiempos para facilitar el cumplimiento de los mismos.

b) En aras a facilitar el uso del portal del consejero (Data Room Virtual) y mejorar la calidad de la documentación suministrada a los consejeros, se han adoptado igualmente medidas para la gestión de los envíos de informes o documentos actualizados.

c) Por último, se ha acordado contratar una firma legal externa para asesorar a los Consejeros en relación al cumplimiento de los deberes establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Describe el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El proceso de evaluación que el Consejo de Administración ha llevado a cabo durante 2019 se ha realizado de forma interna, y sin el auxilio de consultor externo.

El proceso de evaluación comienza con el envío de un cuestionario tipo test, que cada consejero cumplimenta de forma individual, y anónima si así lo desea. El cuestionario se dividió en 5 grupos de preguntas: sobre el funcionamiento del Consejo (33 preguntas); el funcionamiento de los Comités (8 preguntas); sobre la labor del Presidente (12 preguntas); sobre la labor del Primer Ejecutivo (8 preguntas); sobre la labor del Secretario del Consejo (5 preguntas); y sobre el desempeño y la labor de cada uno de los consejeros individualmente tomados.

Tras la recepción de los cuestionarios cumplimentados, las conclusiones se exponen en sesión del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, quien elabora una propuesta de informe conteniendo el resultado de la evaluación, y propone el Plan de Acción que corrija las deficiencias que se hayan podido detectar.

Ambos documentos (informe de evaluación y plan de acción) son elevados al Consejo de Administración para ser, en su caso, aprobados.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

N.A.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros Dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación social o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales (art. 3.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

El Consejo no deberá proponer el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo. En particular se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguna de las circunstancias que impida su calificación como Independiente (art. 3.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en el artículo 1.9 de este Reglamento (art. 3.5 del Reglamento del Consejo de Administración).

Los Consejeros estarán obligados a dimitir en aquellos supuestos en que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad (art. 3.6 del Reglamento del Consejo de Administración). Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo (art. 3.7 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

☐ Sí
☒ No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

☐ Sí
☒ No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

☐ Sí
☒ No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

☐ Sí
☒ No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 24.13 de los Estatutos Sociales dispone que los Consejeros podrán delegar por escrito su asistencia y voto en cualquier otro Consejero, excepto los consejeros no ejecutivos, que sólo podrán delegar en otro no ejecutivo.

Por su parte, el artículo 4.1.d. del Reglamento del Consejo de Administración si bien establece el deber de los Consejeros de asistir a las reuniones de los órganos de que formen parte, dispone que las inasistencias deben reducirse a los casos indispensables, debiendo, en esos casos conferir su representación a otro miembro del Consejo, por escrito dirigido al Presidente del Consejo, con instrucciones y con carácter especial para cada sesión. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo.

Al margen de lo anteriormente expuesto, no existen otras normas sobre la delegación de voto.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	19
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMITÉ DE AUDITORÍA	12
Número de reuniones de COMITE DE CUMPLIMIENTO	9
Número de reuniones de COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	12

Adicionalmente el Comité de Auditoría ha adoptado en una ocasión acuerdos por escrito y sin sesión.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	18
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	95,40

Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	14
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	95,80

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[☒] Sí
[☐] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ANGEL CORZO UCEDA	DIRECTOR ECONOMICO FINANCIERO
DON VICENTE DI LORETO	DIRECTOR GENERAL

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con el artículo 26.5 de los Estatutos Sociales y el artículo 14.2.e. del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene entre sus competencias mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación.

Asimismo, el artículo 9.4 del Reglamento del Consejo dispone que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad, que se canalizarán a través del Comité de Auditoría, se atenderán a criterios de colaboración leal y respeto de su independencia. Se procurará que las cuentas anuales formuladas por el Consejo sean objeto de verificación sin salvedades por los auditores. Si no pudiera evitarse la existencia de salvedades, el Consejo, el Presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de las reservas o salvedades.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[☐] Sí
[☒] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON LUIS ARGÜELLO ALVAREZ	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

- Con respecto a la independencia de los auditores externos:

El artículo 9.4 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad, que se canalizarán a través del Comité de Auditoría, se atenderán a criterios de colaboración leal y respeto de su independencia, especificándose en el artículo 14.2.e) del mismo texto la competencia del Comité de Auditoría de mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste.

Asimismo, el Reglamento del Consejo establece entre otras funciones encomendadas al Comité de Auditoría las de elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones (art. 14.3.2º, letras a) y b)).

También el artículo 14.3.2º.c) del Reglamento del Consejo dispone que le corresponde al Comité de Auditoría asegurar la independencia del auditor externo y, para ello, habrá de asegurarse que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; asegurarse, igualmente, de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y, en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado. El Comité de Auditoría es informado puntualmente de los servicios contratados con el auditor externo distintos de los de auditoría de cuentas para la aprobación del Comité. Asimismo, de forma anual y previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas anuales, el Comité de Auditoría emite un informe en que expresa su opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas, analizando los honorarios recibidos por el Auditor tanto en Codere S.A. como en el resto del Grupo por servicios de auditoría, en relación con los honorarios que se le abonan por otros servicios distintos de auditoría, y valorando por último, el importe que tales honorarios suponen para el auditor, en el conjunto de sus ingresos anuales.

Por último, anualmente, y antes de la emisión del Informe de Auditoría sobre las cuentas anuales de la Sociedad y su grupo, la firma de auditores externos, presenta al Comité de Auditoría una carta firmada, donde manifiestan que durante todo el ejercicio han cumplido con las normas de independencia que les exige la normativa en vigor.

- Con respecto a la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación:

El artículo 9.2 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores establece que las reuniones de carácter general con analistas, inversores o medios de comunicación deberán estar previamente planificadas de manera que las personas que participen en las mismas no revelen Información Privilegiada que no haya sido previamente difundida al mercado.

En enero de 2020 el Consejo de Administración aprobó la Política de comunicación y contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, la cual tiene, en sus principios generales, la transparencia, veracidad, inmediatez y homogeneidad en la difusión de la información, la igualdad de trato y el estricto cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de comunicación legalmente establecidas, siendo aplicables estos principios a la comunicación con inversores pero también con analistas, agencias de rating, entidades financieras y demás partes interesadas.

Con base en la anterior Política, el departamento de relaciones con inversores canaliza la comunicación con los accionistas institucionales y analistas financieros que cubren la acción y/o los bonos de la Sociedad, cuidando de que no se les entregue información que pudiera suponer una situación de privilegio o ventaja para éstos, en relación con el resto de los accionistas, y cumpliendo de este modo, además, con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que dispone como conducta prohibida el recomendar que terceros realicen operaciones (adquisiciones, transmisiones o cesiones de los valores afectados) con Información Privilegiada o inducirles a ello.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

☐ Sí
☒ No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

☐ Sí
☒ No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

[☒] Sí
[☐] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	138	619	757
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	39,93	30,54	31,91

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

[☐] Sí
[☒] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	4

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	66,60	66,60

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[☒] Sí
[☐] No

Detalle del procedimiento

El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece que la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con la antelación necesaria para que los Consejeros la reciban no más tarde del quinto día anterior a la fecha de la sesión. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información escrita que proceda de conformidad con lo previsto en este

Reglamento. Cuando excepcionalmente por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

No obstante, cuando, a juicio del Presidente, circunstancias excepcionales así lo exijan, se podrá convocar el Consejo, por teléfono, fax o correo electrónico, sin observar el plazo de preaviso anteriormente mencionado (pero al menos con 24 horas de antelación), y sin acompañar la citada información, advirtiendo a los Consejeros de la posibilidad de examinarla en la sede social.

No obstante lo anterior, para aquellas sesiones del Consejo en que se vaya a tratar la modificación del propio Reglamento, el artículo 18 aumenta el plazo anteriormente mencionado, al indicar que toda propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración deberá ser incluida en el orden del día de la sesión a que haya de someterse, que se convocará con una antelación mínima de diez días para facilitar su estudio y valoración.

Desde el año 2017, y a consecuencia de los resultados de la evaluación anual del Consejo, la Sociedad ha eliminado como procedimiento, el envío por email a los consejeros, de la información relativa a las sesiones del Consejo, procedimiento que fue sustituido por un portal del consejero, en donde se carga toda la documentación e información necesaria para preparar las reuniones del Consejo.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

☒ **Sí**
☐ **No**

Explique las reglas

El artículo 3.6 del Reglamento del Consejo indica que los Consejeros estarán obligados a dimitir en aquellos supuestos en que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, así como a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él Auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

☐ **Sí**
☒ **No**

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

1. Super senior revolving facilities agreement de 24 de octubre de 2016 por importe de EUR 95.000.000. En caso de un cambio de Control, cualquiera de los prestamistas podrá dentro de unos determinados plazos, cancelar sus compromisos de financiación bajo el contrato de crédito y declarar vencidos todos sus préstamos y anticipos, junto con los intereses devengados, y cualesquiera otras cantidades devengadas a las que tuviera derecho conforme al acuerdo. La Sociedad tendrá derecho a reemplazar a cualquier prestamista que opte por cancelar sus compromisos de financiación bajo el acuerdo y declarar vencidas las cantidades descritas anteriormente siempre y cuando cumpla con una serie de plazos y requisitos.

2. Emisión de bonos de 8 de noviembre de 2016 en dólares americanos con vencimiento en 2021 e interés anual del 7,625% por 300 millones y en Euros con vencimiento en 2021 e interés anual del 6,75% por 500 millones. En caso de ocurrir un cambio de control, cada uno de los tenedores de bonos tendría derecho a exigir al Emisor Codere Finance 2 Luxembourg SA (o al Garante Codere S.A. en caso de que ésta hiciera la oferta de compra referida más adelante), la recompra de todo o parte (en los bonos en dólares igual a \$200,000 o cualquier múltiplo de \$1,000 en exceso de dicha cifra, en los bonos en euros igual a €100,000 o cualquier múltiplo de €1,000 en exceso de dicha cifra) de la serie de Bonos que corresponda a dicho tenedor conforme a una oferta (una "Oferta de Cambio de Control") en los términos del contrato de emisión. En la Oferta de Cambio de Control el Emisor o el Garante ofrecerán un pago en metálico equivalente al 101% de la suma total de la correspondiente serie de Bonos recomprados, más los intereses devengados y no pagados, y otras cantidad adicionales en su caso, hasta la fecha de la compra. El Emisor y el Garante no estarán obligados a hacer una Oferta de Cambio de Control en caso de ocurrir un cambio de control (i) si lo hace un tercero en su lugar, siempre y cuando la oferta se realice conforme a los términos del contrato de emisión y dicho tercero compre todos los Bonos debidamente

ofrecidos y no retirados bajo la Oferta de Cambio de Control, o (ii) si, con anterioridad al cambio de control, el Emisor notificó la amortización de la totalidad de los Bonos de conformidad con los términos del contrato de emisión y posteriormente procede a la amortización de la totalidad de los Bonos de acuerdo con lo previsto en dicha notificación.

Adicionalmente, existen otra serie de contratos con proveedores de servicios que contemplan su terminación anticipada en caso de que se produzca un cambio en el control o en la propiedad de Codere S.A. sin contar con el consentimiento previo y por escrito del contrario, si bien consideramos que estos acuerdos tienen una transcendencia relativa por razón del importe o las previsiones de sus cláusulas.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	2
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Alta Dirección	Los dos blindajes corresponden a 2 directivos, uno de los cuales tiene prevista una indemnización referida a su retribución fija bruta anual más su variable target, y el otro tiene una duración de 18 meses, con una indemnización equivalente a un importe fijo.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMITÉ DE AUDITORÍA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON TIMOTHY PAUL LAVELLE	VOCAL	Dominical
DON MATTHEW CHARLES TURNER	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67

% de consejeros otros externos	0,00
--------------------------------	------

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

El Comité de Auditoría estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos, dos de los cuales al menos, habrán de ser independientes.

Sus miembros, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El Presidente del Comité de Auditoría deberá ser un Consejero Independiente, y deberá ser sustituido cada dos años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Adicionalmente a las funciones legalmente encomendadas, el Comité de Auditoría tiene atribuidas las siguientes competencias: Recibir del responsable de auditoría interna su plan anual de trabajo, así como ser informado de las incidencias que se presenten en su desarrollo; recibir del responsable de auditoría interna un informe al final de cada ejercicio que recoja las actividades desarrolladas por dicha área; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; informar los folletos de emisión en los casos preceptivos; la supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo pequeños y medianos accionistas.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración o su Presidente.

El Comité podrá requerir la asistencia a sus reuniones del auditor de cuentas de la Sociedad y del responsable de la auditoría interna.

En cuanto a las actuaciones más importantes durante el ejercicio en relación a dichas funciones, en primer lugar indicar que la sociedad pone a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas, y a través de la página web corporativa, un informe del funcionamiento anual del Comité de Auditoría, donde se puede encontrar el resumen de las actuaciones del Comité durante el ejercicio. Una vez dicho esto, y a modo de resumen, durante el ejercicio 2019 el Comité de Auditoría, ha informado el presupuesto del ejercicio; ha revisado la calificación de la solvencia de la sociedad y su grupo por las agencias de rating; ha revisado los formatos de reporting al mercado a consecuencia de la nueva norma contable IFRS 16 y la contabilidad inflacionaria en Argentina y; tan pronto se tuvo conocimiento de las inconsistencias contables detectadas en el seno de los controles internos periódicos que lleva a cabo el Grupo Codere, el Comité de Auditoría fue informado, analizó el estado de las investigaciones internas y externas y fue finalmente informado sobre las conclusiones de dichas investigaciones y el desarrollo de medidas de mejora para el control contable y sobre los sistemas operativos.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ / DON MATTHEW CHARLES TURNER
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	10/05/2018

COMITE DE CUMPLIMIENTO		
Nombre	Cargo	Categoría
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	VOCAL	Dominical
MASAMPE, S.L.	VOCAL	Dominical
DON MATTHEW CHARLES TURNER	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	66,67
% de consejeros independientes	33,33
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

El Comité de Cumplimiento estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos.

Se procurará que el Presidente del Comité de Cumplimiento sea un Consejero Independiente. Si se designare Presidente a un Consejero que no ostente dicha condición, se informará de las razones que específicamente lo motiven en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Comité de Cumplimiento se reunirá cada vez que el Consejo de Administración solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente del Comité, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Cumplimiento tendrá las siguientes competencias:

- (a) El seguimiento del cumplimiento por parte de la Sociedad y del Grupo de la normativa nacional o extranjera que le resulta de aplicación en materia de juego.
- (b) Evaluar los sistemas de control internos de la Sociedad y del Grupo Codere en relación con sus obligaciones de información y transparencia en materia de juego, y realizar las propuestas de implantación y mejora que estime necesarias o convenientes.
- (c) El seguimiento del cumplimiento y los sistemas de control por parte de la Sociedad y del Grupo de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y las propuestas de implantación y mejora que estime necesarias o convenientes.
- (d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados, clientes, proveedores, y demás terceros con los que existan relaciones contractuales, comunicar de forma confidencial y si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- (e) Realizar un seguimiento de los sistemas y medidas de seguridad aplicados en el desempeño de los negocios de la Sociedad y del Grupo, siendo informado periódicamente por los directivos responsables en la materia.

En cuanto a las actuaciones más importantes durante el ejercicio en relación a dichas funciones, en primer lugar indicar que la sociedad pone a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas, y a través de la página web corporativa, un informe del funcionamiento anual del Comité de Cumplimiento, donde se puede encontrar el resumen de las actuaciones del Comité durante el ejercicio. Una vez dicho esto, y a modo de resumen, durante el ejercicio 2019 el Comité de Cumplimiento ha realizado las comprobaciones de idoneidad en relación con los nombramientos de Consejeros, Ejecutivos y Empleados Clave, ha recibido el reporte sobre el informe de seguimiento de experto externo en blanqueo de capitales, y ha supervisado las respuestas efectuadas a los requerimientos recibidos en materia de blanqueo de capitales, ha analizado semestralmente la actividad del canal de denuncias, desglosadas por países, tipologías o tipo de denunciante.

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Nombre	Cargo	Categoría
MASAMPE, S.L.	VOCAL	Dominical
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	VOCAL	Independiente
DON DAVID ANTHONY REGANATO	VOCAL	Dominical
DON MATTHEW CHARLES TURNER	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos y al menos dos Consejeros Independientes.

El Presidente del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo será designado de entre los Consejeros Independientes.

Adicionalmente a las funciones que legalmente tiene asignadas el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, el Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. recoge otras adicionales, entre las cuales cabe mencionar las siguientes: el examen del cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y las propuestas necesarias para su mejora; el examen previo al del Consejo del Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros; la supervisión y revisión de la política y prácticas de responsabilidad social corporativa; y la coordinación del proceso de reporte de información no financiera y sobre diversidad.

En cuanto a las actuaciones más importantes durante el ejercicio en relación a dichas funciones, en primer lugar indicar que la sociedad pone a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas, y a través de la página web corporativa, un informe del funcionamiento anual del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, donde se puede encontrar el resumen de las actuaciones del Comité durante el ejercicio. Una vez dicho esto, y a modo de resumen, durante el ejercicio 2019 el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo propuso al Consejo de Administración la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros en vigor en los ejercicios 2019, 2020 y 2021; realizó los informes preceptivos para el nombramiento de consejeros dominicales; informó desfavorablemente al Consejo de Administración la propuesta de ejercicio de una acción de responsabilidad social contra el Presidente del Consejo D. Norman Sorensen realizada a instancias del Consejero Masampe S.L. y que habría supuesto el cese de dicho consejero en caso de ser aprobada por la Junta General de Accionistas.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITÉ DE AUDITORÍA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
COMITE DE CUMPLIMIENTO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	20,00
COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	20,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMITÉ DE AUDITORÍA:

La organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 14, así como en los Estatutos Sociales en su artículo 26. Los textos normativos citados se encuentran disponibles en la página web de Codere (www.grupocodere.com).

El Comité de Auditoría elabora anualmente una memoria sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio, el cual es puesto a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas.

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO:

La organización y funcionamiento del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 16. El Reglamento del Consejo de Administración se encuentra disponible en la página web de Codere (www.grupocodere.com).

El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo elabora anualmente una memoria sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio, el cual es puesto a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:

La organización y funcionamiento del Comité de Cumplimiento se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 15. El Reglamento del Consejo de Administración se encuentra disponible en la página web de Codere (www.grupocodere.com).

El Comité de Cumplimiento elabora anualmente una memoria sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio, el cual es puesto a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

El artículo 7 del Reglamento de Consejo de Administración de Codere, S.A. establece que las operaciones vinculadas se aprobarán por el Consejo, previo informe favorable del Comité de Auditoría (art. 14.3.3º.c). Los Consejeros a los que afecten las mencionadas operaciones, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, deberán ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Sin embargo, no se entenderá precisa esa autorización del Consejo en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- (i) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- (ii) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- (iii) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
M&G PLC	CODERE NEWCO S.A.U.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	3.655

Las sociedades Codere Newco S.A.U. y Alta Cordillera S.A. (ambas filiales del Grupo Codere) suscribieron como Acreditadas, un contrato de financiación (credit agreement) donde las sociedades M&G Illiquid Credit Opportunities Fund Limited y M&G Illiquid Credit Opportunities Fund II Limited actuaron como Acreditantes, siendo estas sociedades controladas por M&G PLC. El importe indicado en este apartado corresponde a amortización de principal y pago de intereses y otros gastos financieros.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON VICENTE DI LORETO	CODERE NEWCO S.A.U	Director General del Grupo Codere	Prestación de servicios	1.942

Codere S.A. tiene suscrito un contrato de consultoría de fecha 12 de enero de 2018, con la sociedad Jusvil S.A., en la que D. Vicente Di Loreto tiene una participación no de control. A consecuencia del referido contrato, Jusvil S.A. ha facturado a Codere S.A. o sociedades de su grupo 1.565 miles de euros, y GE3M (sociedad vinculada a Jusvil) ha facturado 377 miles de euros a ciertas filiales de Codere.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
PROMOBOWLING S.A.	La sociedad o entidades de su grupo tienen provisionado el importe indicado, a consecuencia de un contrato suscrito en su día por la sociedad Promobowling SA (sociedad vinculada a los consejeros y accionistas D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Luis Javier Martínez Sampedro) con Mahou S.A. del que se derivaron descuentos comerciales para locales del grupo.	590
FRANCOMAR INVESTMENTS S.A.	Durante el parte del mes de enero de 2019, Codere Newco S.A.U. tenía suscrito un subarriendo parcial con la sociedad Francomar Investments SA (sociedad vinculada a los consejeros y accionistas D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Luis Javier Martínez Sampedro), por importe de 1260 euros al mes.	1
FRANCOMAR INVESTMENTS S.A.	La sociedad del Grupo Itapoan S.A. tiene entre su accionariado a Francomar Investments S.A. (sociedad vinculada a los consejeros y accionistas D. José Antonio Martínez y D. Luis Javier Martínez) que ostenta un 18,2% del capital social. El importe indicado corresponde a los dividendos devengados y pendientes de pago a favor de Francomar Investments S.A.	63
FRANCOMAR INVESTMENTS S.A.	La sociedad del Grupo Itapoan S.A. tiene entre su accionariado a Francomar Investments S.A. (sociedad vinculada a los consejeros y accionistas D. José Antonio Martínez y D. Luis Javier Martínez) que ostenta un 18,2% del capital social. Itapoan S.A. arrienda a otras sociedades del grupo Codere, inmuebles para el ejercicio de su actividad social. El importe indicado corresponde a las facturas emitidas a sociedades del Grupo por tales arrendamientos.	634

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A. recoge entre los deberes de los Consejeros el deber de lealtad al interés social y, a tal efecto, en su apartado 4.d. señala que éstos deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere. Las situaciones de conflicto de intereses serán objeto de información en la memoria.

El artículo 16 del mismo Reglamento, al regular la composición, funcionamiento y competencias del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, determinaba que dicho Comité, debería formular informes y propuestas al Consejo sobre las decisiones a adoptar en los supuestos de conflicto de interés. No obstante, en octubre de 2018, tras ser modificado el Reglamento del Consejo de Administración la competencia sobre los conflictos de interés se encomendó al Comité de Auditoría.

El artículo 14.3.3º.c) del Reglamento del Consejo de Administración establece que es competencia del Comité de Auditoría la de informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones que le estén reservadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.17 en relación con las operaciones vinculadas y los conflictos de interés.

Adicionalmente, el artículo 18 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Codere, establece que las personas afectadas que puedan tener acceso a información privilegiada deberán adaptar su actuación en relación con el conflicto de interés además de a lo previsto por el citado Reglamento a lo dispuesto por el Reglamento del Consejo de Administración, en la medida que les resulte de aplicación.

Cuando se produzca una situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés, la persona sometida al Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores deberá comunicarlo de forma inmediata al Secretario o Vicesecretario del Consejo, poniendo a disposición de estos cuanta información le sea solicitada para, en su caso, evaluar las circunstancias del caso.

El Secretario o Vicesecretario dará traslado al Comité Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo para que pueda adoptar las decisiones oportunas. Cualquier duda sobre la posible existencia de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto de intereses.

El Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración informará sobre el conflicto de interés existente a la persona o personas involucradas en la gestión de la situación o en la adopción de las decisiones a las que se refiere dicho conflicto.

La persona sometida al Reglamento afectada por una situación de conflicto de interés se abstendrá de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la operación, decisión o situación a la que el conflicto se refiera.

En caso de conflicto de interés, y como regla de carácter general derivada del deber de lealtad hacia la Sociedad, el interés de la Sociedad y su Grupo deberá prevalecer sobre el de la Persona Afectada.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

[] Sí
[✓] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

El Sistema de Gestión de Riesgos existe a nivel de área de negocio o proyectos concretos pero no consolida información a nivel corporativo o de grupo.

Durante el ejercicio 2012, el Consejo de Administración aprobó la Política General de Control y Gestión de Riesgos, así como el Documento de Tolerancia al riesgo.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Codere tiene como objeto establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo.

Todas las actuaciones dirigidas a controlar y mitigar los riesgos, atenderán siempre a unos principios básicos de actuación, tales como la integración de la visión riesgo-oportunidad; la segregación, a nivel operativo, de las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión; la garantía de la correcta utilización de los instrumentos de cobertura de riesgos y el aseguramiento del cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo y los valores establecidos por la sociedad en su Código Ético.

La Política general de control y gestión de riesgos y sus principios básicos se materializan a través de un sistema de control y gestión de riesgos, soportado en una definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos y metodologías, adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema. Las principales etapas y actividades incluyen, entre otros:

- a. La definición de la tolerancia al riesgo por parte del Consejo de Administración.
- b. La identificación anual y análisis de los riesgos relevantes realizada por los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento.
- c. El reporte de los principales riesgos, especialmente aquellos que queden por encima de los límites establecidos por el Consejo de Administración.
- d. La implantación y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- e. La evaluación y comunicación periódica, al menos anualmente, de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos.
- f. La auditoría del sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

Respecto al sistema de gestión de riesgos fiscales, el Consejo de Administración del Grupo, aprobó en 2015 la Política Fiscal Corporativa del Grupo Codere. A través de esta política, se fijan los criterios que rigen la forma de actuar del Grupo, adoptando medidas específicas de gestión del riesgo tributario e implantando un sistema apropiado de control interno sobre los aspectos fiscales.

Adicionalmente, se ha elaborado un manual de procedimientos específico de gestión y control fiscal así como de supervisión de los sistemas internos de información y control fiscal del Grupo.

Se establece una estrecha colaboración con el Departamento de Auditoría Interna de forma que los controles necesarios para la supervisión del cumplimiento de los procesos que permiten el seguimiento y control de riesgos fiscales se integren en su plan de actuaciones para cada ejercicio.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

El Artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece una serie de competencias que el Consejo de Administración en pleno se reserva, encontrándose entre ellas la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Los Estatutos Sociales en su artículo 26 establecen que el Comité de Auditoría desempeñará como mínimo, entre otras, la función de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos. Asimismo, el artículo 14.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde al Comité de Auditoría en particular, la revisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Por último, el Consejo de Administración ha conferido al Comité de Auditoría (quien a su vez la ha delegado en la Dirección de Auditoría Interna) la responsabilidad de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Asimismo, al menos una vez al año, el Comité de Auditoría debe informar al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de la auditoría interna o en el ejercicio de sus funciones.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2015 el Consejo de Administración aprobó la Política Fiscal Corporativa del Grupo Codere, en la que se incluyó la obligación del Consejo de velar por el cumplimiento de los principios y normas contenidos en dicha Política. Asimismo, se señaló que es a

través de su Presidente Consejero Delegado (tarea actualmente realizada por el Primer Ejecutivo) y de sus Altos Directivos como se promueve el seguimiento de dichos principios y buenas prácticas tributarias, contando con el apoyo del Comité de Auditoría que supervisará la eficacia de los sistemas de gestión y control de los riesgos fiscales y facilitará al Consejo periódicamente información sobre determinados aspectos de la misma.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

La Política General de Control y Gestión de Riesgos incluye una identificación y definición de la tipología de riesgos relevantes para el Grupo, que, con carácter general, son los que se relacionan a continuación:

- Riesgos de Gobierno Corporativo: La Sociedad asume la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados de los diferentes grupos de interés, comunidades y territorios en los que actúa el Grupo, y los de sus trabajadores. Para lo cual resulta fundamental el cumplimiento de los sistemas de gobierno corporativo del Grupo inspirados en las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados financieros.
- Riesgos Operacionales y de Pérdida de Ingresos: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables clave intrínsecas al negocio, así como los referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social y reputacional.
- Riesgos Regulatorios y de Relación con las Instituciones: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores donde el Grupo está presente, principalmente relacionados con las condiciones de explotación de las licencias concedidas, y que pueden afectar negativamente a los ingresos previstos. Asimismo, se incluyen los riesgos derivados de demoras, complicaciones, e incluso imposibilidad de realizar proyectos, mejoras, ofertas de nuevos productos, etc. motivados por la dificultad en la relación con las instituciones reguladoras.
- Riesgos Fiscales: derivados de las diferentes interpretaciones que, en caso de inspección, los reguladores pueden dar a los criterios fiscales seguidos por el Grupo.
- Riesgo de Endeudamiento: Como consecuencia del nivel y características del endeudamiento, las obligaciones de servicio de la deuda pueden suponer un obstáculo para el crecimiento de las operaciones del Grupo y limitar la evolución del mismo. Derivados de las obligaciones asumidas en las operaciones de endeudamiento, existen limitaciones de nuevo endeudamiento, posibilidad de otorgar nuevas garantías, invertir en determinados bienes o enajenarlos y la obligación de cumplir con determinados ratios y covenants.
- Riesgo País: Riesgos derivados de la situación socio política de los países en que se está presente, especialmente en los países latinoamericanos. Se incluyen también en esta categoría los riesgos derivados principalmente de la fluctuación de los tipos de cambio frente al euro de las monedas locales donde el Grupo está presente.
- Riesgo Tecnológico: referidos a los impactos negativos que puedan producirse en el Grupo como consecuencia de pérdidas ocasionadas por interrupción, falla o daño que se derivan de los sistemas de información y plataformas tecnológicas de juego.
- Riesgo Reputacional: Potencial impacto negativo en el valor del Grupo resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés.
- Riesgo de corrupción y soborno: La corrupción y los sobornos figuran entre los principales riesgos a los que hace frente el Grupo Codere en el ejercicio de su actividad. El Consejo de Administración, con el propósito de profundizar en la lucha contra este problema y desde una perspectiva que promueva su prevención, aprobó en 2017 un Manual global anticorrupción y de prevención de conductas irregulares, accesible a través de la página web corporativa. Este manual está acompañado de una Guía Práctica de Anticorrupción, en la que se identifican las principales formas de corrupción que pueden afectar a la actividad del Grupo Codere, así como una serie de medidas en materia de prevención, entre ellas la existencia del Canal de Denuncias y los procedimientos de due diligence a proveedores, socios comerciales, clientes y personal propio.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

La Política general de control y gestión de riesgos del Grupo Codere establece que el Consejo de Administración de Codere, S.A. es el responsable de la definición de la tolerancia al riesgo del Grupo.

Las definiciones de tolerancia y niveles de riesgo son periódicamente actualizadas y comunicadas al resto de la organización mediante el establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación, que permitan contribuir de forma eficaz, a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con la tolerancia al riesgo de la Sociedad.

Para ello, se ha establecido una escala con cinco niveles de tolerancia al riesgo. Para cada una de las tipologías de los riesgos a los que está sometido el Grupo se le asigna un valor de esta escala, estableciéndose así la tolerancia por tipología de riesgo.

Por otro lado, corresponde al Consejo de Administración de Codere SA la aprobación de las operaciones de especial trascendencia fiscal, entendiéndose como tal aquellas que, por sus características particulares, su carácter estratégico o su nivel de materialidad, puedan suponer un riesgo fiscal significativo para el Grupo Codere.

El análisis de los riesgos está descentralizado en los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento, que son los responsables de conocer y gestionar cada uno de los riesgos que les afectan. Anualmente, y en función de estos análisis, los principales riesgos, especialmente aquellos que queden por encima de los límites establecidos por el Consejo de Administración, deben ser reportados.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Riesgos operacionales:

Estos riesgos son intrínsecos al modelo de negocio, a la actividad del Grupo y a los mercados en los que opera, por lo que, existen y se materializan a lo largo de cada ejercicio económico.

Los sistemas de control interno establecidos por el Grupo han estado funcionando a lo largo del ejercicio, por lo que no han tenido incidencia significativa en los estados financieros del Grupo.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2019, dentro de los procedimientos de control interno que recurrentemente realiza el Grupo, se detectaron inconsistencias en el reporting de los resultados de algunas de las filiales latinoamericanas (México, Panamá y Colombia) durante el ejercicio 2019, en concreto en el cierre del mes de agosto de 2019. En los análisis realizados por la Compañía, y que han sido corroborados por las investigaciones solicitadas por el Consejo de Administración a dos firmas independientes de reconocido prestigio, se ha cifrado el impacto de dichas inconsistencias en 16,5 millones de euros en el resultado consolidado antes de impuestos al 30/06/2019 que se había reportado (ver más información en las CCAA Consolidadas).

Del mismo modo, los análisis internos y la investigación realizada por las firmas externas han concluido que:

- No se ha detectado impacto adicional en la situación de liquidez del Grupo ni indicios de usos o salidas inapropiados de fondos.
- Se trata de un incidente aislado que sólo afectó a los resultados contables de esas filiales en este ejercicio.
- No existía involucración del Área Corporativa de España ni existen otras geografías o ejercicios anteriores afectados por inconsistencias contables.

- Estas inconsistencias fueron intencionadas, coordinadas por un reducido grupo de personas en México y realizadas mediante la modificación de ingresos y costes en los sistemas operativos y contables, sin el conocimiento de la Dirección Corporativa en Madrid.

Los sistemas de control establecidos por el Grupo han funcionado correctamente, y gracias a ellos han sido identificadas e inmediatamente puestas en conocimiento del Comité de Auditoría y Consejo de Administración para que pusieran en marcha todos los mecanismos internos y externos de remediación e investigación para asegurar la máxima transparencia en el cumplimiento de las mejores prácticas contables y de gobierno corporativo.

El Consejo de Administración, basándose en las conclusiones recibidas, está abordando las decisiones correctivas pertinentes en materia organizacional, adoptando medidas para introducir cambios organizativos y reforzar los controles internos con el objetivo de fortalecer los sistemas operativos y mejorar la solidez de la contabilidad y presentación de informes.

Riesgos regulatorios:

Durante el ejercicio se han producido ciertos factores excepcionales motivados por cambios normativos establecidos por distintos reguladores o por actuaciones de distintos entes administrativos en los países donde el Grupo está presente. Entre estos factores cabe destacar la subida de impuestos al juego, o la limitación a la capacidad instalada en algunas de las jurisdicciones donde el Grupo opera.

Tan pronto como este tipo de amenazas y riesgos son detectados se intentan establecer planes de mitigación adecuados a través de, tanto la participación del Grupo en las asociaciones correspondientes del sector, como a través de la correspondiente actividad de relación institucional y mediante el establecimiento de planes de optimización de procesos y mejora de la eficiencia de las operaciones que permitan recuperar los niveles de márgenes inicialmente previstos.

Riesgos fiscales:

Durante 2019 se ha abierto inspección en Italia en concepto de IVA, no habiéndose emitido todavía acta firme. Los distintos litigios fiscales iniciados en años anteriores siguen sus correspondientes cauces procesales, dándose en la Memoria de las Cuentas Anuales información detallada al respecto de su estado.

Riesgos País:

Entre los factores que se incluyen dentro del concepto de "riesgo país" destaca el de movimientos cambiarios abruptos. En el caso de Argentina, los datos de la inflación acumulativa de tres años han superado el 100%. Esta devaluación, además del impacto en el saldo de tesorería, ha tenido un impacto contable negativo como consecuencia de la aplicación de la NIC29 Hiperinflación.

Los mecanismos de control incluyen el seguimiento de la evolución de tipo de cambio del peso argentino así como el análisis de posibles estrategias de cobertura a través del uso de derivados financieros. Adicionalmente, el Grupo se enfoca en la maximizar la tesorería en otros países no impactados por la devaluación de su tipo de cambio.

Riesgo de Gobierno Corporativo:

En relación con este tipo de riesgos, ver el apartado H.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

Al menos, una vez al año, en el inicio del proceso presupuestario, los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento identifican y reportan los principales riesgos a los que están expuestos y que impidan alcanzar los objetivos estratégicos que determina el Grupo.

Por otro lado, también anualmente, las distintas Unidades de Negocio preparan sus Mapas de principales Riesgos, evaluando la probabilidad de ocurrencia y el posible impacto. Estos mapas son consolidados y aprobados por el Comité de Auditoría para su presentación al Consejo de Administración.

Por último, también es elaborado y reportado al Consejo de Administración el Mapa de Riesgos Fiscales.

En base a la información sobre riesgos recibida por el Consejo de Administración, éste establece distintas medidas de actuación encaminadas a mitigar el impacto en caso de que alguno de los riesgos se materializara.

Adicionalmente, en función de la materialización o no de los riesgos, la aparición de otros nuevos, o la modificación de la probabilidad o impacto de los mismos, los planes de Auditoría Interna son modificados para adaptarse a estos riesgos.

El Grupo, a efectos de impedir o reducir al máximo las probabilidades de que se produzcan prácticas de carácter irregular o fraudulento y asegurar en cuanto se detecten el cese de ellas y la exigencia de responsabilidades, tiene establecidas políticas y controles adecuados para prevenir la corrupción, evitar el fraude y demás prácticas irregulares así como para la identificación, evaluación, gestión y control de los riesgos y de los potenciales impactos asociados. Adicionalmente, para asegurar la máxima transparencia en cumplimiento de las mejores prácticas contables y de gobierno corporativo el Grupo tiene establecido como procedimiento, entre otros, la realización de trabajos de investigación tanto internos como externos para evaluar los impactos que pudieran producirse ante la sospecha de cualquier presunta práctica irregular o fraudulenta.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

(i) Le corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la Política de Control y Gestión de Riesgos, así como del seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control, tal y como se establece en el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración.

(ii) La implantación, y mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera es responsabilidad de la Dirección Económico Financiera Corporativa, así como de las Direcciones Económicas Financieras de las distintas Unidades de Negocio. Asimismo, las distintas Direcciones Generales son responsables de la implantación efectiva en su área de actividad.

(iii) El Comité de Auditoría es el responsable de la supervisión del Sistema de Control Interno. Dentro de sus funciones, como Comisión Delegada del Consejo de Administración, están las siguientes:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos, incluidos los fiscales, se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Informar, al menos, una vez al año, al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de auditoría interna o en el ejercicio de las funciones anteriormente enumeradas.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

La Sociedad dispone de una estructura organizativa que tiene desarrolladas las grandes líneas de responsabilidad y autoridad en los diferentes procesos, para cada unidad de negocio y para cada una de las áreas geográficas relevantes del Grupo. Las Direcciones de Personas y las Direcciones Operativas participan en su diseño y revisión. Estas líneas de responsabilidad y de autoridad están comunicadas a los niveles necesarios con diferentes niveles de formalización. Asimismo, la Sociedad dispone de una política de poderes clara y actualizada que supone el máximo exponente de las líneas de autoridad.

El Consejo de Administración, a propuesta del primer ejecutivo de la Sociedad, se reserva la competencia del nombramiento y eventual cese de los Altos Directivos, mientras que el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se encarga adicionalmente de informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo, así como de establecer las directrices y supervisar las actuaciones relativas al nombramiento, selección, desarrollo de carrera, promoción y despido de directivos, (para que la compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión).

Específicamente en el Departamento Económico Financiero, a nivel Corporativo se establecen las organizaciones locales, las contrataciones necesarias, incluyendo la selección del personal clave del área, así como sus políticas y procedimientos, con un creciente nivel de supervisión sobre las unidades de negocio.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

La normativa interna del Grupo en materia de Conducta se resume en lo siguiente:

1) Código Ético y de Conducta que recoge los principios de la ética empresarial y transparencia en todos los ámbitos de actuación (aprobado por el Consejo de Administración de Codere, S.A. en la sesión de fecha 27 de enero de 2011).

El Código Ético y de Conducta ha sido difundido y comunicado en todo el Grupo, y se encuentra publicado en la página web corporativa www.grupocodere.com. Adicionalmente, la dirección local de Personas de cada país es la responsable de entregar una copia del Código Ético a cada nuevo empleado que se incorpora al Grupo Codere y las Áreas de Cumplimiento locales realizan actividades de difusión del mismo.

Dentro de los valores que recoge el Código Ético y de Conducta se encuentra, entre los relativos al Entorno del Grupo Codere (Apartado V de "El Entorno del Grupo Codere"), el artículo 5.2 "Información veraz, adecuada y útil", que describe cómo el Grupo Codere ha de informar de forma veraz, adecuada, útil y congruente de sus políticas y actuaciones. En concreto, en relación a la información económico-financiera ésta, y en especial las Cuentas Anuales, reflejarán fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde a los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de la información financiera que le sean aplicables. A estos efectos, ningún profesional ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables del Grupo Codere.

La falta de honestidad en relación a la información financiera contraviene al Código Ético y de Conducta, considerándose también en esta falta de honestidad la entrega de información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a los que la reciben.

El Consejo de Administración es el órgano encargado de la aprobación y difusión del Código Ético y la Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica y Cumplimiento es el área supervisora de su cumplimiento y la encargada de proponer las acciones correctoras y las sanciones oportunas (eventualmente en coordinación con el Área de Personas).

Cuando se determine que un profesional del Grupo Codere ha realizado actividades que contravengan lo establecido en la Ley o en el Código Ético, se aplicarán las medidas disciplinarias que procedan conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el Convenio Colectivo de la Sociedad a la que pertenezca o en la legislación laboral aplicable. Los órganos competentes de las sociedades del Grupo adoptarán además cuantas medidas sean adecuadas para reconducir la situación al pleno cumplimiento de la legalidad y de los valores, normas y criterios del Código Ético.

2) Un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los mercados de valores que determina los criterios de comportamiento que se deben seguir en las operaciones que se efectúen en el mercado de valores, con el fin de contribuir a su transparencia y a la protección de los inversores. El Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, fue informado favorablemente por el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en su sesión de 8 de noviembre de 2016 y aprobado posteriormente por el Consejo de Administración de Codere, S.A., en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2016.

El Reglamento Interno de Conducta recoge normas de conducta en relación con las Operaciones que las personas con responsabilidad de dirección realicen sobre los valores e instrumentos financieros de la Sociedad; normas de conducta en relación con la Información Privilegiada; normas de conducta para evitar la manipulación del mercado; política de autocartera; y normas sobre los conflictos de interés.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

El Reglamento del Consejo de Administración atribuye en su artículo 15.2.d) al Comité de Cumplimiento la competencia de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados, clientes, proveedores y demás terceros con los que existan relaciones contractuales, comunicar de forma confidencial y si se considera apropiado, anónima los potenciales incumplimientos del código ético de conducta, fraudes y actividades irregulares en la organización.

Cuando se trate de irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, los profesionales del Grupo Codere podrán comunicarlo directamente al Comité de Auditoría y al Comité de Cumplimiento a través de los procedimientos establecidos para ello.

En aplicación de lo anterior, la Sociedad estableció, y dispone de un Canal de denuncias, de naturaleza confidencial, que está habilitado a través de una dirección de correo electrónico, correo ordinario y un teléfono gratuito (tanto a nivel corporativo como en cada país donde opera el Grupo Codere). Dicho Canal de denuncias ha sido difundido a los empleados junto con el Código Ético y de Conducta del Grupo.

El Canal de denuncias se ha implantado en todas las áreas geográficas de Codere, bajo la denominación habitual de "Línea Ética", con los mismos estándares y operatividad que el canal de denuncias global corporativo. Dichos Canales, abiertos y confidenciales tanto para personal propio, como clientes y proveedores u otros terceros con los que se mantenga relación comercial o de negocio, son operados exclusivamente por los Oficiales de Cumplimiento locales, con la supervisión permanente de la Dirección Corporativa de Cumplimiento.

El órgano encargado de su gestión es la Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica y Cumplimiento, dirección encargada de analizar de forma confidencial las denuncias recibidas en el canal de denuncias corporativo (o bien coordinar y supervisar a las Direcciones de Cumplimiento locales, en relación con los procedimientos sobre los cuales estas últimas hayan intervenido), de proponer acciones correctoras y, en su caso, las sanciones oportunas. Adicionalmente, la Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica y Cumplimiento eleva reportes periódicos y/o informa al Comité de Cumplimiento inmediatamente según corresponda, para que aquel pueda ejercer su función de supervisión.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables, auditoría, y control interno.

De acuerdo a la estructura organizativa del Grupo las direcciones directamente relacionadas con este tipo de funciones son Auditoría Interna y Económico-Financiero.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El Grupo Codere posee un proceso de identificación de los principales riesgos que pueden afectar el Grupo, incluyendo, entre todas las tipologías identificadas, los riesgos específicos relativos a la información financiera. El resultado de este proceso es un Mapa de Riesgos donde se presentan los riesgos residuales de mayor impacto y probabilidad en el Grupo Codere. Dicho Mapa se actualiza anualmente, es revisado por el Comité de Auditoría, tras lo cual, se informa al Consejo de Administración en la siguiente sesión que se celebre.

Para los procesos críticos y sociedades significativas, considerando además que los procesos en distintas unidades o localizaciones deben ser evaluados individualmente, existen matrices de riesgos y controles, donde se documentan los procesos críticos, identificándose los principales riesgos que afectan a dichos procesos, así como los controles clave existentes para mitigar los riesgos materiales con impacto en la información financiera.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

En el proceso de identificación de los riesgos de la Información Financiera se valora, y con el objetivo de garantizar la fiabilidad y exactitud de la información financiera, el posible impacto en las siguientes categorías:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Valoración: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Corte de operaciones: Las transacciones son registradas en el periodo adecuado según su devengo.
- Presentación, desglose y comparabilidad: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos.

El objetivo es determinar la posibilidad de que un determinado riesgo ocurra y en ese caso, el impacto en los estados financieros, de tal manera que sea posible su priorización y elaboración del plan de mitigación.

Este es un proceso que permite mejorar el diseño y la efectividad de los controles y minimizar los riesgos relacionados con el reporte financiero. El proceso de identificación de riesgos de la información financiera tiene un proceso periódico de revisión y actualización.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El perímetro de consolidación de la Sociedad se encuentra claramente identificado y se actualiza de forma mensual, lo que permite conocer todas las filiales del Grupo Codere, el porcentaje de participación efectiva y el grado de influencia en las mismas.

Mensualmente se comunican todas aquellas variaciones habidas en la estructura del Grupo a todos los intervinientes en el proceso de elaboración de la información financiera que necesitan conocerlas.

La creación de entidades instrumentales o de propósito especial necesita la aprobación previa del Consejo de Administración

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Codere, incluye una identificación y definición de la tipología de riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta y que se han considerado relevantes para el Grupo, y que se compone de:

- Riesgos de Gobierno Corporativo.
- Riesgos Operacionales y de Pérdida de Ingresos
- Riesgos Regulatorios y de relación con las Instituciones.
- Riesgos Fiscales.
- Riesgo de Endeudamiento.
- Riesgo País.
- Riesgo Tecnológico.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

En última instancia es el Consejo de Administración quien, a través del Comité de Auditoría, y tal y como se recoge en el artículo 14 de su reglamento quien tiene la función de "Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente".

Al Comité de Auditoría le corresponde la competencia de gestionar la Política de Control y Gestión de Riesgos en la que se identificarán, al menos, los distintos tipos de riesgos, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes**

La sociedad dispone de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados de valores. Dichos procedimientos se refieren a:

- Procedimientos de aprobación previa del registro contable de operaciones complejas
- Procedimientos de revisión, en las unidades de negocio y en el Corporativo, de los reportes bajo criterios IFRS para integración en el proceso de consolidación.
- Procedimientos de revisión y de autorización de los estados financieros individuales, bajo principios contables locales, de cada filial del Grupo. En base a criterios de materialidad fijados en el Grupo, así como a las obligaciones legales de cada regulación en su caso, dichos estados financieros son auditados, siendo el auditor externo la misma firma de auditoría del consolidado.
- Procedimientos de elaboración, revisión y de autorización de los estados financieros consolidados.

- Procedimiento de elaboración, revisión y autorización de la información que se remite a los mercados de valores.
- Para cada proceso significativo, existe documentación descriptiva de los flujos de actividades realizadas tanto por la Dirección Económico Financiera como por el resto de áreas que tengan participación en la información financiera.

En todos los procesos señalados se ha fortalecido durante el ejercicio la segregación de funciones en todos los procedimientos que afectan a la información financiera, y se han reforzado los sistemas de revisión, control y aprobación, tanto a nivel local como a nivel corporativo.

En dichos procedimientos de revisión y autorización de la información financiera se encuentran los relativos a las revisiones de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes que forman parte del procedimiento de cierre mensual que aplica el Grupo Codere.

El Comité de Auditoría es el encargado de validar la información financiera a publicar en los mercados de valores, previamente a su aprobación por parte del Consejo de Administración.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Sociedad dispone de directrices y reglas de actuación para la gestión de la seguridad de la información. Dichas directrices aplican a los sistemas que intervienen en la generación de la información financiera y se refieren a la utilización de recursos informáticos, el acceso a los sistemas y la gestión de usuarios, la protección de redes, sistemas, bases de datos y aplicaciones y la gestión de copias de seguridad.

La Dirección de Sistemas de Información es responsable de definir y proponer las políticas de seguridad, salvo en lo que se refiere a la seguridad física del Centro de Proceso de Datos que es responsabilidad de la Dirección de Seguridad.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Dentro de la Dirección Económica Financiera existe una función específica responsable de resolver todas las dudas derivadas de las interpretaciones de la norma. Existe un Manual de Políticas Contables a nivel Grupo aplicable a todas las Unidades de Negocio. Dicho Manual es periódicamente revisado y actualizado en base a las novedades regulatorias que nos pudiesen afectar, con evaluación previa de los impactos de aplicación de cada nueva norma, comunicado a las unidades responsables de manera periódica.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Dentro de la Dirección Económica Financiera existe una función específica responsable de resolver todas las dudas derivadas de las interpretaciones de la norma. Existe un Manual de Políticas Contables a nivel Grupo aplicable a todas las Unidades de Negocio. Dicho Manual es periódicamente revisado y actualizado en base a las novedades regulatorias que nos pudiesen afectar, con evaluación previa de los impactos de aplicación de cada nueva norma, comunicado a las unidades responsables de manera periódica.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Sociedad dispone de un reporte de información financiera homogéneo para todas las unidades del Grupo que permite a la Sociedad realizar cierres mensuales completos. Dicho reporte contiene toda la información necesaria para elaborar los estados financieros, reportes a mercados

y sus notas. Adicionalmente, indicar que un alto porcentaje de la información financiera del Grupo se encuentra integrada en los Sistemas de Información Corporativos.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se recoge en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, entre otras, el Comité de Auditoría tiene las siguientes funciones:

- Supervisar los servicios de auditoría interna y velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Supervisar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Informar, al menos una vez al año, al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de la auditoría interna o en el ejercicio de las funciones anteriormente enumeradas.
- Realizar con carácter anual una memoria conteniendo las actividades realizadas por el Comité.

A. Función de Auditoría Interna

El Grupo Codere cuenta con una Dirección de Auditoría Interna que depende directamente del Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría, quien supervisa los servicios de auditoría interna.

Entre las funciones de la Dirección de Auditoría Interna se encuentra la de supervisar el cumplimiento, eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno, así como la fiabilidad y calidad de la información financiera y operativa.

Esta Dirección es corporativa y cuenta con presencia en todos los países relevantes donde el Grupo está presente. La totalidad de su plantilla tiene dedicación exclusiva, no compaginando su actividad con otras funciones diferentes a las propias del auditor interno.

El Comité de Auditoría aprueba anualmente los planes de auditoría presentados por la Dirección de Auditoría y, al menos una vez al año, es informado sobre el resultado de los trabajos realizados. En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Auditoría es informado periódicamente sobre las actividades de auditoría interna y verifica que la Alta Dirección tenga en cuenta las recomendaciones y conclusiones de sus informes.

B. Alcance de la evaluación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.

El Departamento de Auditoría Interna, en ejecución de su Plan Anual aprobado por el Comité de Auditoría, realiza una supervisión continua del sistema de control interno del Grupo Codere, para asegurar el control de la fiabilidad de la información financiera y de los procedimientos operativos.

El Departamento de Auditoría Interna dispone de un plan plurianual de supervisión aprobado por el Comité de Auditoría. Este plan prevé la revisión de todos los procesos críticos de negocio en todas las sociedades y localizaciones geográficas del Grupo (incluyendo sistemas de información) en un periodo de tres años, con la excepción de determinadas áreas y procesos, que por su especial relevancia, son revisados anualmente.

Asimismo, se ha diseñado un Plan de trabajo para la evaluación del funcionamiento y efectividad de los controles identificados, que permita servir como supervisión de todo el Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

C. Comunicación de resultados y planes de acción de medidas correctoras.

El Comité de Auditoría es informado trimestralmente de las principales conclusiones y recomendaciones puestas de manifiesto por el Departamento de Auditoría Interna en sus informes, así como de los planes de acción de medidas correctoras comprometidos. Asimismo, es informado del cumplimiento de estos planes de acción.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría se reúne, como mínimo, una vez cada tres meses (con anterioridad a la publicación de información regulada) con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas. En dichas reuniones se revisan las Cuentas Anuales y Semestrales y las declaraciones intermedias trimestrales del Grupo, así como al resto de información puesta a disposición del mercado.

A estas reuniones también acude la Dirección Económico Financiera (responsable de la preparación de la información financiera), la Dirección de Auditoría Interna (con la información periódica de actividades), así como el auditor externo que además de comunicar los resultados de su trabajo, es consultado sobre cualquier aspecto relacionado con la elaboración de la información financiera, con el objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera.

En todo caso, y siempre previamente al cierre del ejercicio, el auditor externo tiene una reunión con el Comité de Auditoría en el que se ponen de manifiesto y se delibera sobre los principales temas identificados de interés y aspectos detectados por el auditor previo al cierre del ejercicio.

Por su parte, el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Alta Dirección del Grupo, manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas durante el mismo. Respecto de este último aspecto, con carácter anual, el auditor externo presenta al Comité de Auditoría un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas en el desarrollo de su trabajo. Este informe incorpora los comentarios de la Dirección del Grupo y, en su caso, los planes de acción que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades de control interno.

F.6. Otra información relevante.

La información relevante ha sido suministrada en los puntos anteriores.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo Codere no ha solicitado un informe específico a los auditores externos sobre la información remitida del SCIIF a los mercados, por considerar que este ya ha realizado una revisión sobre control interno, desarrollado según las normas técnicas de auditoría, en el proceso de revisión de la auditoría de cuentas.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [☐] Explique [☒]

A consecuencia del proceso de reestructuración financiera acometido por la Sociedad en los últimos ejercicios, y en aras a asegurar su continuidad, la Sociedad aceptó determinadas condiciones, entre otras, la modificación de sus Estatutos Sociales, a fin de incluir en los mismos que en ningún caso podrá un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, emitir en una Junta General un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 44% del capital social, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje del capital social, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación como consecuencia de lo previsto en el art. 13 de los estatutos, si bien, en relación con el número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado, será también de aplicación la limitación antes establecida.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple [☐] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐] No aplicable [☒]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:
 - a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
 - b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [☒] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐]

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple ☐ Explique ☒

El alto porcentaje de participación del capital social en las Juntas Generales que celebra la sociedad (en la celebrada en el ejercicio 2019 alcanzó el 91,4%), así como el tamaño de la sociedad, y su capacidad económica y financiera, motivan el que no se considere necesario proceder a la transmisión de las Juntas Generales a través de la página web.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

En relación con la solicitud realizada en el ejercicio 2019 de un complemento de convocatoria y unas propuestas alternativas de acuerdos, por accionista con participación superior al 3%, la sociedad procedió a su difusión pública 9 días después de su recepción, pero en el mismo día en que el Consejo de Administración tomó conocimiento de la solicitud y procedió a tomar los acuerdos pertinentes para su publicación.

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

A 31 de diciembre de 2019 hay dos vacantes en el Consejo de Administración, siendo el número de consejeros seis.

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

El Consejo de Administración de Codere S.A. cuenta con una Política de Selección de Consejeros cuyo objetivo es que exista diversidad en la composición del Consejo en un sentido amplio, tanto de conocimientos, como de experiencias, procedencia y género, incluyendo expresamente el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente al menos el 30% de los miembros del consejo.

No obstante lo anterior, la existencia de un pacto parasocial de fecha 6 de abril de 2016 (suscrito por la Sociedad) que establece los derechos que corresponden a los accionistas firmantes para nominar o conominar Consejeros determina la composición del Consejo de forma que la presente recomendación no se cumple en la actualidad.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☒ [X]

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

No aplicable ☐ []

Durante el ejercicio 2019, el Consejo de Administración no ha atendido la petición de D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Luis Javier Martínez Sampedro para ser reelegidos en su cargo de consejeros dominicales, al amparo de lo dispuesto en el Pacto parasocial de fecha 6 de abril de 2016, por no considerarlos idóneos al considerar que los mismos no habían cumplido con su deber esencial de desempeñar su cargo con lealtad, actuando como fieles representantes, obrando de buena fe y en el mejor interés de la sociedad.

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☐ []

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

No aplicable ☒ [X]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple ☒ [X]

Explique ☐ []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

Durante el ejercicio 2019, han cesado los consejeros Sres. Manzanares Secades y Sempere Rodríguez.

El Sr. Manzanares dimitió el 7 de octubre de 2019, explicando por carta que remitió al Consejo, que las razones de la misma eran de carácter estrictamente personal, y debido a la dificultad de conciliar la dedicación que requería su posición de Consejero, con el resto de sus obligaciones profesionales.

El Sr. Sempere dimitió el 6 de noviembre de 2019, explicando por carta que remitió al Consejo, que la misma se debía a su real y personal imposibilidad de seguir conciliando su actividad profesional con la debida atención a la función de Consejero de Codere S.A.

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Durante el ejercicio 2019 se han producido 6 inasistencias al Consejo, otorgándose en todas ellas la representación a otro consejero dominical o independiente si bien no se han impartido instrucciones.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒ Explique ☐

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Dada la situación económica y financiera de Codere S.A. en los últimos años, Codere ha optado por realizar la evaluación anual y el plan de acción de forma interna, y sin contar con ayuda de consultor externo. No obstante lo anterior, la evaluación comprende todas las áreas recogidas en la recomendación.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

En relación con el establecimiento y supervisión de un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, esta función se encuentra encomendada en Codere S.A. al Comité de Cumplimiento (art.15 del Reglamento del Consejo de Administración), con el sistema denominado "Canal de denuncias" (a nivel nacional e internacional) del que periódicamente se informa al Comité.

El Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. no recoge entre las funciones del Comité de Auditoría, la de asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad. No obstante lo anterior, durante el ejercicio 2019 el auditor externo ha comparecido ante el pleno del Consejo en diversas ocasiones, tanto para informar de la evolución de los trabajos de auditoría, como para informar sobre los riesgos de la sociedad.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo está compuesto por cuatro miembros, de los que el 50% es independiente. La composición del Comité viene establecida en el Pacto de Accionistas al que la sociedad se adhirió en mayo de 2016.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

Tal y como se puede observar en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración la mayoría de las funciones recogidas en esta Recomendación, se encuentran encomendadas al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

En cuanto a la letra d) no resulta aplicable, ya que como se ha informado previamente, la evaluación del Consejo se realiza de forma interna, sin contar con asesoramiento externo.

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

El Comité de Cumplimiento de Codere S.A. cumple con las recomendaciones excepto en lo relativo a que no hay una mayoría de consejeros independientes en su composición, no obstante lo cual su Presidente sí ostenta el carácter de Independiente.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:
- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
 - b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
 - e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
 - f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
 - h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

La Sociedad tiene encomendado al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo las funciones previstas en las letras a), d), e) y h). El Comité de Auditoría tiene encomendadas las funciones descritas en las letras b), f) y g).

La función señalada en la letra c), no se encuentra expresamente atribuida a ninguno de los Comités que tiene constituidos el Consejo de Administración, no obstante lo cual, corresponderían al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo conforme al artículo 16.2.k) que señala que es competencia de dicho Comité "formular propuestas al Consejo y preparar el examen de los asuntos de que éste deba conocer, en las materias que no sean competencia específica de otro de los Comités, siempre que se estime necesario"

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

Durante el ejercicio 2016, el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo aprobó una Política de Responsabilidad Social Corporativa que identificaba:

- Sus objetivos.
- Los principios específicos de actuación.
- Los principios de actuación en relación con: los Accionistas e Inversores; los Clientes; los Empleados; las Comunidades; los Proveedores y; el Medio Ambiente.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X]

Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

En relación con el apartado E.5.: Riesgos de gobierno corporativo: Con fecha 19 de febrero de 2018, José Antonio y Luis Javier Martínez Sampedro y Masampe S.L. presentaron solicitud de arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (CCI) contra la Sociedad, determinados consejeros de la Sociedad y determinados accionistas en la que mantienen que, como consecuencia de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 12 de enero de 2018 referenciados más arriba (i) se habrían incumplido determinados aspectos del Acuerdo de Accionistas de fecha 6 de abril de 2016 comunicado al mercado mediante hecho relevante de 15 de abril de 2016. Asimismo en dicha solicitud de arbitraje los demandantes incluyeron una petición de adopción de determinadas medidas cautelares que el Árbitro de Emergencia designado al efecto rechazó en su totalidad mediante resolución de 12 de marzo de 2018 imponiendo las costas de dicho arbitraje de emergencia a los demandantes, por importe de 492.732,71 libras esterlinas y 176.430,97 euros (en relación a este último extremo relativo a las costas, tras recurso de los demandantes, se ha determinado que el mismo se resuelva en el seno del arbitraje principal en curso). Los Demandantes solicitaron al Árbitro de Emergencia que revisara su decisión en costas. El Árbitro de Emergencia, en su decisión de 30 de marzo de 2018, se reafirmó en su decisión. El 23 de julio de 2019 el Tribunal Arbitral emitió los Términos de Referencia y el Calendario Procesal No.1. Con arreglo al mismo, con fecha 30 de septiembre de 2019, los demandantes presentaron su demanda. En ella solicitan que se declare que el cese de los Sres. José Antonio Martínez Sampedro y Luis Javier Martínez Sampedro como Presidente Ejecutivo y Vicepresidente, respectivamente, es contrario al Acuerdo de Accionistas. Además, los Demandantes reclaman a Codere el pago a favor del Sr. Luis Javier Martínez Sampedro de 250.925 euros, con fundamento en su contrato, así como, los intereses de todas las cantidades que supuestamente la Sociedad adeuda al Sr. Luis Javier Martínez Sampedro. Los demandantes también solicitaron al Tribunal Arbitral que redujera o dejara sin efecto el importe de las costas a las que habían sido condenados en el Procedimiento de Emergencia mencionado anteriormente. El 29 de noviembre de 2019, la Sociedad (y demás demandados) presentó su escrito de contestación a la demanda solicitando la desestimación de todas las peticiones de la demanda. Además, en la misma fecha, Codere S.A. presentó una reconvencción contra José Antonio Martínez Sampedro y Luis Javier Martínez Sampedro (basado en ambos casos en los contratos de prestación de servicios suscritos en su día por la Sociedad con dichos Consejero ejecutivos), así como contra Masampe (con base en el Acuerdo de Accionistas de 6 de abril de 2016).

Tras el trámite de exhibición de documental, el Tribunal Arbitral ha dado plazo a los Demandantes para que presenten su contestación a la reconvencción el próximo 6 de marzo de 2020. Tras la presentación de este escrito, la Sociedad deberá presentar su escrito de respuesta el 30 de abril de 2020. De momento está previsto que la Audiencia tenga lugar entre el 29 de junio 2020 y el 3 de julio 2020. No se espera un laudo definitivo antes de diciembre de 2020.

En paralelo a la fase de exhibición documental, el 27 de junio de 2018, la Sociedad (y el resto de demandados) presentaron demanda de ejecución provisional de las costas del arbitraje de emergencia. Tras dar trámite a los Demandantes, el Juzgado de Instancia No. 101 de Madrid, el 19 de septiembre de 2018, dictó auto despachando ejecución y decreto de la misma fecha ordenando el embargo de las cuentas corrientes de los ejecutados en la cantidad correspondiente a las costas del arbitraje de emergencia. Posteriormente, los Demandantes presentaron recurso de apelación contra el auto desestimando la oposición de los Demandantes a la ejecución de la decisión del Árbitro de Emergencia. El 24 de enero de 2020, la Audiencia Provincial estimó el recurso de apelación de los Demandantes, revocando y dejando sin efecto las medidas de ejecución desplegadas.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[27/02/2020]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[√] No